



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

TEMA

**Incidencia de los precios de transferencias en la exportación del
sector de procesadores de café en grano soluble en Guayaquil,
periodo 2019-2020**

AUTORA:

Alvarado León, Samantha Nicole

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE LICENCIAD (O/A) EN CONTABILIDAD Y
AUDITORÍA**

TUTOR:

CPA. Samaniego Pincay, Pedro José, MBA

Guayaquil, Ecuador

8 de marzo del 2021



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

CERTIFICACIÓN

Certifico que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por Alvarado León, Samantha Nicole, como requerimiento parcial para la obtención del Título de: Ingeniera en Contabilidad y Auditoría.

TUTOR (A)

f.

CPA. Samaniego Pincay, Pedro José, MBA

DIRECTOR DE LA CARRERA

f. _____

(CPA. Vera Salas, Laura Guadalupe, MSc.)

Guayaquil, 8 de marzo del 2021



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

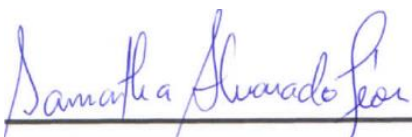
Yo, Alvarado León, Samantha Nicole

DECLARO QUE:

El Trabajo de Titulación **Incidencia de los precios de transferencias en la exportación del sector de procesadores de café en grano soluble en guayaquil, periodo 2019-2020**, previa a la obtención del Título de: **Ingeniera en Contabilidad y Auditoría**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría. En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, 8 días de marzo 2021

LA AUTORA

f. 

Samantha Nicole Alvarado León
C.C:0931521835



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

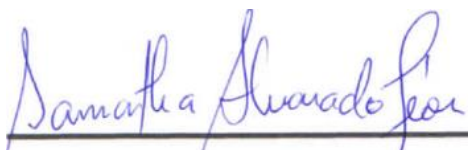
AUTORIZACIÓN

Yo, Alvarado León, Samantha Nicole

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación **Incidencia de los precios de transferencias en la exportación del sector de procesadores de café en grano soluble en Guayaquil, periodo 2019-2020**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, 8 de marzo del 2021

LA AUTORA

f. 

Samantha Nicole Alvarado León
C.C:0931521835

Reporte Urkund

<https://secure.urkund.com/old/view/91593351-742946700235#DYwxDgMhDAT/QR2KbLwYuk9EV0QoiShCQxnd38/FjKaaf/rtdDxVKIQzNFvAoMIEpjDCCqyBAioY0VEcTni4wTtqOZH2/K75meO1xjsd8pBMFXqXYt7Y4njd>

The screenshot displays the Urkund report interface. The top section shows document metadata: 'Documento: TT final Samantha Nicole Avarado Leon.docx (D95921031)', 'Presentado: 2021-02-18 10:37 (-05:00)', 'Presentado por: samantha.alvarado@cu.ucsg.edu.ec', 'Recibido: pedro.samaniego@ucsg.analisis.urkund.com', and 'Mensaje: 128. Mostrar el mensaje completo'. A message summary indicates '3% de estas 76 páginas, se componen de texto presente en 14 fuentes.' The main area is titled 'Lista de fuentes Bloques' and contains a table with columns for 'Categoria' and 'Enlace/nombre de archivo'. The table lists various sources with their respective percentages: 'Gordillo_Villarreal_Precios de Transferencia.docx' (77%), 'Método del Precio Comparable no Controlado b) Método del Precio de Reventa;' (59%), 'Método del Precio Comparable no Controlado h) Método del Precio de Reventa;' (72%), 'EMPRESA RELACIONADA EMPRESA INDEPENDIENTE TIPO DE EMPRESA' (72%), 'http://tesis.pucca.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/6188/YEGA_11U...' (91%), 'ene-07 feb-07 mar-07 abr-07 may-07 jun-07 jul-07 ago-07 sep-07 oct-07 nov-07 dic-07 ...' (91%), 'ene-07 feb-07 mar-07 abr-07 may-07 jun-07 jul-07 ago-07 sep-07 oct-07 nov-07 dic-07 ...' (91%), 'ene-07 feb-07 mar-07 abr-07 may-07 jun-07 jul-07 ago-07 sep-07 oct-07 nov-07 dic-07 ...' (91%), and 'ene-07 feb-07 mar-07 abr-07 may-07 jun-07 jul-07 ago-07 sep-07 oct-07 nov-07 dic-07 ...' (91%). The bottom section shows a list of methods with their percentages: 'Método del Precio Comparable no Controlado (MCUP). 92', 'Método del Precio de Reventa (MPR). 92 Método del Costo Adicionado (MCA). 101 Método de Distribución de Utilidades (MDU). 102 Método de Distribución de Utilidades (MDU) 26 1.5.3. Método' (93%). The interface includes a search bar, navigation arrows, and a toolbar with options like 'Advertencias', 'Reiniciar', 'Exportar', and 'Compartir'.

TUTOR

F. _____

Ing. Pedro Samaniego, MSc

Agradecimiento

Agradezco a Dios por darme la vida, protegerme y darme fuerza para seguir continuando con mis metas y poder culminar con éxitos mis logros.

Agradezco a mi madre Carol León Delgado por brindarme la mejor compañía incondicional, por siempre estar a mi lado y no dejarme caer ni vencer ante la adversidad. Tus mejores deseos y consejos son el pilar por el cual hoy cumpla mi meta de ser profesional, por todas las malas noches que pasaste a mi lado y no dejarme. Hoy doy gracias por ser mi mejor amiga y escucharme siempre que te necesito.

Agradezco a mi padre Santiago Alvarado Ordoñez por darme la oportunidad de crecer profesionalmente, apoyarme en las decisiones de vida que hoy en día tienes frutos. Por siempre aconsejarme y estar a mi lado junto a mis hermanos, y sobre todo por todo el amor que hoy en día; pido a dios siempre tenerlos a mi lado.

Agradezco a mis hermanos Santiago Alvarado, Ricardo Alvarado, Rita Alvarado a mi cuñada Asly Ramírez y mi sobrino Ethan por estar apoyándome en mi proceso profesional, por todas las risas y consejos que nos damos.

Agradezco a mis abuelos Vicente León y Martha Ordoñez, quienes supieron aconsejarme, darme todo su amor y sus experiencias a lo largo de su vida.

Agradezco a mis mejores amigos María Gracia Polit, Nicole Vargas e Iván Vega por su apoyo incondicional, sus consejos y brindarme de su tiempo cuando los necesito, y sobre todo la confianza en cada momento.

Agradezco a Yunier Barroso por brindarme su tiempo y apoyo profesional al guiarme al momento de mis decisiones y por escucharme cuando te necesito.

Dedicatoria

A mis padres por ser siempre mi apoyo incondicional en mi proceso de formación profesional, por darme la confianza y creer en mí. A lo largo de la vida comprendí no solo se trata de flores y rosas, tienes que caerte y tropezarte para aprender de esos errores y aunque tengas muchas caídas tus padres siempre estarán para darte la mano, para ser quienes te ayuden a levantarte y aconsejarte, quienes hoy en día tienen el título de ser padres no solo por tenernos sino por siempre contar con ustedes. Les dedico mis logros quienes me dan la mano y me dicen que no pare, quienes me aman y buscan lo mejor para mi vida. Para ellos quienes me enseñan el significado de la vida, las únicas personas que estarán toda la vida en mi corazón. A ustedes quienes cultivaron este jardín lleno de flores y árboles, hoy en día les da el mayor de sus frutos, quienes no han parado de cuidarnos y de no permitir que ninguna maleza entre en nuestras tierras. A ustedes les dedico mis malas noches y esfuerzos, los amo.

A mi abuelo Vicente León por siempre estar a mi lado y no dejarme caer ante las adversidades, por ser quien me enseñó a leer y hacer los deberes conmigo. A ti te dedico mi mayor logro de ser una profesional, por todo el amor que me das y a Dios por permitirme tenerte, por siempre escucharme y hacerme reír con nuestras bromas únicas. Hoy veo la luna y no puedo dejar de pensar que un día serás mi linda estrella que guarde mis sueños y me proteja por las noches, hoy puedo decir que te amo y temo al perder tu linda risa y tu forma de dedicarme poesía. Hoy tu ángel bello te dedica unos bellos versos que el viento se los lleva, pero se gravan en el corazón; hoy te digo que te amo y soy feliz por tener tan dulce rugido de león; pero a su vez temo por perder tu resplandecer. Pediré a la luna una vez más poder verte en mis sueños y en cada amanecer pedir al cielo que me guíe y me cuido. Gracias por ser quien me enseña que en esta vida todo tiene un propósito, por ser mi mayor fuente de energía. Te amo Vichos.

A mi abuela Rita Delgado desde el cielo siempre me cuidas y me proteges, te amo gracias por siempre cuidarme.



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

f. _____

CPA. Vera Salas, Laura Guadalupe MSc.

DIRECTORA DE CARRERA

f. _____

Econ. Baño Hifong, María Mercedes, Ph.D

COORDINADOR DEL ÁREA

f. _____

Ing. Ortiz Donoso, Raúl Guillermo MSc

OPONENTE



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

CALIFICACIÓN

f. _____

CPA. Samaniego Pincay, Pedro José, MBA

TUTOR

Índice General

Resumen (Abstract).....	XVIII
Introducción	2
Antecedentes	5
Problemática de la Investigación	6
Justificación de la Investigación	8
Objetivo General	9
Objetivos Específicos.....	9
Preguntas De Investigación.....	9
Limitación	10
Delimitación.....	10
Capítulo 1: Fundamentación Teórica	11
Marco Teórico.....	11
Teoría de Precios de Transferencia	11
Teorías de Exportaciones de Bienes (Macroeconómico).....	12
Marco Conceptual	14
Precio de Transferencia.....	14
Principio de Plena Competencia (Arm's Length)	14
Análisis Funcional.....	14
Rango Intercuartil.....	15
Ajustes de Capital de Trabajo	16
Marco Referencial.....	19
Precios de Transferencias.....	19
Paraísos Fiscales.....	19
Marco Legal	20
Definición de principio de plena competencia.....	20
Definición de Partes Relacionadas	20
Régimen de Precios de Transferencia	26
Obligaciones del sujeto pasivo en régimen de precios de transferencia	27
Operaciones No contempladas	27
Mediana y Rango	28

Métodos de Precios de Transferencia	29
Paraíso Fiscal	33
Jurisdicción de menor imposición.....	38
Regímenes fiscales preferentes	38
Capítulo 2: Metodología de Investigación	41
Diseño de Investigación	41
Enfoque de Investigación.....	42
Tipo de Investigación.....	43
Fuente de Información.	44
Población.....	45
Justificación de la selección del sector elaborador de café	45
Muestra.....	51
Técnicas de Recogida de Datos.....	52
Análisis de Datos.....	53
Entrevista a Experto Aplicada a un Gerente de Precio de Transferencia	53
Entrevista a Experto Aplicada a un Consultor Tributario	56
Entrevista a Experto Aplicada a un funcionario del Servicio de Rentas Internas	58
Entrevista a Experto Aplicada a un Auditor Externo.....	60
Entrevista a Experto Aplicada a un Experto Tributario	62
Capítulo 3: Resultados	66
Análisis de resultados.....	66
Hallazgos.....	66
Discusión.....	70
Caso de Estudio.....	72
Alcance del Caso.....	73
Aplicación del MMNT	73
Transacciones Inter compañía.	75
Tipo de Vinculación.	76
Características de las Operaciones.	76
Antecedentes de la Compañía Local.....	76
<i>Estructura Societaria y Organizacional</i>	76
Estructura Organizacional.	77
Comercialización.....	78

Resultados Financieros.....	78
Operación del Negocio.....	79
Funciones Realizadas por la Compañía Local.	79
Análisis Económico	88
Operaciones analizadas.	88
Determinación del Método.....	90
Método del Precio Comparable no Controlado (MCUP).....	91
Método del Precio de Reventa (MPR).....	91
Método del Costo Adicionado (MCA).	99
Método de Distribución de Utilidades (MDU).	101
Método del Margen Neto Transaccional de Utilidad Operacional (MMNT).	101
Selección del Indicador de Rentabilidad.	103
Comparables Seleccionadas	106
Aplicación del MMNT.	106
Ajustes de Comparabilidad.	107
Ajustes por subutilización de capacidad instalada.	109
Ajustes de Cuentas por Cobrar.	112
Ajustes de Cuentas por Pagar.	112
Ajustes de Inventario.....	113
Comparables Descartados.	113
Información Comparables Seleccionadas MMNT.....	114
Establecimiento de Mediana y del Rango de Plena Competencia.	115
Análisis por MMNT.	115
Diagnóstico del Caso.....	116
Aplicación del MMNT.	116
Conclusiones	118
Recomendaciones.....	119
Referencias.....	120
Apéndices.....	123

Índice De Tablas

Tabla 1	Participación en valor en las exportaciones del mundo, % en 2019.....	4
Tabla 2	Ejemplo del método del precio de reventa.....	31
Tabla 3	Ejemplo de método del costo adicional	32
Tabla 4	Participación de las exportaciones para Ecuador (%) año 2019	37
Tabla 5	Compañías que conforman el sector elaborador de café de la ciudad de Guayaquil	50
Tabla 6	Matriz de Hallazgos	67
Tabla 7	Matriz de Hallazgos (parte II).....	67
Tabla 8	Matriz de Hallazgos (parte III)	68
Tabla 9	Indicador de Rentabilidad: MOCT	74
Tabla 10	Transacciones Inter compañía periodo 2019	75
Tabla 11	Composición Societaria	77
Tabla 12	Resultados financieros (en miles)	78
Tabla 13	Principales activos utilizados	86
Tabla 14	Resumen de funciones y riesgos asumidos	87
Tabla 15	Operaciones de Intercompañías	88
Tabla 16	Modelo del Precio Comparable No Controlado.....	92
Tabla 17	Tabla de Amortización Francesa de la Relacionada con una tasa del 6%	92
Tabla 18	Bancos Locales	93
Tabla 19	Rango Intercuartil	93
Tabla 20	Tabla de Amortización Francesa de una Entidad Financiera con una tasa del 6.82%	94
Tabla 21	Ajuste de Precios de Transferencia.....	95
Tabla 22	Modelo del Precio Comparable No Controlado de un Segundo Préstamo	95
Tabla 23	Condiciones de Prestamos con Relacionada con una tasa del 10%	95
Tabla 24	Condiciones de Prestamos con Diversas Entidades Bancarias Locales...	97
Tabla 25	Rango Intercuartil de las Tasas de Interés Efectiva	97
Tabla 26	Condiciones de Prestamos.....	97
Tabla 27	Tabla de Amortización.....	97

Tabla 28	Ajuste de Precios de Transferencia	98
Tabla 29	Detalle de Operaciones Intercompañías.....	103
Tabla 30	Cálculo del MOCT	105
Tabla 31	Calculo del Indicador de Rentabilidad MOCT	111
Tabla 32	Entidades comparables de exterior escogida mediante el método MMNT	114
Tabla 33	Entidades comparables de exterior escogida mediante el método MMNT (Parte II)	114
Tabla 34	Resumen de Resultados	115
Tabla 35	Ajuste efectuado en el Formulario de Rentas Sociedades	117

Índice de Figura

Figura 1	Exportación de café 2015-2019	6
Figura 2	Exportación de café por país de destino periodo 2019	7
Figura 3	Representación teoría del precio límite	11
Figura 4	Exportación de Bienes	12
Figura 5	Teoría de la ventaja comparativa	13
Figura 6.	Análisis Funcional.....	15
Figura 7.	Rango Inter cuartil	15
Figura 8	Formula de Razón Berry.....	16
Figura 9	Fórmula de ajuste de cuentas por cobrar	17
Figura 10	Fórmula para sacar Período de tenencia de las cuentas por cobrar.....	17
Figura 11	Fórmula de ajuste de cuentas por pagar	18
Figura 12	Fórmula para sacar Período de tenencia de las cuentas por pagar	18
Figura 13	Fórmula de ajuste de inventarios.....	18
Figura 14	Partes relacionadas caso a - sociedad matriz y sociedades filiales	20
Figura 15	Partes relacionadas caso b - subsidiarias o establecimientos permanentes.	21
Figura 16	Partes relacionadas caso c.	21
Figura 17	Partes relacionadas caso d.	22
Figura 18	Partes relacionadas caso e.	22
Figura 19	Partes relacionadas caso f.....	23
Figura 20	Partes relacionadas caso g.....	23
Figura 21	Partes relacionadas caso h.....	23
Figura 22	Partes relacionadas caso i.....	24
Figura 23	Partes relacionadas caso a.....	25
Figura 24	Partes relacionadas caso b.....	25
Figura 25	Partes relacionadas caso c.....	25
Figura 26	Partes relacionadas caso d.....	26
Figura 27	Operaciones con Partes relacionadas	26
Figura 28	Régimen de Precio de Transferencias	27
Figura 29	Operaciones no contempladas.....	27
Figura 30	Operaciones con Partes relacionadas locales con referencia al periodo fiscal	28

Figura 31	Sujeto Pasivo.....	28
Figura 32	Rango de Plena Competencia.....	29
Figura 33	Métodos de Precios de Transferencia según artículo 38 de la RLTI ..	29
Figura 34	Método del precio comparable no controlado.....	30
Figura 35	Método del precio de reventa.....	31
Figura 36	Método del costo adicional	32
Figura 37	Características del Método de Distribución de Utilidades.....	32
Figura 38	Características del Método de Márgenes Transaccionales de Utilidad Operacional	33
Figura 39	Paraíso Fiscal – Continente Europeo	33
Figura 40	Paraíso Fiscal – Continente Asiático.....	34
Figura 41	Paraíso Fiscal – Continente Africano.....	34
Figura 42	Paraíso Fiscal – Continente América del Norte	35
Figura 43	Paraíso Fiscal – Continente América Central	35
Figura 44	Paraíso Fiscal – Continente América del Sur.....	36
Figura 45	Paraíso Fiscal – Continente Oceánico.....	36
Figura 46	Participación con países domiciliados año 2019.....	37
Figura 47	Condiciones de regímenes fiscales preferentes.....	38
Figura 48	Consideraciones de regímenes fiscales preferentes	39
Figura 49	Tipos de Fuentes de Información.....	44
Figura 50	Producción de café ecuatoriano por hectáreas desde 1983 al 2020 y al 2019	46
Figura 51	Participación del café en las exportaciones tradicionales durante el periodo 2019.....	46
Figura 52	47
Figura 53	Evolución de las exportaciones de café arábico y café robusto en la última década, periodo 2010 al 2019 en la presentación de sacos de café de 60 kilos. .	48
Figura 54	Países destinos de café arábico y café robusto exportados	49
Figura 55	Distribución del Sector Cafetero a Nivel Regional en el Ecuador.....	49
Figura 56	Distribución del Sector Cafetero a Nivel Regional en el Ecuador.....	50
Figura 57	Organigrama estructural del CAFEXPORT S.A	77
Figura 58	Proceso de Limpieza	81

Figura 59	Recepción del café	82
Figura 60	Tostado del café	82
Figura 61	Almacenamiento provisional del café tostado	82
Figura 62	Extracción del café	83
Figura 63	Centrifugado del café	83
Figura 64	Concentración del extracto y deshidratación	84
Figura 65	Empaque al granel.....	84
Figura 66	Proceso de Manufactura de Café Solubre e Instantaneo	85
Figura 67	Descripción del Método MCUP.....	91
Figura 68	Descripción del Método MPR.....	99
Figura 69	Descripción del Método MCA	99
Figura 70	Descripción del Método MDU.....	101
Figura 71	Descripción del Método MMNT.....	101
Figura 72	Margen de Operación.....	103
Figura 73	Costo Agregado Neto (MOCT).....	104
Figura 74	Compañías Comparables Seleccionadas	107
Figura 75	Indicador	112
Figura 76	Indicador	113
Figura 77	Indicador	113

Resumen

La investigación parte de la necesidad de conocer la incidencia de los Precios de Transferencias en las exportaciones del sector de procesadores de café en grano soluble en Guayaquil, considerando su efecto agregador de valor para mantener el principio de plena competencia en las negociaciones con partes relacionadas en el exterior como con terceros. De manera que, se establece un plan metodológico basado en el uso de diseños, tipos de investigación y las respectivas técnicas e instrumentos de recopilación de información. Del uso del plan metodológico se determinaron los siguientes hallazgos. Los precios de transferencias no son una ciencia exacta, considerando que para su análisis requiere de diversas fuentes de consultas. En caso de negociaciones con compañías de paraísos fiscales, con una carga impositiva menor a la del país, la Administración Tributaria tiene ciertas alertas en la que deducen la posibilidad de incumplir el principio de plena competencia y ser causal de evasión de impuestos. En relación a las transacciones con el exterior ocasionan ajustes en materia de Impuesto a la Renta, lo cual es común con paraísos fiscales. En relación a recomendaciones aplicables para que el sector cafetero para demuestre el cumplimiento de plena competencia son: (a) aplicar análisis sobre las transacciones con partes relacionadas, (b) contar con un informe pese a que no está obligado, (c) mantener evaluaciones y análisis internos de las operaciones con el exterior. Estas recomendaciones permitirán que las compañías del sector Cafetero dispongan de información para demostrar el principio de plena competencia.

Palabras Claves: Operaciones, Relacionadas, Competencia, Café, Precios de Transferencias.

(Abstract)

The investigation is based on the need to know the incidence of Transfer Prices on exports of the soluble coffee bean processors sector in Guayaquil, considering their value-adding effect to maintain the arm's length principle in negotiations with related parties in the outside as with third parties. Thus, a methodological plan is established based on the use of designs, types of research and the respective techniques and instruments for gathering information. From the use of the methodological plan the following findings were determined. Transfer prices are not an exact science, considering that their analysis requires various sources of consultation. In the event of negotiations with companies in tax havens, with a lower tax burden than the country, the Tax Administration has certain alerts in which they deduce the possibility of breaching the arm's length principle and being grounds for tax evasion. In relation to foreign transactions, they cause adjustments in terms of Income Tax, which is common with tax havens. In relation to applicable recommendations for the coffee sector to demonstrate compliance with arm's length are: (a) apply analysis on transactions with related parties, (b) have a report even though it is not required, (c) maintain evaluations and internal analysis of foreign operations. These recommendations will allow companies in the coffee sector to have information to demonstrate the arm's length principle.

Keywords: Operations, Related, Competition, Coffee, Transfer Prices.

Introducción

La búsqueda de nuevos mercados ha originado que las empresas ecuatorianas diversifiquen sus servicios y productos, no solo en el plano nacional sino fuera de sus límites fronterizos. La contracción de mercados locales y situaciones de fuerza mayor como la pandemia, ha originado que cada vez las compañías en apego a una globalización, hayan incidido en la búsqueda constante de nuevos mercados y oportunidades con la finalidad de poder comercializar sus productos en el exterior.

En virtud de aquello, sociedades ecuatorianas han encontrado en la exportación una nueva fuente de ingresos, lo cual significa un retorno de divisas al país y al mejoramiento de la Balanza Comercial en el Ecuador. Es justo por tal motivo, que en el trabajo de titulación analizará la incidencia de los precios de transferencia en las transacciones de sociedades locales que pertenecen al sector procesador de café de grano soluble y que a su vez poseen transacciones de exportaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior.

Los precios de transferencia constituyen un tema de mucha relevancia en las transacciones con partes relacionadas desde una perspectiva fiscal, ya que la esencia de la misma se fundamenta en la determinación de los precios y márgenes de utilidades que las sociedades relacionadas hubiesen obtenido si se hubiesen fijado dichas transacciones con activos, funciones y riesgos similares con partes independientes en transacciones comparables. También se describen como un instrumento para lograr la descentralización y la coordinación de empresas multinacionales y también como una herramienta para la toma de decisiones el cual tiene como efecto fiscal el cumplimiento del principio de plena competencia. Se entiende que los precios son aquellos que se pactan por la transferencia de bienes o la prestación de servicios transferidos a su parte relacionada del exterior, domiciliadas o no en paraísos fiscales, jurisdicciones de menor imposición o regímenes fiscales preferentes.

Por tal motivo, los precios de transferencia resulta un aspecto importante al momento de efectuar las negociaciones con partes relacionadas ya que tiene incidencia directa al momento de calcular las utilidades obtenidas para la determinación del impuesto a la renta, por lo cual muchas empresas deben considerar estas directrices al momento de fijar precios o márgenes, ya que las mismas pueden derivar en discusiones con la autoridad tributaria que pudieren conllevar en la determinación de un mayor impuesto a la renta y por consiguiente al pago de diferencias, con sus recargos e intereses de ley.

En dicho caso, un análisis de las metodologías de precio previo a la negociación resulta preponderante debido a que dicha proactividad de la administración puede prevenir cualquier tipo de diferencia y ajuste en materia de precios de transferencias. El cumplimiento de dichas normas conlleva a determinar que el beneficio imponible de la sociedad local haya sido objeto de tributación y calculado conforme al principio de plena competencia.

Este principio de plena competencia establecido en las directrices de la OCDE analiza las condiciones económicas en que las operaciones entre empresas relacionadas evalúan los precios pactados, y de esta manera comprobar fehacientemente si las condiciones establecidas tienen coherencia con el principio de plena competencia.

Por tal circunstancia, se hace necesario que las empresas y las administraciones tributarias puedan requerir este análisis de precios de transferencias, ya que identifica y se conoce cada una de las operaciones con sus partes relacionadas. De esta manera se analiza las funciones, riesgos asumidos, activos utilizados y se determina que método de precios de transferencias será el más adecuado para su aplicación.

Los métodos de aplicación se fundamentan con fuentes de datos externas e internas para comparación de las transacciones comerciales. Dicha comparabilidad suele ser un examen muy complejo debido a la cantidad de información obtenida; para aquello se realiza varias lecturas preliminares y se selecciona cual sería el mejor comparable con el que se establece la comparabilidad.

Una de las preocupaciones de la OCDE, es la manipulación que los precios de transferencias puedan originar al momento de fijar los beneficios imponibles en los distintos países donde se encuentra ubicado el grupo multinacional, esto es las relaciones comerciales existentes entre matriz, subsidiarias y filiales. Por lo cual es una obligación para la compañía mantener la información actualizada y conservarla, ya que, ante una eventual revisión por parte de la autoridad tributaria, permitirá demostrar los términos y condiciones que incidieron en la fijación de precios en las operaciones con partes relacionadas.

Los grandes grupos económicos poseen operaciones con parte relacionadas del exterior y como tal sugiere una evaluación de precios pactados con sus partes relacionadas con la finalidad de analizar si los mismos se encuentran en el rango de plena competencia, en dicha circunstancia existen profesionales con formación en aspectos técnicos que preparar dichos análisis y poder explicar a las autoridades

tributarias ante eventuales discusiones, que dichas operaciones se encuentran en el rango de plena competencia, y que basado en la información comparable disponible, no podría existir ajuste alguno. No obstante, los precios de transferencia pueden llegar a originar múltiples conclusiones con distintos tipos de subjetividades y resultados en los cuales resulta necesario sustentar adecuadamente la posición del experto en todo ámbito, económico, financiero, contable y legal. En dicha circunstancia, la normativa tributaria local ha adoptado los principios de la OCDE como referencias técnicas para hacer un adecuado análisis de precios de transferencias, cuyo principio base de vinculación para encontrarse en dicho régimen se establece por los criterios de administración, dirección, control, capital o por efectuar transacciones con empresas domiciliadas en paraísos fiscales, regímenes fiscales preferentes o jurisdicciones de menor imposición.

Tabla 1

Participación en valor en las exportaciones del mundo, % en 2019

Exportadores	Participación en valor en las exportaciones del mundo, % en 2019
Brasil	15,3%
Suiza	8,4%
Vietnam	8,3%
Alemania	8,0%
Colombia	7,9%
Italia	5,8%
Francia	4,1%
Honduras	3,2%
Otros	39,0%

Nota. Tomado de *Trade Map - Lista de los países exportadores para el producto seleccionado en 2019 (Café, incl. tostado o descafeinado; cáscara y cascarilla de café.*

Antecedentes

Los precios de transferencias tuvo su origen en el siglo XX, fue para el año de 1979 que la OCDE emitió los primeros lineamientos que conformara la normativa “*Transfer Pricing Guidelines*” que es tomada como guía para aquellas empresas de países se encuentren asociados para la aplicación de los precios de transferencias, mismos que son considerados como el valor que se pacta por las partes implicadas de forma igualitaria o analógicas dentro del mercado abierto (Servicio Interno de Rentas, 2017b)

Por su parte, en el Ecuador se adoptó la aplicación de los precios de transferencias a partir del año 2005, y para el 2013, los sujetos pasivos integrantes incrementaron significativamente (Estrada, 2016). Así mismo queda establecido que aquellas empresas que registran operaciones con partes relacionadas extranjeras con un mínimo acumulado de US\$1,000,000,00 a \$3,000,000,00 son responsables de cumplir con la normativa de precios de transferencias y consigo presentarla en el departamento del Servicio de Rentas Internas (SRI) (Moscol San Martín y Santos Román, 2013).

En Ecuador se establecieron dos tipos de información a presentar para los contribuyentes que están sujetos al régimen de precios de transferencia: (a) Anexo de operaciones con partes relacionadas, para compañías que en un mismo periodo con partes relacionadas superen los US\$3,000,000 y (b) Informe de precio de transferencias para operaciones con un importe superior a los US\$15,000,000, (Pucha et al., 2019).

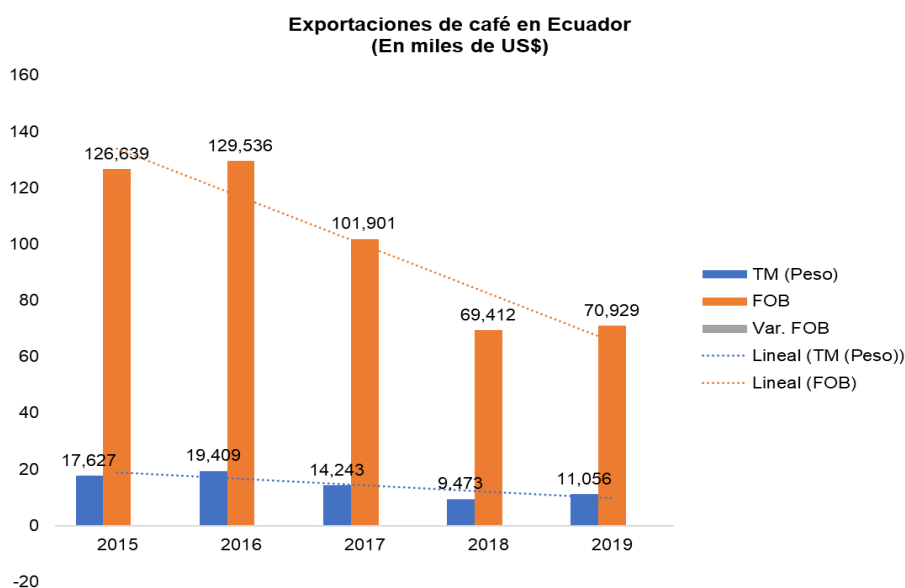
El mercado del café ecuatoriano contribuye en la economía del país, por ende, es considerado como uno de los mejores productos; reconocidos tanto a nivel nacional como internacional. Esto se debe a la dedicación de familias que se comprometen a producir y mejorar su capacidad para comercializarlo. Con un pleno enfoque en mantener un alto grado de conservación del aroma y la calidad, cuidando cada uno de sus procesos, principalmente cuando se trata del cultivo y la cosecha.

El mercado del café se ha convertido en un mercado global y sobre todo conveniente, dinámico y flexible. Esto señala que más de 125 millones de personas viven del cultivo de granos de café a los cuales también viven de la transformación y comercialización del mismo producto. Estados Unidos como el mayor importador de este producto y Brasil es el principal país productor y exportador de café en el mundo; mientras tanto el café arábico de buena calidad es destacado en Colombia y que la

comercializa (OECD y Food and Agriculture Organization of the United Nations, 2019)

Figura 1

Exportación de café 2015-2019



Nota. Tomado de BCE, misma que muestra la tendencia y su variación año a año para las exportaciones de café en el Ecuador.

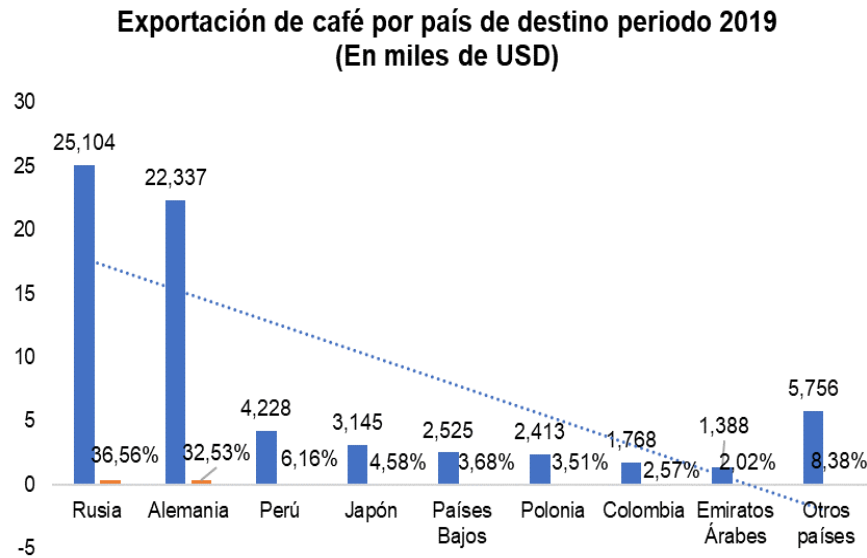
En los últimos años, el Ecuador ha producido en promedio 250,000 sacos de café y para el 2019, la producción alcanzó cerca de 200,000 sacos. Según las estadísticas presentadas en la figura uno. Representan 70,929 del FOB, por lo que se registra que existe una variación con los años anteriores en cuanto a las exportaciones por saco de café, sin embargo, en comparación al 2015, se determina que fue un año lleno de éxito y buena producción tanto así, que para el 2016 aumentó significativamente.

Problemática de la Investigación

Una de las problemáticas que pueden tener las empresas exportadoras del Ecuador, es que efectúen exportaciones a países que han sido calificados como paraísos fiscales, regímenes fiscales preferentes o jurisdicción de menor imposición. Así tenemos que, de acuerdo a la información disponible en el Banco Central del Ecuador, las principales exportaciones que efectuaron empresas del sector procesador de café con sus partes relacionadas fueron efectuados principalmente con los siguientes países.

Figura 2

Exportación de café por país de destino periodo 2019



Nota. Tomado de Banco Central del Ecuador debido a que presenta aproximaciones de miles de USD, sobre las exportaciones que se realizan por diversos países con el fin de generalizar su respectiva participación porcentual en el mercado.

El Ecuador, gracias a los adelantos y avances tecnológicos, y a su vez, a la mejora en su capacidad productiva ha logrado establecer una cadena de países que adquieren el producto del café por sacos, y que han hecho del país su proveedor. Entre ellos, y tal como se presenta en la figura. 2 son: Rusia, Alemania, Perú, Japón, Países Bajos, Polonia, Colombia, Emiratos Árabes, Otros Países. Sin embargo, en lo que corresponde a las exportaciones efectuadas a paraísos fiscales, se ha verificado que el 2,02% de estas exportaciones se encuentran efectuadas a una empresa que se encuentra domiciliada en dicho país, como lo corresponde a Emiratos Árabes.

Al realizar este tipo de negociaciones con dichos países, se crea una alerta que implica una revisión adicional en materia de precio de transferencia, porque puede considerarse que los precios y la rentabilidad de estas transacciones que se originan en dichos países puede ser mucho mayor con respecto al país productor (Ecuador), lo que resulta que pueda beneficiarse de una nula o baja imposición y por consiguiente una menor tributación en Ecuador. En dicha circunstancia cabe analizar si los precios y los márgenes de utilidad en el paraíso fiscal no son adecuados considerando al análisis funcional de los activos, funciones y riesgos de la sociedad productora en Ecuador.

Por tal motivo, la Administración Tributaria dentro de sus normativas y resoluciones de carácter general establece que ante este tipo de transacciones, la

compañía no deba encontrarse exenta del Régimen de Precios de Transferencia y por tanto demostrar que los precios pactados se encuentran en los rangos de plena competencia, el cual puede conocerse a través de una evaluación de metodología incluida en un Informe de Precios de Transferencia, la cual permitirá demostrar y validar que los precios y márgenes obtenidos son acorde a los obtenidos por empresas comparables con activos, funciones y riesgos similares. Dentro de este Trabajo de Titulación se evaluará las metodologías de precios de transferencia para verificar que las transacciones de la empresa procesadora de café cumplen con los requisitos y normas de plena competencia.

Justificación de la Investigación

La mayor parte del comercio internacional suele darse comúnmente entre empresas relacionadas o vinculadas, en el cual muchas veces puede incidir la determinación del precio. Por lo cual en determinados casos puede originar la creación de estructuras de negocios con el fin de transferir ganancias o beneficios a países donde la carga del impuesto sobre la renta es menor que el país exportador. Al respecto, la compañía exportadora de café, al poseer transacciones con países calificados como paraísos fiscales, regímenes fiscales preferentes y jurisdicciones de menor imposición, como lo es Panamá y Emiratos Árabes.

Por tanto, el Trabajo de Titulación evaluará las transacciones de exportación que efectuará una empresa procesadora de café con partes relacionadas domiciliadas en paraíso fiscal a través de metodologías de precios de transferencia con la finalidad de verificar si la misma cumple con los lineamientos establecidos de los precios de transferencia conforme a la OCDE, y a los requisitos establecidos por la Administración Tributaria en el Ecuador.

Así mismo, el desarrollo de este Trabajo de Titulación permitirá que los profesionales que se inicien en el ámbito de este análisis puedan conocer el procedimiento técnico que debe seguir para identificar una transacción con parte relacionada, revisar las condiciones del régimen de exención de precios de transferencia, el análisis funcional y el proceso de identificación de información comparada, para luego obtener un rango de precios con el que se obtiene la información con el cual se culmina el proceso de revisión de precios de transferencia.

Finalmente, permitirá a los estudiantes y personas de la academia conocer las implicaciones de tener transacciones con partes relacionadas del exterior, lo cual permitirá una profundización de sus estudios en materia de tributación internacional y conocer las particularidades que deben tener en cuenta para cuando tengan el caso de este tipo de operaciones.

Objetivo General

Medir la incidencia de los precios de transferencia en la exportación del sector de procesadores de café en grano soluble en Guayaquil

Objetivos Específicos

- Conocer los aspectos conceptuales de los precios de transferencia aplicables en el Ecuador
- Identificar las metodologías de precios de transferencias que pueden ser aplicables o descartables en transacciones de exportaciones de productos agrícolas, como el caso del café.
- Revisar la propuesta de valor que una exportadora de café posee en el desarrollo de su actividad operacional con la finalidad de definir el análisis funcional en materia de precios de transferencias
- Repasar los principales cálculos e indicadores financieros comúnmente utilizados para la revisión metodológica de precios de transferencia en una transacción de exportaciones del sector procesador de café.
- Desarrollar un caso de estudio con los principales análisis de precios de transferencia en las operaciones de exportación de una empresa del sector café.

Preguntas De Investigación

- ¿De qué manera incide los precios de transferencias en la exportación del sector de procesadoras de café?
- ¿Cuáles son los aspectos para considerar en la asignación de los precios de transferencias en la exportación del sector de procesadoras de café?
- ¿Cuáles son las metodologías de precios de transferencia aplicables en este tipo de análisis?
- ¿Cómo se interpreta el principio de plena competencia en un análisis de precios de transferencia en las operaciones de exportación del sector de procesadoras de café?

- ¿Qué medidas se deben considerar desde el punto de vista fiscal cuando una empresa decida exportar a una sociedad domiciliada en un paraíso fiscal?

Limitación

La accesibilidad de información acerca de los precios de transferencias en lengua extranjera distinta y no al español. No tener acceso a la información pública o disponible de los Estados Financieros vigentes, no mostrar la información detallada sino resumida con el cual puede limitar mayores análisis. Dicha información será del último ejercicio fiscal disponible y no de los ejercicios anteriores en el cual no se pueda tener una realidad más cercana a las operaciones que se analizan.

Delimitación

Se elegirán empresas que formen parte de grupos económicos que realicen transacciones con partes relacionadas y que exporten a paraísos fiscales.

Capítulo 1: Fundamentación Teórica

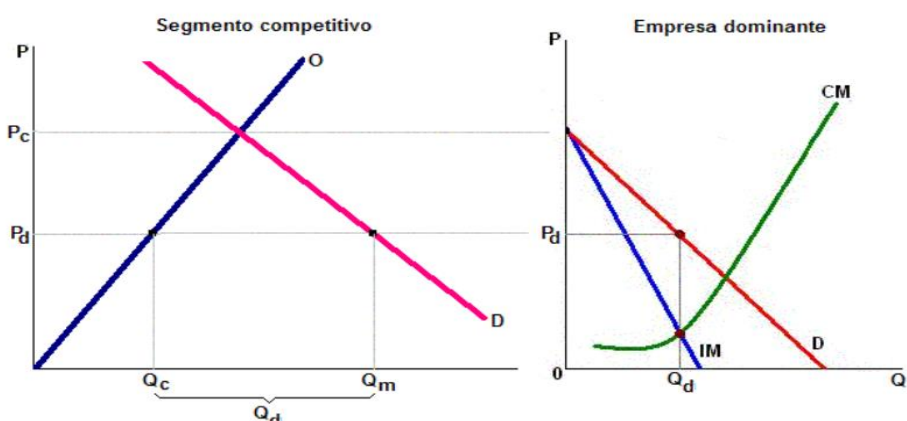
Marco Teórico

Teoría de Precios de Transferencia

La teoría que simplifica el establecimiento de los precios de transferencias es la teoría de precio límite la cual fue originada por Bain, centrada en prevenir el ingreso abrupto de nuevas entradas de empresas en el mercado, por ende, “el beneficio que espera obtener la entidad potencial entrante en el mercado condicionado por circunstancias de la demanda y de los costes existentes en el mercado en el momento de calcular si es rentable o no rentable su incorporación” (Ochaita, 2007). Dicha teoría hace que muchas de las empresas se inclinen a mantener un precio durante un tiempo determinado de modo que, le permita que su elasticidad sea menos a la unidad y así puedan generar mayores ingresos indirectamente incrementa la rentabilidad.

Figura 3

Representación teoría del precio límite



Nota. Ejemplo el comportamiento de la teoría límite entre la competencia de empresas, tomado informe acerca de modelos de competencia perfecta.

Las mayores industrias tienen la posibilidad de fijar un precio, de modo que las empresas seguidoras que forman parte de la competencia pretenden actuar como tomadora de precios, como se muestra en la figura tres, es decir, que el precio establecido por parte de la empresa dominante estas producirán una cantidad en conjunto para lograr suplir el mercado.

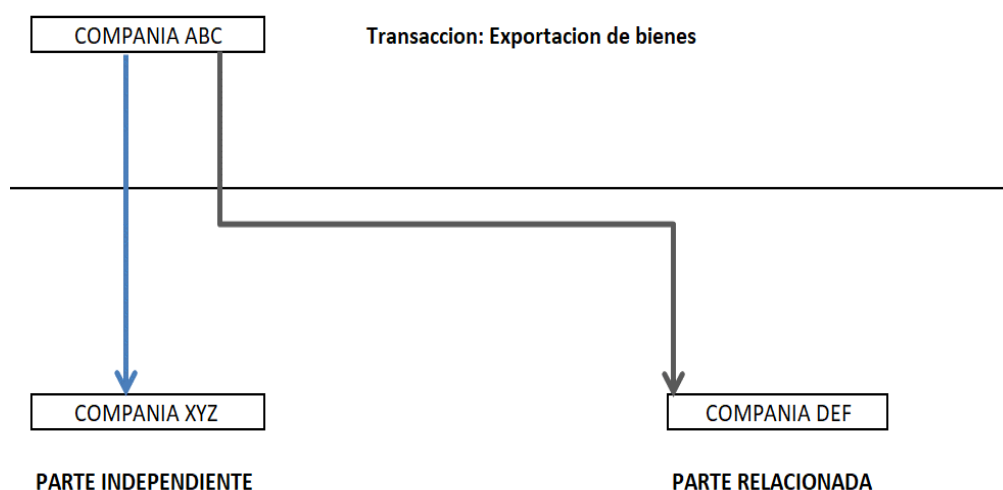
Para la asignación de precios de transferencia la teoría económica resulta indispensable al momento de aplicar un análisis de carácter económico, por su parte, Según (Kafka, 1997) menciona que “la teoría económica se divide en microeconomía

y macroeconomía y no existe una clara división entre una y otra”. Es decir, involucra fijamente la teoría de precios por lo que al referirse en contexto microeconómico se enfoca en el estudio de precios relativos misma que debe ser clara para poder ser comprendida y al tratar de macroeconomía, este se focaliza en los agregados económicos centrados en los precios absolutos.

Teorías de Exportaciones de Bienes (Macroeconómico)

La teoría del comercio internacional desarrollada por David Ricardo marca grandes diferencias al momento de intercambiar los bienes, esencialmente esto se da, cuando un país resulta rentable para acceder a exteriorizarse y establecer relaciones con países extranjeros, dentro de esta teoría se incluye los “costos comparativos”, el cual debe entenderse en una aceptación amplia incluyendo los factores de producción tradicionales y la tecnología, el conocimiento de los mercados, el nivel de desarrollo”(Lavados, 1978)

Figura 4. Exportación de Bienes

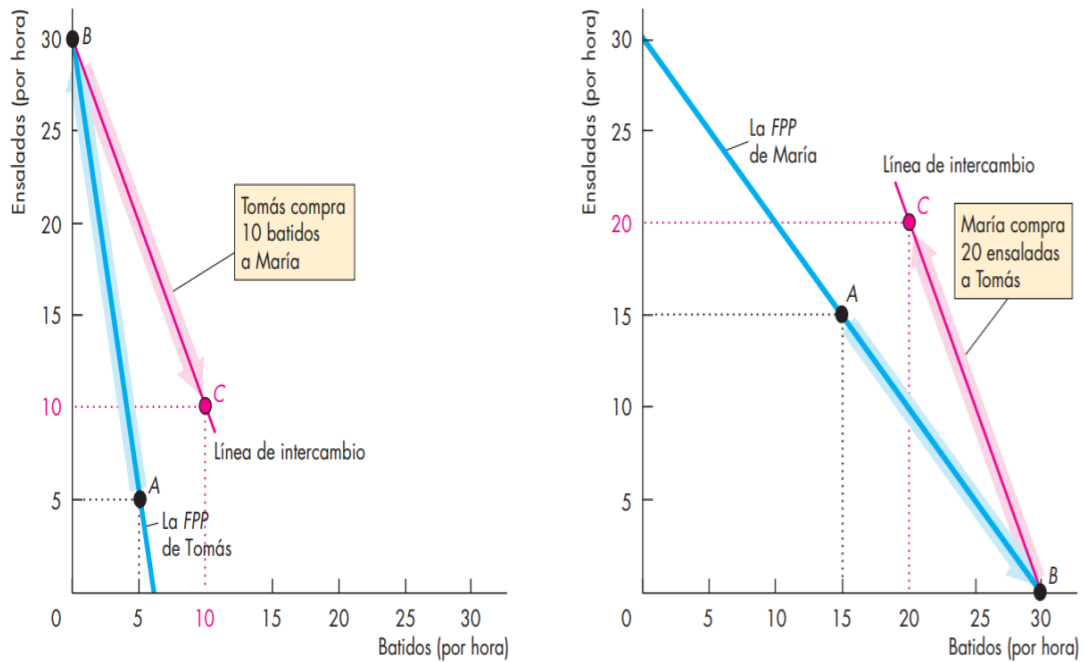


Nota. Representación basada en el libro de Teoría del Comercio internacional, entre la compañía ABC (Ecuador) y la compañía XYZ (Perú) siendo parte independiente y compañía (DEF) siendo su parte relacionada.

En el comercio internacional es propicio decir, que la teoría clásica de la ventaja comparativa basada en la exportación (importación) desde un país que produce con un mínimo (máximo) del costo relativo a diferencia de otro producto, es decir, que un país puede especializarse en la producción y exportación del producto A mientras que el otro país puede especializarse en la producción y exportación del producto B. Sin embargo ambos países mantienen un patrón de bienestar acorde a los principios básicos que dota el comercio internacional (Lavados, 1978).

Figura 5

Teoría de la ventaja comparativa



Nota. Expectativa de la teoría clásica de la ventaja comparativa, tomado del libro de *Microeconomía versión para Latinoamérica*.

La ventaja competitiva como se muestra en la figura cinco, se obtiene mediante el comercio internacional, como, por ejemplo, si María le compra ensaladas a Tomás por un precio menor que el costo de oportunidad y Tomás le compra a María batidos a un precio menor que el costo de oportunidad ambos obtendrán aumento en sus producciones sin necesidad de gastar sus recursos, por lo cual, tendrían más beneficios al producir y tienen ventaja comparativa para comerciar.

Marco Conceptual

Precio de Transferencia

El régimen de precios de transferencia permite direccionar las transacciones que efectúan las compañías con sus partes relacionadas para fines tributarios, por lo tanto, las contraprestaciones que ejecuten ambas entidades deberán ser similares como las que se realizan entre partes independientes. (Servicio de Rentas Interna, 2019)

Los precios de transferencia aplican en operaciones de compañías vinculadas, considerando el principio de plena competencia al comparar con los resultados que se obtendría si las negociaciones se aplicaran con empresas independientes. No obstante, en ocasiones el principio no se cumplen en las operaciones entre empresas que se están asociadas (Cooperación y Desarrollo Económico, 2017).

Otros autores como Mario Paúl Cabezas Luna consideran que “los precios de transferencia constituyen el valor al que se efectúa una transferencia de bienes o servicios entre empresas pertenecientes a un mismo grupo económico.” (Cabezas Luna, 2018)

Principio de Plena Competencia (Arm's Length)

OECD (2017) estableció en su artículo nueve un modelo de Convenio Tributario en el que se señaló: “Si dos compañías mantienen acuerdos comerciales o financieras, mediante condiciones que difieran de aquellas entidades categorizadas como independientes, los beneficios generados fuera de estas condiciones, podrán someterse a imposición,”(p. 36).

Principio de plena competencia es la condición o el hecho de que las partes en una transacción son independientes y en condiciones de igualdad. Esta operación se conoce como una "transacción entre partes independientes". Se utiliza especialmente en la ley de contratos para organizar un acuerdo equitativo que resista el escrutinio legal, a pesar de que las partes puedan haber intereses comunes (por ejemplo, entre empleador y empleado), o están demasiado estrechamente relacionado con ser visto como totalmente independiente (por ejemplo, la partes tienen lazos familiares) (San Martín y Román, 2013).

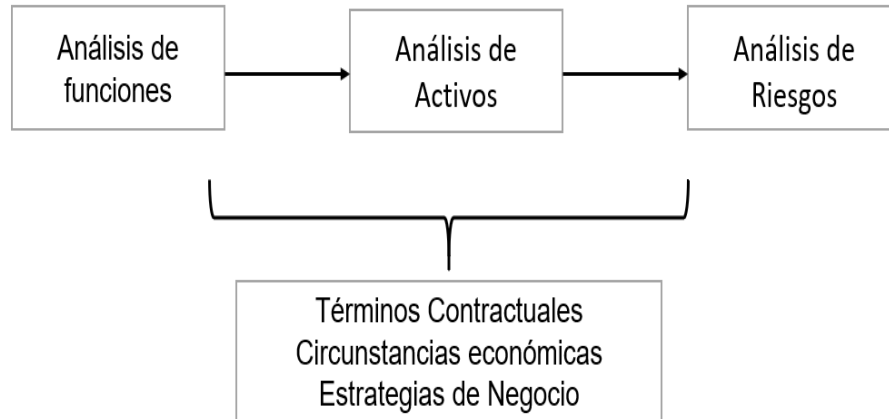
Análisis Funcional

Análisis funcional busca identificar y comparar las actividades y responsabilidades económicas significativas sobre los derechos, obligaciones y riesgos sobre los activos por ambas partes en una transacción. Las transacción generadas son

consideradas importantes para las partes si cumplen con los criterios de: (a) frecuencia, (b) naturaleza y (c) valor (Rojas, 2018).

Figura 6.

Análisis Funcional



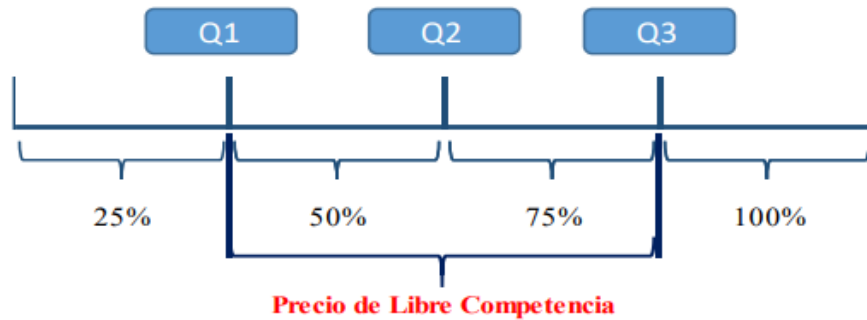
Nota. Tomado de Auditoría de los precios de transferencia de las multinacionales en México; demostrando los análisis de funciones, activos y riesgos asumidos.

De modo que, los activos (tangibles o intangibles) de cada parte relacionada requerirán de evaluación, sobre su aporte en las operaciones. Dicho de otra manera, los riesgos de las transacciones realizada con los activos deberán ser asumidos. En función de dicho análisis se determinarán el tipo de comparación aplicable y su respectivo método de precios de transferencia (Mancilla, 2010).

Rango Inter cuartil

El rango Inter cuartil es una estimación estadística de la dispersión de una distribución de datos. Consiste en la diferencia entre el tercer y el primer cuartil. Mediante esta medida se eliminan los valores extremadamente alejados. El rango intercuartílico es altamente recomendable cuando la medida de tendencia central utilizada es la mediana (Serra, 2014).

Figura 7. Rango Inter cuartil



Nota. Demostración de los rangos Inter cuartil, determinando el precio libre de competencia.

Para la determinación de una empresa que está operando a valores de mercado, se debe medir a través de indicadores de utilidad o alguna razón financiera por lo cual, en un caso de estudio por Cruz (2020) menciono que: “El Berry Ratio está definido como un indicador que permite la determinación del margen bruto sobre el gasto operacional (administrativo y ventas) en relación al total de las ventas. Esta razón financiera se utiliza frecuentemente en los estudios de precios de transferencia en diversas actividades económicas”, (p. 56).

Por lo tanto, la elección de razones financieras para demostrar si la empresa está operando al valor de mercado es fundamental para determinar el grado de confiabilidad del análisis realizado, por consiguiente, la fórmula de la razón Berry es Margen bruto sobre el total de los gastos administrativos (Gastos Administrativos, Gastos de Ventas, Gastos de depreciación y Gastos de Amortización).

Figura 8

Formula de Razón Berry

$$\text{Razón Berry} = \text{Margen Bruto} / \text{Total de Gastos Administrativos}$$

Nota. Tomado del artículo académico de precios de transferencias casos de estudios; demostrando la fórmula de la razón financiera Berry.

Ajustes de Capital de Trabajo

Los ajustes de capital de trabajo se realizan para mitigar toda afectación sobre las utilidades operativa. Se implementarán ajustes en diversas cuentas en base al ciclo efectivo en la que se calculará este indicador el segmento o compañía analizada como comparable, obteniendo resultando de restar días promedios a pagos de cuentas por

pagar, sumar días promedios en inventarios y de recuperación en cuentas por cobrar. Por lo tanto, al realizar este tipo de ajuste se debe justificar cualquier diferencia significativa (Servicio Interno de Rentas, 2019).

Para la realidad económica se realiza ajustes tanto como el segmento o compañía analizada como comparable a cero, esto quiere decir que debe reflejar una utilidad como si no hubiera ventas a crédito, ni compras a crédito, ni inventarios. Por último, la tasa de interés en el cual se basará en que el ciclo de efectivo sea positivo o negativo. En efectos positivos se aplicará una tasa de interés pasiva por segmentos o en base al mercado en el que se desenvuelve la compañía. En efectos negativos, se aplicará la tasa activa en las mismas condiciones (Servicio Interno de Rentas, 2019). Por consiguiente, en ambos casos se deberá utilizar la tasa anualizada y se debe incluir la fuente de información sobre la tasa de interés aplicable, y el enlace al sitio web donde se publicó. Las fórmulas a utilizar son las siguientes:

Figura 9

Fórmula de ajuste de cuentas por cobrar

(a) Ajustes de cuentas por cobrar (2019).

$$\text{Ajuste por Cuentas por Cobrar} = \text{Promedio de las cuentas por cobrar comerciales} \times \left\{ \frac{\text{Tasa de interés a utilizar}}{\left(1 + \left\{ \text{Tasa de interés a utilizar} \times \text{Período de tenencia de las cuentas por cobrar} \right\} \right)} \right\}$$

Nota: Tomado de la ficha técnica sobre precios de transferencia demostrando la aplicación de la fórmula de ajustes de cuentas por cobrar

Figura 10

Fórmula para sacar Período de tenencia de las cuentas por cobrar

$$\text{Período de tenencia de las cuentas por cobrar} = \frac{\text{Promedio de las cuentas por cobrar comerciales}}{\text{Ventas}}$$

Nota. Tomado de la ficha técnica sobre precios de transferencia demostrando la aplicación de la fórmula de periodo de tendencia de las cuentas por cobrar

Figura 11

Fórmula de ajuste de cuentas por pagar

(b) Ajuste de cuentas por pagar (2019).

$$\text{Ajuste por Cuentas por Pagar} = \text{Promedio de las cuentas por pagar comerciales} \times \left\{ \frac{\text{Tasa de interés a utilizar}}{\left(1 + \left\{ \text{Tasa de interés a utilizar} \times \text{Período de tenencia de las cuentas por cobrar} \right\} \right)} \right\}$$

Nota: Tomado de la ficha técnica sobre precios de transferencia demostrando la aplicación de la fórmula de ajustes de cuentas por pagar

Figura 12

Fórmula para sacar Período de tenencia de las cuentas por pagar

$$\text{Período de tenencia de las cuentas por pagar} = \frac{\text{Promedio de las cuentas por pagar comerciales}}{\text{Costo de Ventas}}$$

Nota: Tomado de la ficha técnica sobre precios de transferencia demostrando la aplicación de la fórmula de periodo de tendencia de las cuentas por pagar.

Figura 13

Fórmula de ajuste de inventarios

(c) Ajustes de Inventarios (2019).

$$\text{Ajuste de inventarios} = \text{Promedio de inventarios} \times \text{Tasa de interés a utilizar}$$

Nota: Tomado de la ficha técnica sobre precios de transferencia demostrando la aplicación de la fórmula de ajustes de inventarios.

Marco Referencial

Precios de Transferencias

En el trabajo de investigación de “ Los precios de Transferencias y su incidencia del Impuesto a la Renta” de Vela (2020) demostrando en su investigación en una entrevista y en análisis documental con sus correspondientes instrumentos, la determinación adecuada de los establecimientos de los precios de transferencia debido a la carencia de aplicación de las normas actuales de precios de transferencia generando cálculos erróneos de los impuestos a la renta, ocasionando multas y sanciones que a las finales son asumidas como tal. Por lo tanto, los precios de transferencia inciden significativamente de manera directa para la determinación del impuesto a la renta en la empresa de estudio.

De la misma forma en la revista Jurídica Austral sobre “Los precios de Transferencia y la valoración en Aduana” por Félix (2020) determina que el precio impuesto a la transferencia, venta o prestación de bienes o servicios entre partes vinculadas es determinado, a efectos fiscales, bajo el principio internacionalmente reconocido como arm’s length, el cual establece que los precios de transferencia entre entidades vinculadas deberán ser valorados como si hubieran sido fijados por partes independientes en condiciones de pura competencia: en transacciones y bajo circunstancias similares.

Paraísos Fiscales

En el informe de “Las razones que tiene Ecuador para impulsar un organismo tributario de la ONU contra los paraísos fiscales”, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (2017), determinó que los paraísos fiscales son territorios donde las élites y grandes empresas transnacionales depositan su dinero, en cuentas bancarias secretas, para evadir el pago de impuestos en sus propios países. De esta manera se generan flujos financieros ilícitos que fomentan la corrupción y el lavado de dinero. De riqueza individual, según modestas estimaciones, están escondidos en paraísos fiscales, lo que representa el PIB de Alemania y Reino Unido juntos. Sin embargo, el economista Rafael Correa (2017) determino que “los paraísos fiscales son las herramientas menos defendibles del capitalismo financiero sin rostro, más preocupado del aumento de sus dividendos que del porvenir del ser humano”.

Por su parte en conferencia de (Ceremonia de traspaso de la presidencia protempore G77 China, 2017) mencionó que los paraísos fiscales son uno de los peores

enemigos de nuestros Estados. Nadie acude a ellos para transparentar cuentas. Lo hacen para evadir impuestos u ocultar el origen de riquezas ilícitas. Aunque la evasión y la elusión afectan a todos los países, los más perjudicados son las naciones pobres y las economías en desarrollo como las nuestras. Sólo en Latinoamérica 32 millones de personas podrían salir de la pobreza si los recursos escondidos en paraísos fiscales pagaran el impuesto a la renta que les corresponde. En estas jurisdicciones todo es oscuro: datos, transacciones y nombres de los verdaderos dueños de las cuentas. Esto sin contar con el lavado de activos, el narco lavado y otras formas de corrupción.

Marco Legal

Definición de principio de plena competencia

El principio de plena competencia según la definición de normativa tributaria ecuatoriana en el artículo (...) lo determina como:

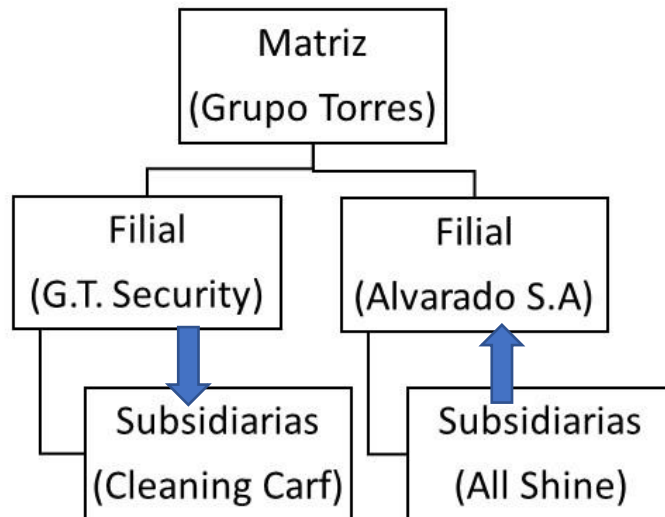
El Principio de Plena Competencia se ejerce cuando en transacciones comerciales o financieras entre partes relacionadas, se pacta en condiciones diferentes a las que se tratan con compañías no asociadas (independientes). En caso de efecto serán objeto de imposición (Servicio Interno de Rentas, 2018).

Definición de Partes Relacionadas

Según la Ley de Régimen Tributario Interno en el artículo (...) determina que las parte relacionadas son: “En el ámbito tributario las personas naturales o jurídicas que poseen participación directa o indirectamente a un nivel estratégico, de capital o de control en otra compañía (Servicio Interno de Rentas, 2018). Las partes relacionadas se pueden categorizar como: (a) sociedad matriz y sociedades filiales, y (b) subsidiarias o establecimientos permanentes.

Figura 14

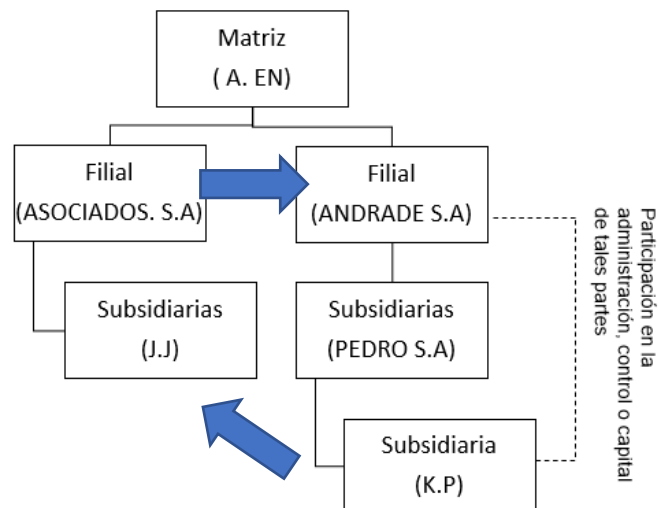
Partes relacionadas caso a - sociedad matriz y sociedades filiales



Nota. Tomado la Ley del Régimen Tributario Interno artículo (...) sobre partes relacionadas; demostrando las partes relacionadas de una matriz con sus filiales y subsidiarias

Figura 15

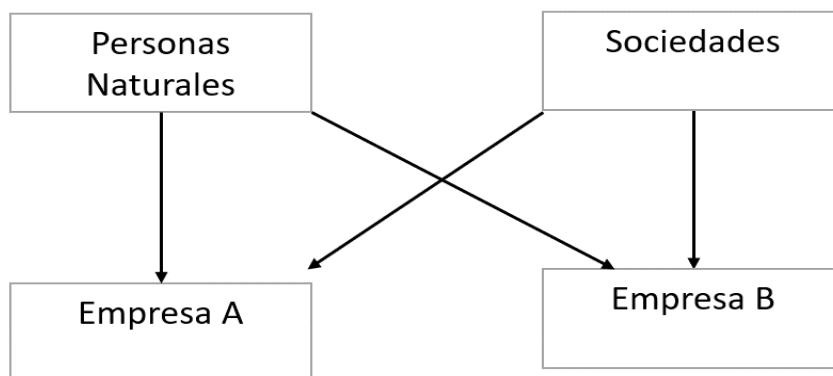
Partes relacionadas caso b - subsidiarias o establecimientos permanentes.



Nota. Tomado la Ley del Régimen Tributario Interno artículo (...) sobre partes relacionadas; demostrando las partes relacionadas de una sociedad filiales, subsidiarias.

Figura 16

Partes relacionadas caso c.

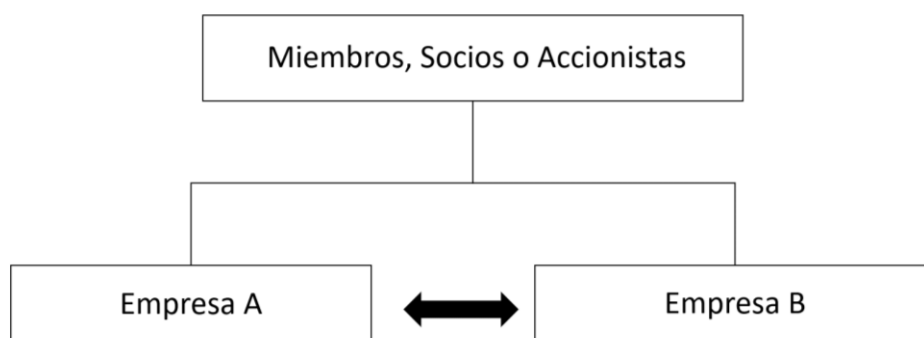


PN y SOC participan en la dirección, administración, control o tienen acciones en A y en B, por tanto, las transacciones entre A y B se consideran partes relacionadas.

Nota. Participación directa e indirecta en la administración, control o capital de partes relacionadas. Tomado de *LRTI*, por Servicio de Rentas Internas, 2020. Ecuador.

Figura 17

Partes relacionadas caso d.

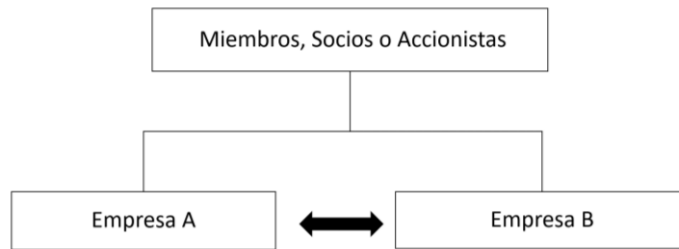


Las decisiones son tomadas por órganos directivos por miembros de un mismo grupo.

Nota. Tomado la *Ley del Régimen Tributario Interno artículo (...) sobre partes relacionadas; demostrando las partes relacionadas de órganos directivos con sus miembros integrados.*

Figura 18

Partes relacionadas caso e.

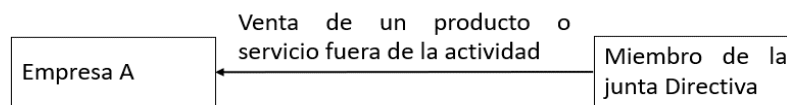


Partes relacionadas que participan de manera directa indirecta en la administración, control o control de capital.

Nota. Tomado la Ley del Régimen Tributario Interno artículo (...) sobre partes relacionadas; demostrando las partes relacionadas de un mismo grupo de miembros.

Figura 19

Partes relacionadas caso f

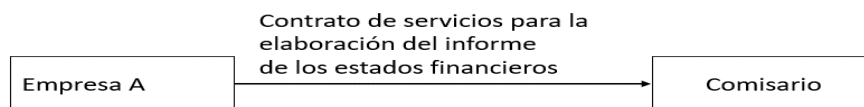


Los miembros de los órganos directivos de la sociedad con respecto a la misma, siempre que se establezcan entre éstos relaciones no inherentes a su cargo.

Nota. Tomado la Ley del Régimen Tributario Interno artículo (...) sobre partes relacionadas; demostrando la transacción entre la empresa y un miembro de la junta directiva.

Figura 20

Partes relacionadas caso g.

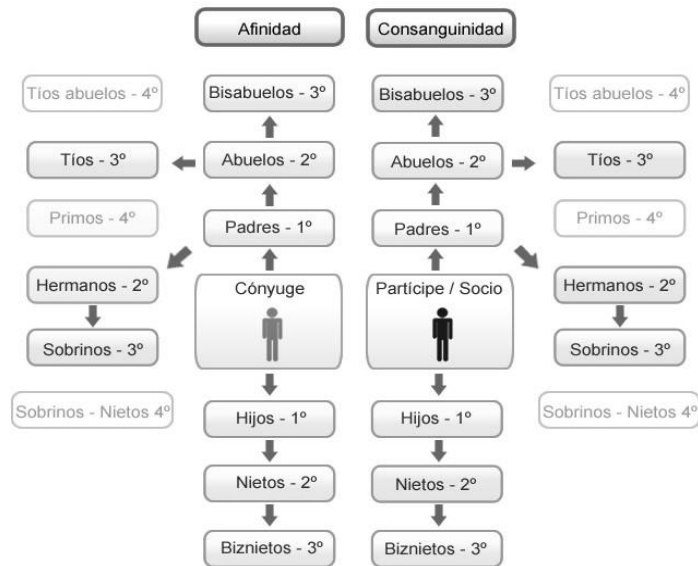


Los administradores y comisarios de la sociedad con respecto a la misma, siempre que se establezcan entre éstos relaciones no inherentes a su cargo.

Nota. Tomado la Ley del Régimen Tributario Interno artículo (...) sobre partes relacionadas; demostrando la transacción entre el comisario y la empresa de una misma sociedad.

Figura 21

Partes relacionadas caso h.

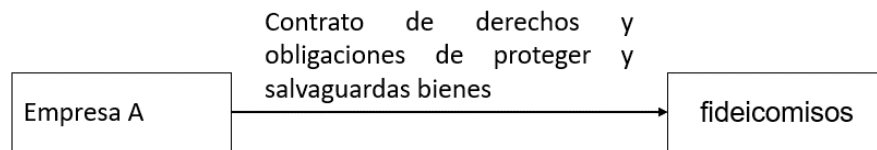


Una sociedad respecto de los cónyuges, parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los directivos; administradores; o comisarios de la sociedad.

Nota. Tomado la Ley del Régimen Tributario Interno artículo (...) sobre partes relacionadas.

Figura 22

Partes relacionadas caso i.



Una persona natural o sociedad y los fideicomisos en los que tenga derechos

Nota. Tomado la Ley del Régimen Tributario Interno artículo (...) sobre partes relacionadas; demostrando las partes relacionadas de una sociedad o persona natural y los fideicomisos.

En el reglamento para aplicación de la LRTI, hace referencia en el artículo cuatro las consideraciones para categorizar a las partes relacionadas, como: (a) vinculación por porcentaje, (b) capital y (c) proporción de transacción, los cuales se aplican en diversos casos, como se presentará a continuación:

Cuando una persona natural o sociedad sea titular directa o indirectamente del 25% o más del capital social o de fondos propios en otra sociedad.

Figura 23

Partes relacionadas caso a.

COMPAÑÍA A		COMPAÑÍA B		COMPAÑÍA C	
PARTE ACCIONARIA		PARTE ACCIONARIA		PARTE ACCIONARIA	
ANA MENDEZ	45%	ANA MENDEZ	28%	ANA MENDEZ	70%
JULIO MEDINA	55%	VICTORIA AVILA	72%	CESAR LITARDO	30%
	100%		100%		100%

Nota. Mostrando la participación accionaria donde Ana Méndez posee más del 25% del paquete accionario de todas las compañías.

Las sociedades en las cuales los mismos socios, accionistas o sus cónyuges, o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, participen directa o indirectamente en al menos el 25% del capital social o de los fondos propios o mantengan transacciones comerciales, presten servicios o estén en relación de dependencia.

Figura 24

Partes relacionadas caso b

COMPAÑÍA A		COMPAÑÍA B		COMPAÑÍA C	
PARTE ACCIONARIA		PARTE ACCIONARIA		PARTE ACCIONARIA	
ANA MENDEZ	45%	CESAR LITARDO	28%	ANA MENDEZ	70%
JULIO MEDINA	55%	VICTORIA AVILA	72%	CESAR LITARDO	30%
	100%		100%		100%

Nota. Demostración la participación accionaria donde Ana Méndez y Cesar Litardo son esposos y posee más del 25% del paquete accionario de las compañías.

Cuando una persona natural o sociedad sea titular directa o indirectamente del 25% o más del capital social o de los fondos propios en dos o más sociedades.

Figura 25

Partes relacionadas caso c.

COMPAÑÍA A		COMPAÑÍA B		COMPAÑÍA C	
PARTE ACCIONARIA		PARTE ACCIONARIA		PARTE ACCIONARIA	
XYZ SA	45%	XYZ SA	28%	XYZ SA	70%
JULIO MEDINA	55%	VICTORIA AVILA	72%	CESAR LITARDO	30%
	100%		100%		100%

Nota. Demostrando que la compañía XYZ S.A posee más del 25% del paquete accionario.

Cuando una persona natural o sociedad, domiciliada o no en el Ecuador, realice el 50% o más de sus ventas o compras de bienes, servicios u otro tipo de operaciones, con una persona natural o sociedad, domiciliada o no en el país.

Figura 26

Partes relacionadas caso d.

XYZ SA	VENDIO EN 2019	100.000,00	
	VENDE	ABC SA	60.000,00
			<u>60%</u>
			>50%

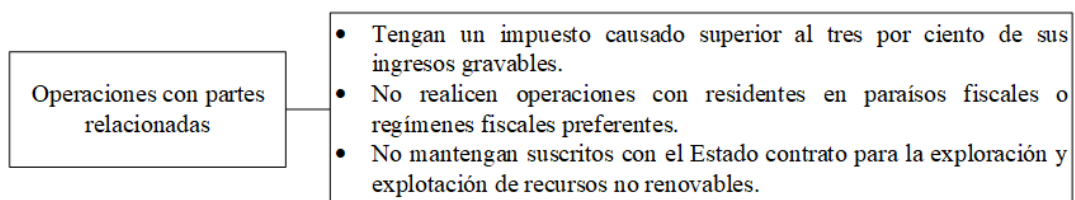
Nota. La compañía XYZ S.A realiza venta de bienes o servicios a ABC S.A. siendo más del 50%.

Régimen de Precios de Transferencia

El servicio de Rentas Internas (SRI) es el encargado del control de precios de transferencias en Ecuador por lo cual tiene como objeto evaluar las transacciones realizadas con sus partes relacionadas sean pactadas en condiciones iguales o similares. De esta forma la administración tributaria busca el buen manejo de precios de transferencia y cumple con el principio de plena competencia. En él la Ley del Régimen Tributario Interno (2018) determina en el art (...) que las operaciones con partes relacionadas están exentas a la aplicación del régimen de precios de transferencia solo cuando:

Figura 27

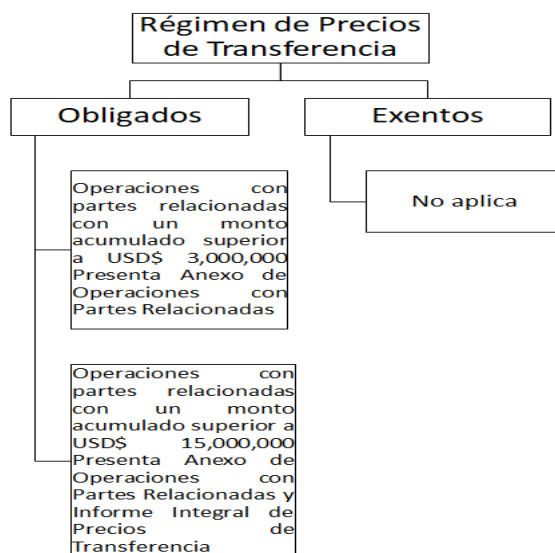
Operaciones con Partes relacionadas



Nota. Tomado la Ley del Régimen Tributario Interno artículo (...) sobre las operaciones con partes relacionadas; demostrando las operaciones con partes relacionadas que están exentas de la aplicación del régimen.

Figura 28

Régimen de Precio de Transferencias



Nota. Tomado de la Ley del Régimen Tributario Interno determina en el art (...); demostrando las condiciones de régimen de precios de transferencia
Obligaciones del sujeto pasivo en régimen de precios de transferencia

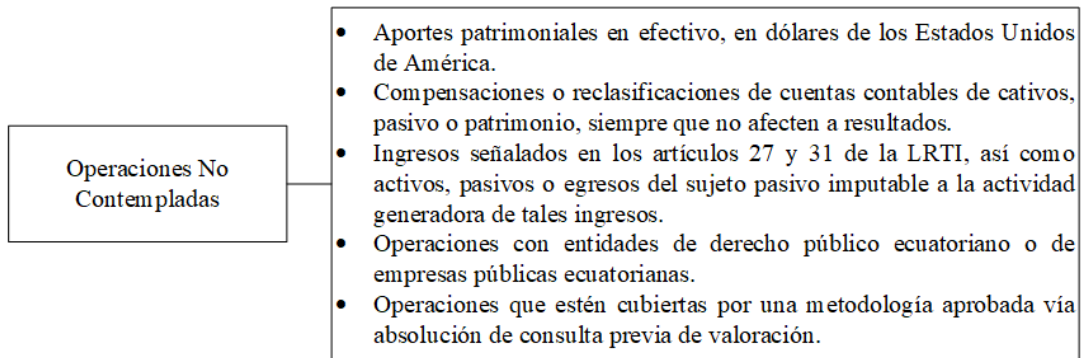
En el artículo dos del Informe integral de precios de transferencia del Servicio de Rentas Internas hace referencia a los sujetos pasivos que no son exentos de aplicación del régimen de precios de transferencia, cuando efectúan operaciones con partes relacionadas en un periodo fiscal, por lo cual están en la obligación de: (a) presentar anexos de operaciones con partes relacionadas si superan los US\$3,000,000 de dólares en operaciones y (b) presentar informes de precios de transferencias por operaciones superiores a US\$15,000,000 (Servicio Interno de Rentas, 2015).

Operaciones No contempladas

Las operaciones no contempladas según el Informe Integral de Precio de Transferencia señalado por el SRI (2015) determinaron que: “El cálculo de los efectos sobre los montos establecidos en el inciso anterior para la presentación del informe como el anexo, deberá considerar los importes derivados de las operaciones con partes relacionadas” (p. 89).

Figura 29

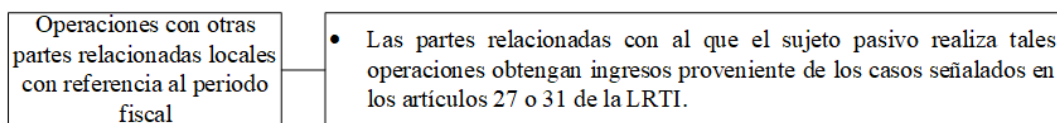
Operaciones no contempladas



Nota. Tomado del Informe Integral de Precios de Transferencia en el artículo 3 sobre las operaciones no contempladas; demostrando las operaciones con partes relacionadas que están exceptas.

Figura 30

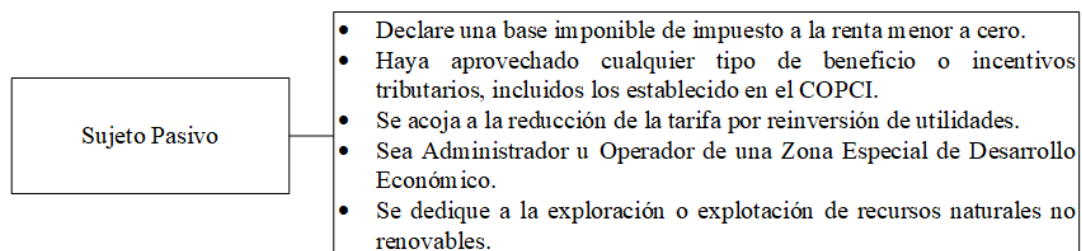
Operaciones con Partes relacionadas locales con referencia al periodo fiscal



Nota. Tomado del Informe Integral de Precios de Transferencia en el artículo 3 sobre las operaciones no contempladas; demostrando las condiciones de las operaciones con partes relacionadas locales con referente al periodo fiscal.

Figura 31

Sujeto Pasivo



Nota. Tomado del Informe Integral de Precios de Transferencia en el artículo 3 sobre las operaciones no contempladas; demostrando las condiciones del sujeto pasivo.

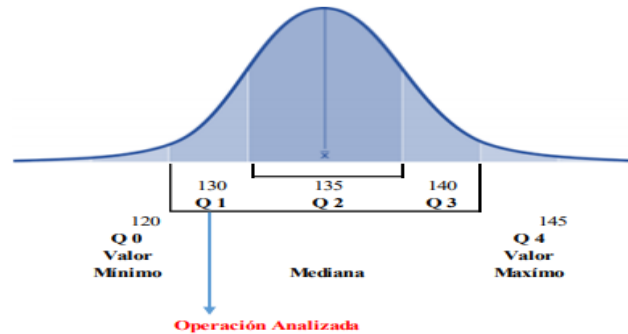
Mediana y Rango

En el artículo uno de la resolución del Servicio de Rentas Interna sobre los parámetros para la media y rango de plena competencia determina que los contribuyentes que presentarán al menos dos operaciones comparables que requiera de

la aplicación de los métodos de precios de transferencias, deberán establecer una mediana y el rango de plena competencia sobre: (a) precios, (b) importe de la contraprestación, (c) márgenes de utilidad. Además, se deberá considerar los efectos que emplean los conceptos de: (a) rango de plena competencia, (b) mediana, y (c) primer y tercer cuartil

Figura 32

Rango de Plena Competencia



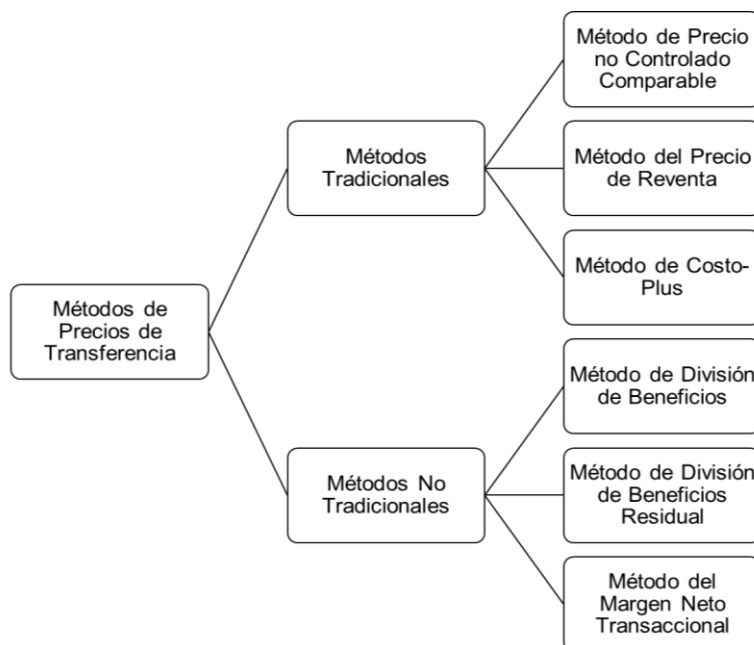
Nota. Tomado del trabajo de investigación sobre modelo de análisis e interpretación de estudios de precios de transferencias; demostrando el rango de plena competencia, mediana, primer y tercer cuartil.

Métodos de Precios de Transferencia

El Reglamento para la aplicación de la LRTI, señala en su artículo 85 los métodos aplicables para las transacciones realizadas por compañías relacionadas, las cuales son: (a) métodos tradicionales y (b) métodos no tradicionales. A continuación, en la figura 33 se describen los tipos de métodos que se aplican de acuerdo a las categorías señaladas.

Figura 33

Métodos de Precios de Transferencia según artículo 38 de la RLTI



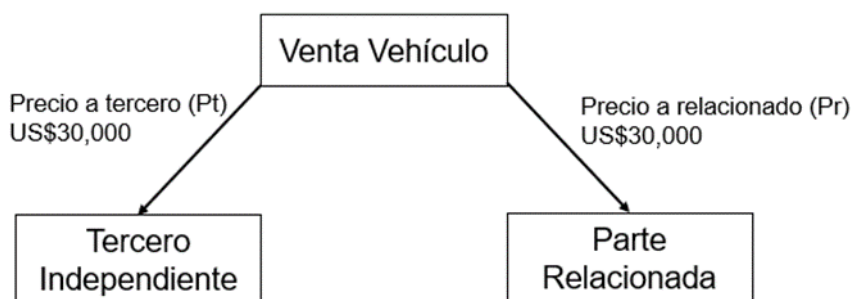
Nota. Tomado de RLTI; mostrando la clasificación de los Métodos de precios de transferencia por Métodos tradicionales y Métodos no Tradicionales.

Los métodos para la aplicación del principio de plena competencia sobre los importes en las operaciones que ejecutan las partes relacionadas, podrán valerse de diversos métodos. A continuación, se describe el alcance de cada método que podrá aplicarse.

El método del precio comparable no controlado se direcciona en determinar el precio internacional pública basado en el conocimiento de un mercado transparente, como se muestra en la figura 34.

Figura 34

Método del precio comparable no controlado

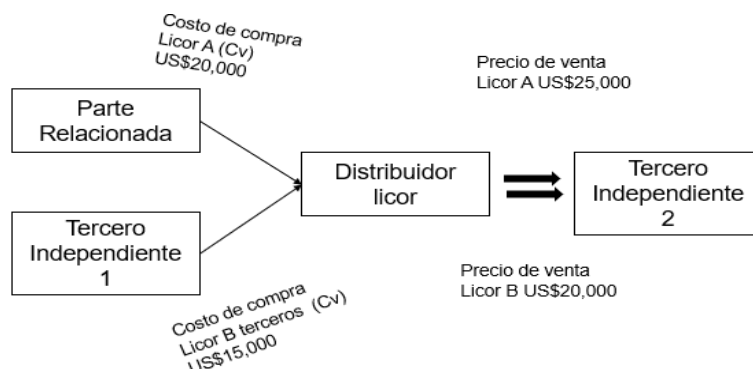


Nota. Demostración del Método del precio comparable no controlado, considerando que (Pr) es superior o igual al importe de (Pt) cumple el principio de plena competencia, caso contrario donde el (Pr) es menor a (Pt) se incumple el principio.

El método de precio de reventa, se enfoca en estimar el importe de adquisición de un bien o servicio, sobre las operaciones de partes relacionadas, mediante la multiplicación del precio de reventa por el resultado de disminuido, dicho de otra manera, el porcentaje de utilidad bruta generada en operaciones comparables con partes independientes. A continuación, en la figura 35 se muestra su alcance.

Figura 35

Método del precio de reventa



Nota. Demostración del Método del precio de reventa haciendo referencia las transacciones de mi parte relacionadas con los terceros independientes.

Tabla 2

Ejemplo del método del precio de reventa

Detalle	Distribuidor licor a (relacionada)	Licor b	
Venta	25.000	20.000	(a)
Costo de venta	20.000	15.000	(b)
U. Bruta	5.000	5.000	(c = a-b)
Mb (u.b/ venta)	20%	25%	(d = c/a)

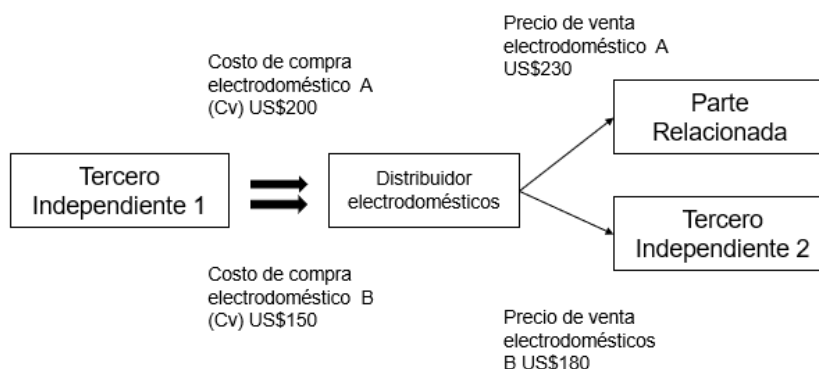
Nota: En la siguiente tabla demuestra la fórmula de la aplicación del método del precio de reventa, en donde se determina si el margen bruto de la relacionada es menor al de un caso comparable con compañías independiente, no obstante, en caso de cumplir con el principio de plena competencia se deberá aplicar los ajustes correspondientes.

El método del costo adicional se enfoca en la estimación de precios de ventas entre las relacionadas multiplicando el costo de la operación sobre el resultado de la

utilidad bruta que se generaría en casos comparables con partes independientes. En la figura 36 se muestra su aplicación.

Figura 36

Método del costo adicional



Nota. Demostración del Método del precio de reventa haciendo referencia las transacciones de mi parte relacionadas con los terceros independientes.

Tabla 3

Ejemplo de método del costo adicional

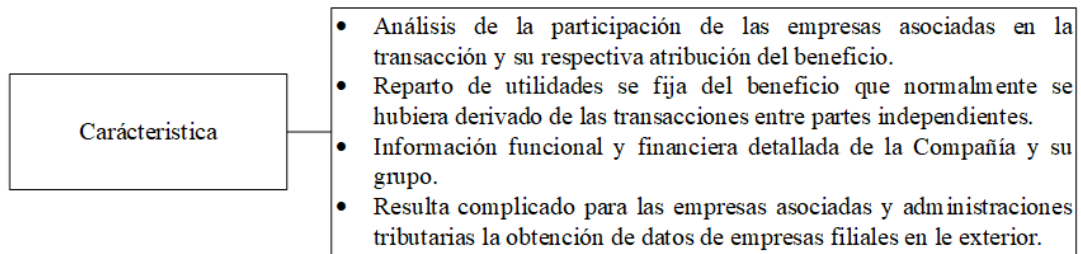
Detalle	Distribuidor electrodoméstico a (relacionada)	Electrodoméstico b	
Venta	230	180	(a)
Costo de venta	200	150	(b)
U. Bruta	30	30	(c = a-b)
C+ (u.b/costo)	15%	20%	(d = c/b)

Nota: En la tabla se muestra la aplicación de la fórmula del método del costo adicionado, en donde se determina si la utilidad bruta sobre costos de la operación de la relacionada es menor a un caso comparable de un independiente.

El Método de Distribución de Utilidades estima el importe sobre la distribución de utilidad operacional global de la operación realizada por la parte relacionada en comparación con un caso comparable de una compañía independiente. En la figura 37 se describe las características del método.

Figura 37

Características del Método de Distribución de Utilidades

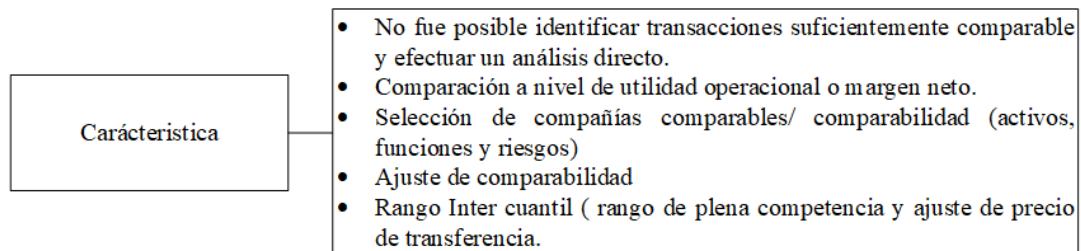


Nota. El método de distribución de utilidades es una aplicación muy compleja en el cual se necesita mucha información de la compañía por lo cual se determina las características para su uso.

El Método de Márgenes Transaccionales de Utilidad Operacional se aplica para estimar el precio de transacción y la utilidad operacional con partes relacionadas, en proporción de la rentabilidad considerando variables como: (a) activos, (b) ventas, (c) costos, (d) gastos y (e) flujos de efectivo. En la figura 38 se describen las características aplicables en el método.

Figura 38

Características del Método de Márgenes Transaccionales de Utilidad Operacional



Nota. Las características de dicho método se busca compañías comparables a nivel mundial en base de datos ya que posee información pública, confiable y disponible en el cual se utiliza una base de datos para obtener la información financiera de las compañías que se usara de comparabilidad.

Paraíso Fiscal

En la ley de Régimen Tributario Interno determina que paraísos fiscales son aquellos regímenes que impone cargas fiscales bajas en comparación con el resto del mundo. De modo que, para propósito de la presente investigación se señalan los países que cumplen las condiciones de paraíso fiscal por continente.

Figura 39

Paraíso Fiscal – Continente Europeo

CONTINENTE	PAÍSES
E U R O P A	Anguila (Territorio no autónomo del Reino Unido) Archipiélago de Svalbard Campione D'Italia (Comune di Campioned'Italia) Colonia de Gibraltar Gran Ducado de Luxemburgo Isla Azores Isla de Man (Territorio del Reino Unido) Islas del Canal (Guernese, Alderney, Isla de Great Stark, Herm, Little Sark, Brechou, Jethou, Lihou) Islas del Canal (Jersey) Madeira (Territorio de Portugal) Principado de Liechtenstein (Estado independiente) Principado de Mónaco Principado del Valle de Andorra República de Albania República de Chipre República de Malta (Estado independiente) Serenísima República de San Marino (Estado independiente) Tristan da Cunha (SH Saint Helena) Zona Libre de Ostrava

Nota. Tomado de la resolución del Servicio de Rentas Interno de Paraísos y Regímenes Fiscales Preferentes en el artículo 2; mostrando por continente Europa los siguientes países que pertenecen a paraísos fiscales.

Figura 40

Paraíso Fiscal – Continente Asiático

CONTINENTE	PAÍSES
A S I A	Brunei Darussalam (Estado independiente) Estado de Bahrein (Estado independiente) Estado de Kuwait (Estado independiente) Emiratos Árabes Unidos (Estado independiente) Islas Christmas Isla de Cocos o Keeling Isla Qeshm Labuan Macao Myanmar Reino Hachemita de Jordania República de Maldivas (Estado independiente) República del Yemen República Democrática Socialista de SRI Lanka Sultanato de Oman Hong Kong

Nota. Tomado de la resolución del Servicio de Rentas Interno de Paraísos y Regímenes Fiscales Preferentes en el artículo 2; mostrando por continente Asia los siguientes países que pertenecen a paraísos fiscales.

Figura 41

Paraíso Fiscal – Continente Africano

CONTINENTE	PAÍSES
ÁFRICA	Isla de Ascensión Nigeria Reino de Swazilandia (Estado independiente) República de Angola República de Cabo Verde (Estado independiente) República de Djibouti (Estado independiente) República de Liberia (Estado independiente) República de Mauricio República de Seychelles (Estado independiente) República de Túnez Santa Elena

Nota. Tomado de la resolución del Servicio de Rentas Interno de Paraísos y Regímenes Fiscales Preferentes en el artículo 2; mostrando por continente África los siguientes países que pertenecen a paraísos fiscales.

Figura 42

Paraíso Fiscal – Continente América del Norte

CONTINENTE	PAÍSES
AMÉRICA DEL NORTE	Antigua y Barbuda (Estado Independiente) Barbados (Estado independiente) Belice Bermudas Groelandia Guam (Territorio no autónomo de los EEUU) Isla de San Pedro y Miguelón Islas Turcas e Islas Caicos (Territorio no autónomo del Reino Unido)

Nota. Tomado de la resolución del Servicio de Rentas Interno de Paraísos y Regímenes Fiscales Preferentes en el artículo 2; mostrando por continente América del Norte los siguientes países que pertenecen a paraísos fiscales.

Figura 43

Paraíso Fiscal – Continente América Central

CONTINENTE	PAÍSES
A	Aruba
M	Comunidad de las Bahamas (Estado independiente)
É	Estado Asociado de Granada (Estado independiente)
R	Estado libre Asociado de Puerto Rico (Estado asociado a los EEUU)
I	Federación de San Cristóbal (Islas Saint Kitts and Nevis: independientes)
C	Islas Caimán (Territorio no autónomo del Reino Unido)
A	Islas Vírgenes Británicas (Territorio no autónomo del Reino Unido)
	Islas vírgenes de Estados Unidos de América
C	Mancomunidad de Dominica (Estado Asociado)
E	Montserrat (Territorio no autónomo del Reino Unido)
N	República de Panamá (Estado independiente)
T	República de Trinidad y Tobago
R	San Vicente y las Granadinas (Estado independiente)
A	Santa Lucía
L	San Martín

Nota. Tomado de la resolución del Servicio de Rentas Interno de Paraísos y Regímenes Fiscales Preferentes en el artículo 2; mostrando por continente América Central los siguientes países que pertenecen a paraísos fiscales.

Figura 44

Paraíso Fiscal – Continente América del Sur

CONTINENTE	PAÍSES
AMÉRICA DEL SUR	Bonaire, Saba y San Eustaquio Curazao República Cooperativa de Guyana (Estado independiente)

Nota. Tomado de la resolución del Servicio de Rentas Interno de Paraísos y Regímenes Fiscales Preferentes en el artículo 2; mostrando por continente América del Sur los siguientes países que pertenecen a paraísos fiscales.

Figura 45

Paraíso Fiscal – Continente Oceánico

CONTINENTE	PAÍSES
	Isla de Cook (Territorio autónomo asociado a Nueva Zelanda)
	Isla de Norfolk
	Islas Salomón
O	Kiribati
	Niue
C	Palau
E	Pitcairn
A	Polinesia Francesa (Territorio de Ultramar de Francia)
	Reino de Tonga (Estado independiente)
N	República de las Islas Marshall (Estado independiente)
í	República de Nauru (Estado independiente)
A	República de Vanuatu
	Samoa Americana (Territorio no autónomo de los EEUU)
	Samoa Occidental
	Tokelau
	Tuvalu

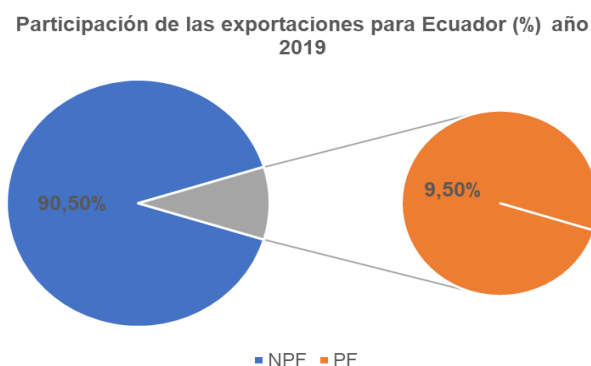
Nota. Tomado de la resolución del Servicio de Rentas Interno de Paraísos y Regímenes Fiscales Preferentes en el artículo 2; mostrando por continente Oceanía los siguientes países que pertenecen a paraísos fiscales.

De acuerdo a la siguiente información obtenida del Trade Map sobre las exportaciones de Ecuador se determina que la participación que tiene con los países

domiciliadas como paraísos fiscales son del 9,50%, y un 90,50% los países no domiciliadas como paraísos fiscales, por lo cual lo demostramos en el siguiente gráfico:

Figura 46

Participación con países domiciliados año 2019



Nota. Tomado de Trade Map - Lista de los mercados importadores para un producto exportado por Ecuador, mostrando consigo la participación porcentual de NPF (90,50%) y PF (9,50%) en el año 2019.

Respecto a la información obtenida de Trade Map sobre la participación de las exportaciones de Ecuador con respecto a paraísos fiscales encontramos que componen el 9,50% y son los siguientes:

Tabla 4

Participación de las exportaciones para Ecuador (%) año 2019

País	Total de Exportaciones (en miles USD)	Participación de las exportaciones para Ecuador (%)	País	Total de Exportaciones (en miles USD)	Participación de las exportaciones para Ecuador (%)
NPF	20.201.882	90,50%	República de Maldivas	207	0,0%
Panamá	1918549	8,6%	Santa Lucía	171	0,0%
Emiratos Árabes Unidos	58087	0,3%	Santa Lucía	171	0,0%
Hong Kong, China	47184	0,2%	Belize	163	0,0%
Kuwait	36805	0,2%	República de Angola	135	0,0%
Albania	18997	0,1%	San Vicente y las Granadinas	128	0,0%
Túnez	14937	0,1%	Antigua y Barbuda	100	0,0%
Malta	5132	0,0%	Islas Caimán	98	0,0%
Sri Lanka	3909	0,0%	República de Cabo Verde	88	0,0%
Jordania	3766	0,0%	República de Yemen	65	0,0%
Trinidad y Tobago	3667	0,0%	Mancomunidad de Dominica	63	0,0%

Omán	2797	0,0%	Polinesia Francesa	36	0,0%
Chipre	2780	0,0%	Estado Asociado de Granada	35	0,0%
Bahréin	2276	0,0%	Macao	30	0,0%
Pitcairn	2254	0,0%	República de Mauricio	26	0,0%
Bahamas	1852	0,0%	San Martín	21	0,0%
Myanmar	920	0,0%	Gran Ducado de Luxemburgo	11	0,0%
Curazao	724	0,0%	Islas Vírgenes Británicas	8	0,0%
Barbados	660	0,0%	Bonaire, San Estaquio y Saba	5	0,0%
Aruba	428	0,0%	Brunei Darussalam	4	0,0%
Nigeria	379	0,0%	PF	2131386	9,5%

Nota. Tomada del Trade Map - Lista de los mercados importadores para un producto exportado por Ecuador en el año 2019 en el que se obtiene la información de la participación de 43 países que participan en las exportaciones en el Ecuador.

Jurisdicción de menor imposición

En la Resolución del Servicio de Rentas Internas sobre Paraísos y Regímenes Fiscales Preferentes determina que las jurisdicciones de menos imposición son:

El mismo tratamiento de paraíso fiscal, aquellas jurisdicciones con tasa de impuesto inferiores al sesenta por ciento de las establecidas en el país conforme a la LRTI, durante el último período fiscal, según corresponda (Servicio Interno de Rentas, 2017).

Regímenes fiscales preferentes

En la Resolución del Servicio de Rentas Internas sobre Paraísos y Regímenes Fiscales Preferentes define que los regímenes fiscales preferentes son: (a) los que poseen un tratamiento fiscal parecido, (b) los que cumplan al menos las condiciones señaladas en la ley (mantener un convenio para evitar doble tributación y incluya en sus leyes modificaciones en el impuesto a la renta) (Servicio Interno de Rentas, 2017). En la figura 47 se describe las condiciones aplicables.

Figura 47

Condiciones de regímenes fiscales preferentes

Condiciones de regímenes
fiscales preferentes

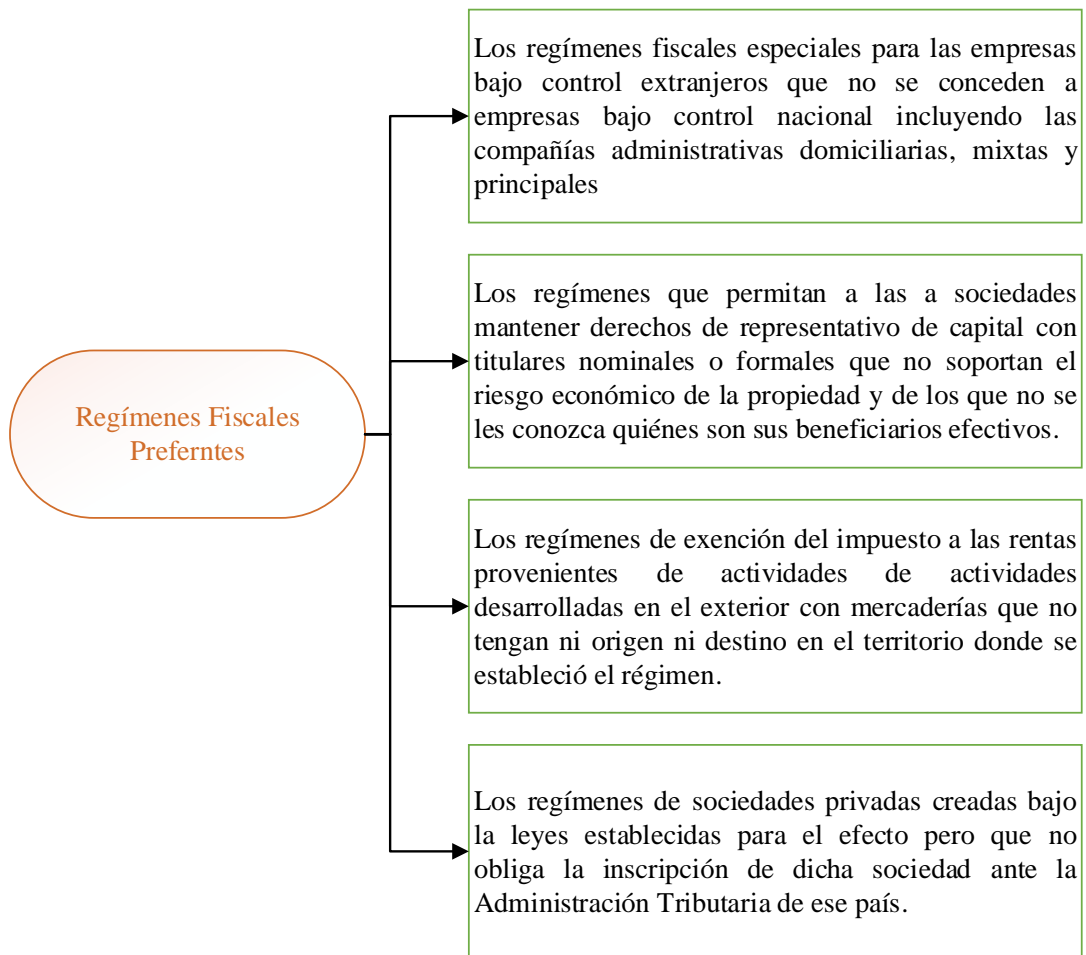
- Que establezca, expresa o tácitamente, que la actividad económica de quien se acoja al régimen no deba desarrollarse sustancialmente dentro de la jurisdicción a la que este pertenece. e incluye dentro de estos regímenes a los de las sociedades plataforma. Se exceptúan aquellos regímenes de incentivos a la inversión o al desarrollo económico cuando la legislación aplicable asegure la realidad económica de las inversiones y de las actividades realizadas bajo dichos regímenes dentro de la jurisdicción a la que correspondan.
- Que la tarifa efectiva de impuesto sobre la renta, o impuestos de naturaleza idéntica o análoga, cumpla para dicho régimen con los criterios expuestos en el artículo 4 de la presente Resolución, o que dicha tarifa sea desconocida por el sujeto pasivo del Ecuador.
- Que contenga disposiciones que impidan la solicitud de información de la propiedad efectiva, registros contables o cuentas bancarias, o similares, o la entrega de esa información, total o parcialmente, a las administraciones tributarias de la propia jurisdicción o de otras jurisdicciones. En el caso de fideicomisos, la información referida anteriormente incluye al objeto del fideicomiso, la identidad y los porcentajes de participación directa o indirecta de constituyentes y beneficiarios, sea con referencia a las autoridades tributarias de la jurisdicción bajo cuyas leyes fue creado el fideicomiso o a las de la jurisdicción bajo cuyas leyes actúa el fideicomisario, de ser diferente.
- Que permita a las sociedades mantener derechos representativos de capital al portador o con titulares nominales o formales que no soportan de manera directa el riesgo económico de la propiedad.

Nota. Demostración de las condiciones para los regímenes fiscales preferentes determinado en la resolución del Servicio de Rentas Internas.

Mencionado en el artículo anterior sobre las condiciones de los regímenes fiscales preferentes, se señala que se considerarán y se hará el tratamiento de paraíso fiscal lo siguiente:

Figura 48

Consideraciones de regímenes fiscales preferentes



Nota. Tomado de la resolución sobre los paraísos y regímenes fiscales preferentes, demostrando las consideraciones que debe tener para el tratamiento de regímenes fiscales preferentes.

Capítulo 2: Metodología de Investigación

Diseño de Investigación

Diseño de investigación es la estrategia o plan que el investigador usa para responder las preguntas de investigación o alcanzar los objetivos planificado de un problema o fenómeno en específico. No obstante, al no existir un diseño declarado como el mejor, la combinación de estos métodos contribuye en la obtención de datos de diversas fuentes de información. Es imprescindible la descripción de su alcance, por lo cual, se toma en consideración la definición expuesta por Lerma (2016) el cual señaló que: “El diseño metodológico tiene como propósito establecer como se llevará a cabo la investigación. Se diseña detalladamente la estrategia para la obtención de datos mediante actividades para responder los objetivos planteados” (p. 63).

La investigación al direccionarse al análisis de la incidencia de los precios de transferencias en las exportaciones del sector de elaboración de café en grano soluble en Guayaquil, periodo 2019-2020 seleccionó diversos diseños de investigación para combinarlos de una manera razonablemente lógica para que el problema de la investigación sea manejado de manera eficiente, por lo tanto, se considerará los siguientes parámetros: (a) el propósito; (b) la cronología y (c) el número de mediciones.

Según el propósito de la investigación será diseño observacional que de acuerdo a la definición expuesta por Baena (2017) el cual señaló que: “El diseño observacional tiene como finalidad recoger y registrar de manera ordenada los datos relativos al objeto de estudio. Además, proporciona ideas y pistas iniciales que pueda conducir a formulaciones más detallada sobre el problema o de la hipótesis establecida,” (p. 71). En concordancia sobre el alcance descrito, este diseño permitirá la participación directa con los elementos que conforman el sector de elaboración de café en grano soluble en Guayaquil para la indagación sobre la incidencia de los precios de transferencias en las exportaciones.

En relación a la cronología de la investigación, se seleccionará el diseño prospectivo, tomando en cuenta que la aplicación de los informes de precio de transferencias permitirá documentar y evaluar el cumplimiento del principio de plena competencia, de modo que, el análisis de su incidencia en el periodo 2019 y 2020 se vuelve relativamente importante, por permitir la determinación de su afecto en el

tiempo. Según Lerma (2016) señaló que: “La investigación prospectiva tiene como objetivo la determinación de las relaciones entre variables, sobre hechos que ocurrirán en el futuro, sin considerar los aspectos causales. Inicia con la identificación de posibles causas e intenta observar su efecto futuro” (p. 65).

En relación al número de medición, se seleccionará el diseño transversal, que de acuerdo con lo descrito por Palella y Martins (2017) según los cuales: “Este diseño se ocupa de recolectar datos en un solo momento y en un tiempo único. Su propósito es la describir las variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado, sin manipularlas.” (p. 94). En concordancia con expuesto, permitirá la recolección de datos en el periodo seleccionado 2020, para el análisis de la incidencia de los precios de transferencias en las exportaciones del sector de elaboración de café en grano soluble en Guayaquil.

Con la integración de los diseños de investigación seleccionado se pretende generar datos en un nivel de profundidad medio sobre la base en que se presentan los hechos del problema o fenómeno existente. La importancia del diseño de investigación radica en los resultados que aporten en la búsqueda de soluciones o sugerencias que promuevan un cambio en el tiempo. Además, se toma en consideración que los precios de transferencias contribuyen a que las compañías no manipulen las condiciones de los precios a su conveniencia con partes vinculantes, de modo que, su incidencia en las exportaciones del sector de elaboración de café en grano soluble en Guayaquil permitirá conocer los factores determinantes que promueven dichas prácticas.

Enfoque de Investigación

Las investigaciones que se desenvuelve en un entorno de carácter empresarial para el análisis de las causas o efectos de un problema o fenómeno (existente o nuevo) y en la búsqueda de soluciones aplicables, denotan su carácter no experimental al no jugar con las variables de estudios. No obstante, de acuerdo al tipo de enfoque se puede proponer, identificar y mejorar las variables de investigación. De modo que, las investigaciones de este tipo se desenvuelven en dos paradigmas principales: (a) enfoques cuantitativos y (b) enfoques cualitativos, asimismo, algunos eruditos en metodologías de investigación plantean la combinación de ambos enfoques.

Según Baena (2014) señaló que:

La investigación cualitativa tiene una tarea difícil, y no se puede esperar un grado de precisión siquiera aproximado al que suele hallarse en la investigación cuantitativa. El modelo cuantitativo resulta con frecuencia inaplicable en

muchos tipos de investigación social, aunque proporciona una base útil para establecer comparaciones con la investigación cualitativa (p. 62).

El paradigma de enfoque cuantitativo se caracteriza por utilizar datos como base de su argumentación, considerando que los datos es la expresión concreta que representa la realidad sobre un problema o fenómeno, la cual, se sustenta en el principio de lo que no se puede medir no es digno de credibilidad. Dicho de otra manera, todo está soportado en número, datos estadísticos que aproxima a la realidad del fenómeno, relegando l subjetividad en búsqueda de la verificación empírica de los hechos y causas (Lerma, 2016).

El paradigma de enfoque cualitativo se enfoca en las relaciones que desempeña los elementos de estudios en un contexto determinado. El investigador interpreta la manera de cómo se interrelacionan los referentes sociales, sus actividades y pensamiento al ámbito económico, empresarial, social, cultural, entre otros, y la forma del como manejan los problemas de forma individual. Además, se guía por áreas o temas significativos de investigación. Por otra parte, en lugar de que las preguntas de investigación e hipótesis se respondan o se afirmen con la recolección de datos y sus análisis como en los estudios de enfoques cuantitativos, el enfoque cualitativos desarrollo de preguntas e hipótesis antes, durante o después de la recolección y análisis de datos (Hernández. et al, 2014).

La problemática al presentarse en la compañías que conforman el sector de elaboración de café en grano soluble en Guayaquil, las cuales se dedican a la exportación de café en grano, de modo que, la investigación se direcciona mediante un enfoque cualitativo, la cual reconoce la importancia de analizar la situación problemática desde una perspectiva directa con los elementos involucrados con el fenómeno existente. Además, realiza una acción indagatoria que se mueve de manera dinámica entre los hechos y su interpretación (proceso circular), permitiendo la generación de datos que permitirán inferir sobre el problema o fenómeno existente.

Tipo de Investigación

La investigación al aplicar diversos diseños de investigación de acuerdo a sus propósito, cronología y medición, y considerado el enfoque cualitativo con el que se espera realizar un proceso de indagación sobre la problemática o fenómeno existente en el sector de elaboración de café de Guayaquil, los cuales al exportar café en grano con diversas compañías en el exterior entre estás participan algunas categorizadas

como relacionadas tienen la obligación de mantener información sobre sus operaciones, además, de presentar reportes e informes de precios de transferencia por la necesidad de controlar las transacciones y que estas se ejecuten de acuerdo con precios y márgenes de mercado, dicho de otra forma, que éstas tengan condiciones similares a las que hubieran realizado con terceros. De manera que, se selecciona la investigación c descriptiva, que acuerdo a Lerma (2016) el cual señaló que:

Su objetivo es describir el estado, las características, factores y procedimientos presentes en fenómenos y hechos que ocurren en forma natural, sin explicar las relaciones que se identifiquen. Su alcance no permite la comprobación de hipótesis, ni la predicción de resultados. No obstante, describe las relaciones del objeto de estudios con otros objetos, icho de otra manera, busca asociaciones o correlaciones entre variables (p. 483).

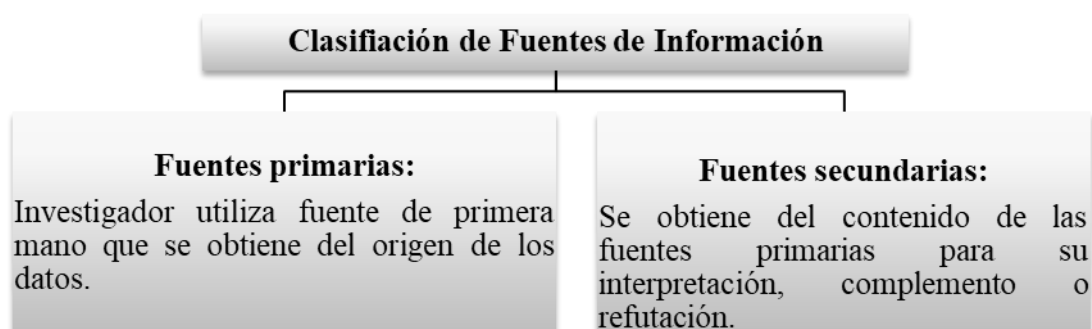
La investigación descriptiva, como método de apoya los diseños de investigación permitirá analizar la situación, causas y efectos del problema existente para la generación de inferencias sobre la incidencia de los precios de transferencias en las exportaciones del sector de elaboradores de café en grano soluble de Guayaquil.

Fuente de Información.

Las investigaciones requieren de datos para la generación de inferencias que contribuyan a la búsqueda de soluciones aplicables, de modo que, pueden existir dos tipos de fuentes de información como: (a) fuentes primarias y (b) fuentes secundarias. En la figura 49 se muestra el alcance de cada una de éstas.

Figura 49

Tipos de Fuentes de Información.



Nota. Adaptado de *Proyecto de la Investigación. Introducción a la metodología científica*, séptima edición, paginas 143, por Arias, 2016. Caracas. Venezuela. Editorial Episteme.

La investigación considerará como fuente primaria los datos que se originan de las opiniones de expertos en precios de transferencia como auditores, financieros, consultores empresariales, entre otros, por la amplia experiencia que poseen sobre el problema existente que se presenta en el sector elaboración de café. Las fuentes secundarias, será toda información documental de fuentes confiables que permitió comprender el contexto del sector entre el periodo 2019 y 2020 como: (a) fichas sectoriales, (b) estadísticas macroeconómicas, (c) informes de organismos de control, entre otros.

Población

La población también conocida como universo es el conjunto de elementos que comparten características similares o conviven un mismo contextos cultural, económico, empresarial y social, como: (a) personas, (b) empresas, (c) sectores, entre otros (Hernández. et al, 2014). En relación al alcance de la investigación la población objetiva serán las Compañía que conforman el sector elaborador de café.

Justificación de la selección del sector elaborador de café

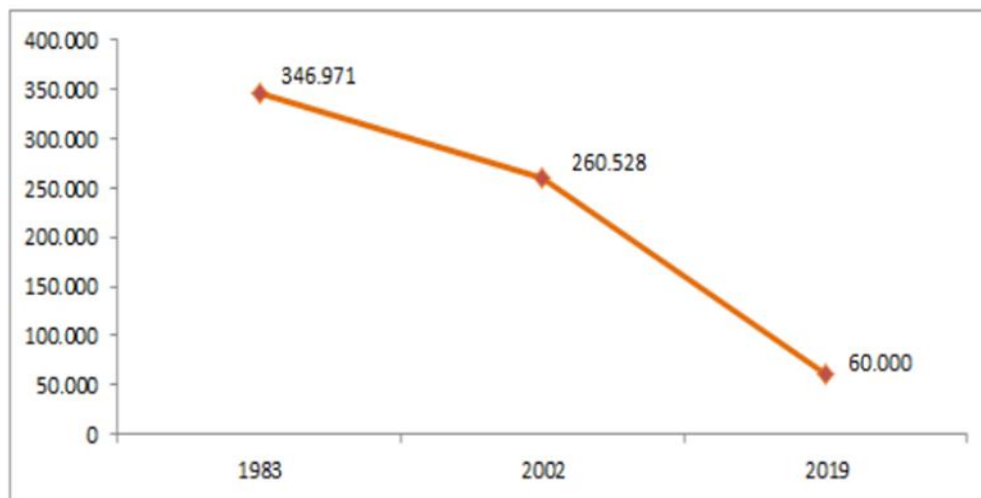
El Ecuador al poseer una cadena productiva privilegiada en cuanto a condiciones atmosférica y geográfica para el cultivo, produce café con una calidad destacable, lo cual, permite su comercialización dentro y fuera del país (Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, 2019)

El café ecuatoriano en la actualidad no es categorizado como un productos estrellas a nivel mundial pese a su calidad destacable, no posee la capacidad instalada para abastecer la demanda internacional como países vecino Colombia y Brasil. Entre los periodos 2017 y 2018 el país cosechó aproximadamente 87,000 hectáreas a pesar que se cultivaron 200,000 hectáreas. La disminución de la producción de café es constante y paulatina, considerando los resultados expuesto en al segundo censo agropecuario realizado en 1983 en la que se dio a conocer que 346,971 hectáreas de café habían sido cultivadas, no obstante, para el censo del 2002 la cifras disminuyeron

a 260,528 hectáreas. La Asociación Nacional de Exportadores de Café (ANECAFE) la producción del periodo 2019 fue de 60.000 hectáreas (Sánchez y Vayas, 2019).

Figura 50

Producción de café ecuatoriano por hectáreas desde 1983 al 2020 y al 2019

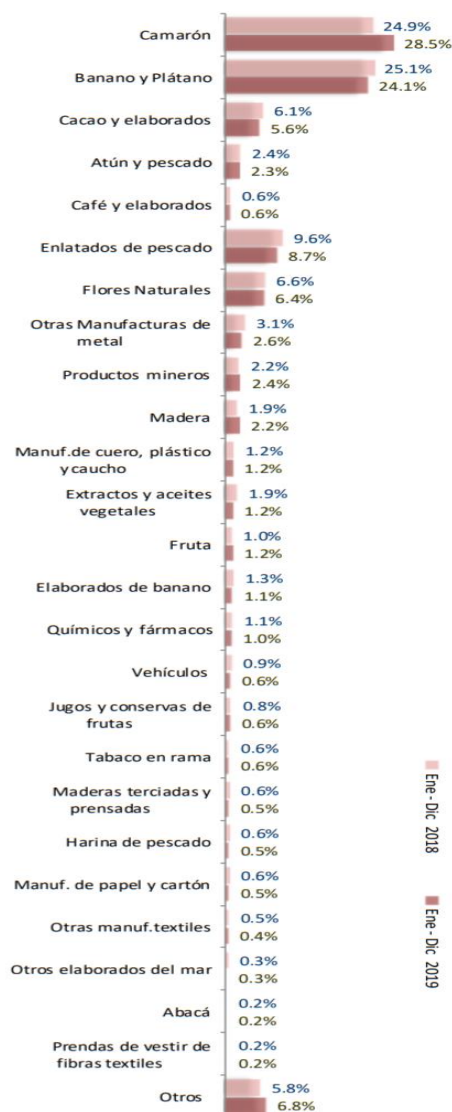


Nota. Tomado de *Sector Cafetero Ecuatoriano. Panorama General*, por Sánchez y Vayas, 2019. Universidad Técnica de Ambato. Ecuador. Recuperado de <https://blogs.cedia.org.ec/obest/wp-content/uploads/sites/7/2020/10/Analisis-del-sector-cafetero-ecuatoriano-final-tres.pdf>

Las exportaciones no petroleras para el periodo 2019 fueron de US\$13,649.8 millones de dólares, de las cuales el 0.6% por US\$80.2 millones de dólares pertenece a las exportaciones de café y elaborados. De los cuales, el 90,2% por US\$72,297 millones fueron exportado como producto industrializados y el 9,82% por US\$7,876 millones como producto primario (Banco Central del Ecuador, 2019).

Figura 51

Participación del café en las exportaciones tradicionales durante el periodo 2019.



Nota. Tomado de *Evolución de la Balanza Comercial*, por Banco Central del Ecuador, 2019. Ecuador.

Entre el periodo 2010 al 2019 las exportaciones de café como producto primario presentaron un decrecimiento del 20% anual. En el caso del café como producto industrializado el decrecimiento promedio es del 4%. Informes del Banco Central del Ecuador señalaron que pese al impacto del COVID-19 los productos principales de exportación no petroleros en la que se incluye el café presentaron resultados positivos durante el primer trimestre del 2020 (Banco Central del Ecuador, 2020).

Figura 52

Café exportado entre 2010 y 2019

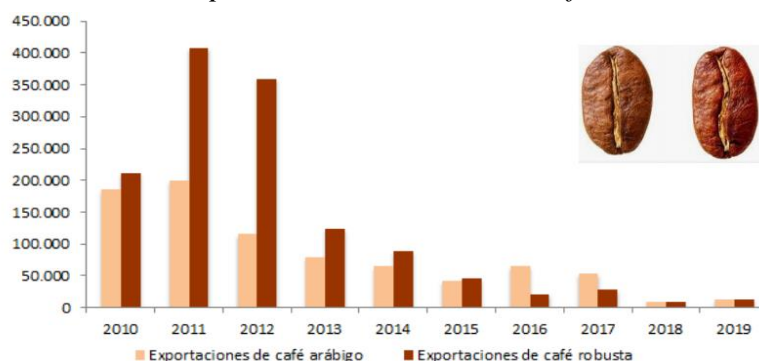


Nota. Tomado de *Sector Cafetero Ecuatoriano. Panorama General*, por Sánchez y Vayas, 2019. Universidad Técnica de Ambato. Ecuador. Recuperado de <https://blogs.cedia.org.ec/obest/wp-content/uploads/sites/7/2020/10/Analisis-del-sector-cafetero-ecuatoriano-final-tres.pdf>

Las estadísticas de ANECAFE señalaron que durante el periodo 2019 se exportaron en sacos de 60 kilogramos 12,554.47 unidades en la presentación de café arábigo y 11,749.72 de café robusta. Durante el periodo 2020 se exportaron 5,151.89 en la presentación de café arábigo y 14,329.41 en la de café robusta, lo que denota una disminución del 20% en las exportaciones. En la última década, entre 2010 al 2019 las exportaciones de café arábigo y robusta presentaron un decrecimiento anual promedio de 26% y 27.4% (La Asociación Nacional de Exportadores de Café, 2020). En la figura 53 se ilustra la situación señalada.

Figura 53

Evolución de las exportaciones de café arábigo y café robusto en la última década, periodo 2010 al 2019 en la presentación de sacos de café de 60 kilos.

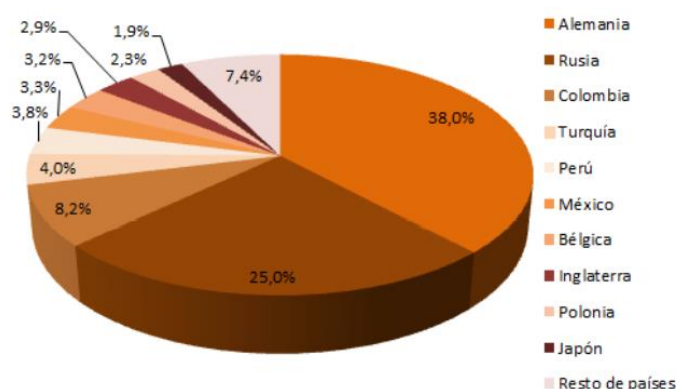


Nota. Tomado de *Sector Cafetero Ecuatoriano. Panorama General*, por Sánchez y Vayas, 2019. Universidad Técnica de Ambato. Ecuador. Recuperado de <https://blogs.cedia.org.ec/obest/wp-content/uploads/sites/7/2020/10/Analisis-del-sector-cafetero-ecuatoriano-final-tres.pdf>

El café ecuatoriano en la presentación arábico y robusto posee diversos destinos de exportación a nivel mundial, entre lo que destacan hasta agosto 2020 fueron: (a) Alemania con una participación del 38,9%, (b) Rusia con 26,2%, (c) Colombia por 6,6%, y (d) el 28,3% restante se distribuyen entre Turquía, Perú, México, Bélgica, Inglaterra, Polonia, Japón, restos de países (Sánchez y Vayas, 2019).

Figura 54

Países destinos de café arábico y café robusto exportados

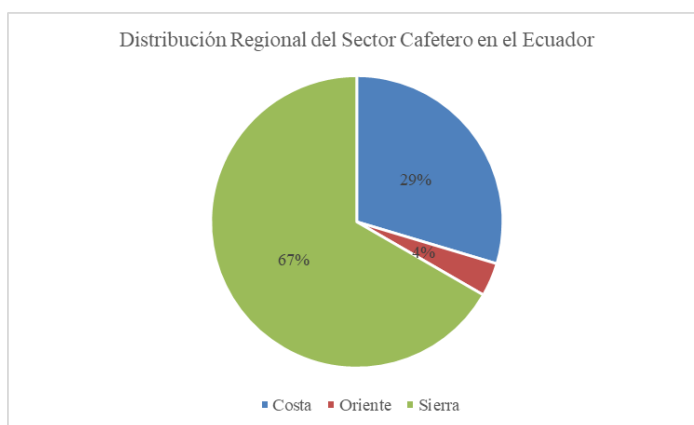


Nota. Tomado de *Sector Cafetero Ecuatoriano. Panorama General*, por Sánchez y Vayas, 2019. Universidad Técnica de Ambato. Ecuador. Recuperado de

El sector elaborador de café en el Ecuador está conformado por 27 Compañías distribuidas en la región sierra en un 67%, la región costa en un 30% y en la región oriente en un 4% como se muestra en la figura 55.

Figura 55

Distribución del Sector Cafetero a Nivel Regional en el Ecuador

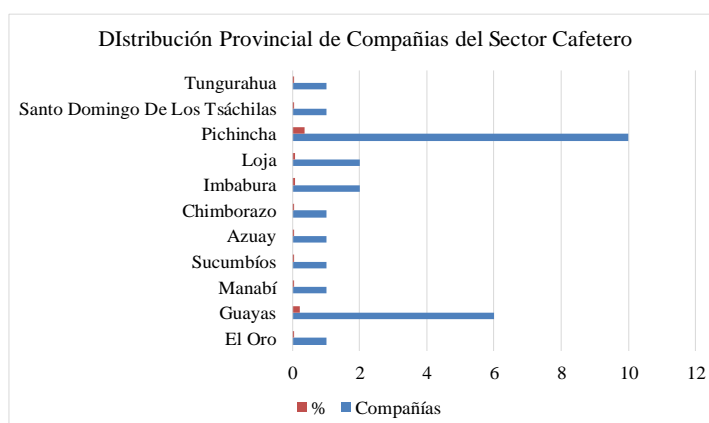


Nota. Tomado de *Directorio de Compañías*, por Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2020. Ecuador

A nivel provincial, las provincias que acogen mayor cantidad de Compañías son Pichincha por un 37% al estar conformada por 10 empresas, seguido de Guayas en un 22% por seis entidades, y el 41% restante están distribuidos en otras provincias como se muestra en la figura

Figura 56

Distribución del Sector Cafetero a Nivel Regional en el Ecuador



Nota. Tomado de *Directorio de Compañías*, por Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2020. Ecuador

Considerando que el 29% de las Compañías que conforma el sector cafetero son las más importante en el sector debido a los niveles de exportación, ventas, ganancias y diversidad de productos. Siendo la región Costa en donde se acentúan estas compañías, las más representativas se encuentra en el cantón Guayaquil, conforme a la información de las Superentendía de Compañías, Valores y Seguros. En la tabla se muestra la población de compañías activas.

Tabla 5

Compañías que conforman el sector elaborador de café de la ciudad de Guayaquil

RUC	Compañías	Fecha de Constitución	CIU	Ciudad
0990138257001	Café Conquistador S.A.	29/8/1973	C1079.11	Guayaquil
0993127574001	Bbcoffee Company S.A.	16/8/2018	C1079.11	Guayaquil
0990002959001	Solubles Instantáneos Compañía Anónima (S.I.C.A)	10/5/1960	C1079.11	Guayaquil
0990594074001	Axa 1004 C Ltda	14/7/1982	C1079.11	Guayaquil
0992144688001	Markecsa S.A.	17/11/2000	C1079.11	Guayaquil
0993180971001	Stebrissa Cia.Ltda.	13/2/2019	C1079.11	Guayaquil

Nota. Adaptado de “Directorio de Compañías,” por Superintendencia de Compañías, Valores y Seguro, 2020. Ecuador. Recuperado de www.supercias.gob.ec.

La población objetiva de la investigación son las compañías que conforman el sector cafetero de la ciudad de Guayaquil, no obstante, no se tomarán en consideración para el propósito de estudio considerando que el principal objetivo es medir la incidencia de los precios de transferencias en la exportación del sector de procesadores de café en grano soluble, para lo cual se ha decidido la exclusiva participación de expertos en la materia para profundizar los resultado desde una perspectiva técnica, al ser aquellos los profesionales contratados para la elaboración de informes o de reportes de precios de transferencias.

Muestra

La muestra es un subconjunto poblacional que pretende ser considerada como un todo. De esta porción población se espera generar datos que contribuya a la determinación de inferencias sobre un fenómeno o problemática existente. La estimación de la muestra emplea dos tipos de métodos de muestreo: (a) muestreo probabilístico y (b) muestreo no probabilístico. La primera fundamenta su aplicabilidad en la probabilidad a través de fórmula estadística. El segundo método utiliza la selección aleatoria en base a los requisitos de los investigadores (Lerma, 2016). La investigación al desenvolverse en una población finita se seleccionará el método de muestreo no probabilístico.

Según Hernández. et al, (2014) señalaron que: “el método de muestreo no probabilísticos se clasifica en: (a) muestreo casual, permite la selección de elementos sin criterios definidos y (b) muestreo intencional, requiere de la aplicación de criterios definido por el investigador” (p. 45). De modo que, la población objetiva será seleccionada mediante el muestreo intencional, la cual se basará de acuerdo al criterio del investigador con el propósito de aprovechar la oportunidad de obtención de datos que permita alcanzar los objetivos establecidos.

Según Palella et al., (2017) señalaron que: “el muestreo intención el investigador establece previamente los criterios para seleccionar las unidades de análisis, las cuales reciben el nombre de tipo” (p. 114). De manera que, se seleccionará a expertos consultores y auditores sobre precios de transferencias, que posean al menos cinco años de experiencias y que estén a cargo de estos tipos de proyectos. La muestra

estará constituida por todos aquellos profesionales que cumplan estos requisitos y den apertura para la aplicación de técnicas e instrumentos de recopilación de información.

Técnicas de Recogida de Datos

Las técnicas de investigación son métodos que contribuyen a la obtención de información, considerando la definición expuesta por Arias (2016) el cual señaló que: “Las técnicas de recolección de datos son las distintas formas o maneras de obtener la información” (p. 68). Asimismo, los instrumentos son herramientas que el investigador emplea para cumplir con el alcance de los métodos, como lo señaló Arias (2016) según el cual: “Un instrumento de recopilación de información es todo recurso disponible que se emplea para obtener, registrar o almacenar información (p. 68). Por consiguiente, la investigación aplicará el método entrevista con apoyo del instrumento guía de preguntas, para la determinación de interrogantes sobre la incidencia de los precios de transferencias en las exportaciones del sector elaborador de café de Guayaquil.

Análisis de Datos

La investigación al desenvolverse en una población finita y con la importancia de generar información relevante sobre el alcance del precio de transferencia por las transacciones realizadas por las compañías que conforman el sector elaborador de café, se aplica la entrevista a expertos en la materia considerando que estos son los que aportarán con más información primaria, descartado la participación directa de las compañías.

Entrevista a Experto Aplicada a un Gerente de Precio de Transferencia

Título: Economista

Cargo: Gerente de Precios de Transferencias

Experiencia: Siete años

Nombre: Kevin Moscol

Instrumento: Guía de Preguntas

- 1. ¿Qué opina acerca de los precios de transferencias en la que diversos autores del país coinciden que la misma no corresponde a una “ciencia exacta”?**

Conforme a la interpretación de textos, artículos de opinión tanto locales como internacionales, coinciden que los precios de transferencia no se tratan de una ciencia exacta. Depende del análisis de la industria, situación económica, y sobre las circunstancias de cómo se realizaron las transacciones. En ocasiones los consultores analizan las transacciones con partes relacionadas a través de un rango Intercuartil y comparables, considerando que en la práctica en ocasiones no se encuentra compañías comparables que de acuerdo con la Norma de Precios de Transferencia señala que se debe de encontrar entidades con aspectos similares “la más exacta posible”. En la práctica no siempre se encuentra, por lo tanto, considero que no es una ciencia exacta. Además, de acuerdo a autores en la literatura, existen diversos apartados en el que se coincide con argumento expresado sobre el tema.

- 2. ¿Cuál es su apreciación respecto a los contribuyentes que poseen transacciones con partes relacionadas del exterior? ¿Normalmente son transacciones que cumple los principios de plena competencia? ¿Cuál es su opinión al respecto?**

Las compañías que mantienen transacciones con partes relacionadas con el exterior son en el mayor de los casos: (a) subsidiarias, (b) sucursales, o (c) compañías

extranjeras, además, en ocasiones se realizan transacciones en paraísos fiscales que para la legislación ecuatoriana y de otros países se las trata como parte relacionadas por presunción, además, la visión de Administración Tributaria es presuntiva sobre si se está evadiendo impuesto mediante la configuración de transacciones con partes vinculantes, no obstante, no siempre es así. El comercio internacional es un instrumento para las economías del mundo en el cual se adquiere bienes y servicios que en el país puede que no exista un servicio o bien, de modo que, se realizan estas transacciones para suplir la demanda. En la práctica existen transacciones con partes relacionadas domiciliadas como paraísos fiscales para evadir impuestos mediante disminución de precios. Se considera que existen compañías que realmente lo necesitan o que lo hacen para evadir impuestos.

3. ¿Cómo las transacciones de compañías ecuatorianas efectuadas con paraísos fiscales podrían originar posibles ajustes en materia de impuesto a la renta? ¿Por qué?

Presuntivamente la Administración Tributaria considera que cuando una compañía realiza transacciones en paraísos fiscales está evadiendo impuestos, porque este tipo de jurisdicción no aportan más información, lo que se traduce como ocultación de capitales. Las administraciones tributarias consideran que al tener transacciones con paraísos fiscales es para la evasión de impuestos, no obstante, la situación es diferente por el comercio internacional.

Existen criterios de otros países que lo considera como paraísos fiscales por ocultar información y se presume que se está desviando utilidades de los precios u ocultando transacciones fantasmas con empresas de esta jurisdicción especial para no tributar. Toda regulación posee un apartado en la cual señalan que estos países considerados como paraísos fiscales deben ser objetos de revisión sobre las transacciones con parte relacionadas para evidenciar el principio de plena competencia con el propósito de evitar el desvío de utilidades gravable a estos países con nula imposición. Un caso común, es cuando se factura a una empresa domiciliada como paraíso fiscal y el ingreso va directamente a ese país, entonces como no hay intercambio y transparencia de información, la OCDE determina que se debe tratar como paraíso fiscal.

4. ¿Considera que los litigios que actualmente posee el SRI en materias de precios transferencia con diversos contribuyentes han sido llevaderos o rígidos por parte de la administración tributaria?

La Administración Tributaria al no poseer técnicas, para el desglose de compañías comparables de varios sectores, contradicen las directrices de la OCDE. Por ejemplo, existen empresas que la Administración Tributaria las desglosan como compañías comparables, no obstante, colocan otras compañías que no poseen similitud con las locales, evento que se repite en compañías de distintos sectores como: (a) fertilizante, (b) cereales, (c) manufactureras, entre otras. Estas situaciones se presentan para que su uso sea a conveniencia y no siguen las directrices de la OCDE, por tanto, se determina que las directrices no son correctamente implementadas. De acuerdo a criterios de profesionales, esta parte es donde la Administración Tributaria no posee la preparación técnica sobre métodos para el desglose de empresas.

5. Cuál es su recomendación para las empresas que, cumpliendo el régimen de exención de precios de transferencia, consideran no presentar ningún tipo de información a la autoridad tributaria ¿Ni informe IPT ni AOPRE? ¿Considera que puede existir un riesgo en ese sentido?

Recomiendo que se realice un análisis completo sobre las transacciones con partes vinculadas, considerando que la Administración Tributaria, puede solicitar información pese a que la compañía este exento a revelar datos sobre tus transacciones. Tomando en cuenta que existen contribuyentes que no tienen que realizar ningún informe o anexo, pero la Administración Tributaria determina que si debe presentar y le otorga 10 días hábiles en la cual deberá presentar la información requerida, sin considerar que está obligado a pagar multa por la presentación tardía de información. La recomendación siempre ha sido tener un análisis completo de cada transacción si cumple o no cumple el principio de plena competencia.

6. ¿Considera positivo que el Ecuador aplique BEPS en los próximos años? ¿En qué puede contribuir la aplicación de estas directrices en el país?

Las BEPS son un formato establecido mundialmente, en el cual ciertos países han optados por utilizarlo tales como: Colombia, Perú, Argentina, los más representativos. Esto sirve para poder tener más claridad de las transacciones con partes relacionadas especialmente con las multinacionales, son formatos en las que pones resúmenes de las transacciones por empresa, por país, monto de transacciones. Es un instrumento que le sirve a la administración tributaria para poder cruzar información entre administraciones tributarias ya que en estos países se reportan estas

subsidiarias o empresas reportan el informe de precios de transferencia, anexo con parte relacionadas, anexo con formato BEPS, informe país por país. Todo estos informes y anexos las administraciones tributarias analizan la información del grupo y saca conclusiones de donde se está yendo la utilidad realmente y quien está pagando más impuestos, quien tiene más transacciones con sus partes relacionadas, tuvo perdida o ganancia, beneficios empresariales; toda esa información la administración tributaria analiza con más detalle con respecto a las empresas multinacionales y así las desglosan. En la práctica solo he desglosado informaciones de las BEPS, en las cuales solo se les hace más a las multinacionales.

Entrevista a Experto Aplicada a un Consultor Tributario

Título: Economista

Cargo: Consultor Tributario

Experiencia: 10 años

Nombre: Gustavo Peralta Jurado

Instrumento: Guía de Preguntas

- 1. ¿Qué opina acerca de los precios de transferencias en la que diversos autores del país coinciden que la misma no corresponde a una “ciencia exacta”?**

El tema de precios de transferencia es de mucho criterio tanto como criterio económico y comerciales. Al no estar definido específicamente en una norma puntualmente las comparaciones sino criterios básicamente, por cual esto lleva a punto que no es una ciencia exacta, sino que va a criterios y eso se hace en Ecuador, ya que el Servicio de Rentas Internas revisa lo que el contribuyente hace y es correcto, ya que es un estudio de análisis y de comparabilidad.

- 2. ¿Cuál es su apreciación respecto a los contribuyentes que poseen transacciones con partes relacionadas del exterior? ¿Normalmente son transacciones que cumple los principios de plena competencia? ¿Cuál es su opinión al respecto?**

Para este caso para saber si la empresa tiene transacciones con parte relacionadas del exterior se hace un análisis para poder dar justamente una opinión. En lo personal existe una mala apreciación por parte del Servicio de Rentas Internas de que por el simple hecho de tener transacciones con parte relacionadas en el exterior exista algún tipo de evasión de impuesto, si bien es cierto la normativa me especifica y me dice que debo hacer para validar que estas transacciones son de mercado o no, si

cumple con el principio de plena competencia. La normativa debería ir un poco más allá de los mecanismos para poder llegar a un análisis y criterio más profundo, si bien el Servicio de Rentas Internas tiene una información que la validaría o no.

3. ¿Cómo las transacciones de compañías ecuatorianas efectuadas con paraísos fiscales podrían originar posibles ajustes en materia de impuesto a la renta? ¿Por qué?

En estas transacciones de negocio de importación y exportaciones si debería tener un análisis mayor de que una de las empresas exporte a un paraíso fiscal que a un país pequeño que tengan una economía no tan grande y de poca población, creería que en este caso debería tener una alerta primera y que el Servicio de Rentas Interna debe analizar esta transacción, no es lógico comercialmente que mande ciertas toneladas a un país de economía pequeña.

4. ¿Considera que los litigios que actualmente posee el SRI en materias de precios transferencia con diversos contribuyentes han sido llevaderos o rígidos por parte de la administración tributaria?

En lo laboral he participado en ciertos juicios en tema del Servicio de Renta Interna en el cual se ha ganado los contribuyentes por tener criterios fuertes y análisis fuertes o coherente en lo que realizan. Se trata de realizar un acuerdo de valores con el contribuyente y el Servicio de Renta Interno puesto que muchas veces ponen valores muy altos y existen los juicios entonces creería de acuerdo análisis deben estar más coherentes y más centrados para que los valores se puedan pagar y no existan diferencias con los valores. Estar de acuerdo en los tribunales con un precio establecido.

5.Cuál es su recomendación para las empresas que, cumpliendo el régimen de exención de precios de transferencia, consideran no presentar ningún tipo de información a la autoridad tributaria ¿Ni informe IPT ni AOPRE? ¿Considera que puede existir un riesgo en ese sentido?

No, si la normativa le dice al contribuyente que estas exento no deberías hacerlo. Por lo cual si es recomendable tener una persona que se encargue en esos temas de precios de transferencia, pero no existe ningún riesgo si estas exento. Ya que es un tema muy debatible y de análisis.

Se recomienda no tener ningún tipo de análisis ya que la normativa me lo dice.

**6. ¿Considera positivo que el Ecuador aplique BEPS en los próximos años?
¿En qué puede contribuir la aplicación de estas directrices en el país?**

Si, muy correcto ya que contribuye a tener una verdadera información más sincera sobre las transacciones con partes relacionadas, en donde se puede validar en pagar un impuesto real, y no se busca evadir cualquier impuesto. En lo laboral no he aplicado las BEPS, no he tenido ningún contribuyente me ha pedido que realice.

Entrevista a Experto Aplicada a un funcionario del Servicio de Rentas Internas

Título: Economista

Cargo: Funcionario del Servicio de Rentas Internas y Supervisor de Auditoria

Experiencia: 15 años

Nombre: Juan Carlos Campozano Sotomayor

Instrumento: Guía de Preguntas

1. ¿Qué opina acerca de los precios de transferencias en la que diversos autores del país coinciden que la misma no corresponde a una “ciencia exacta”?

En general una técnica los precios de transferencia porque realmente se analiza que las empresas cumplen el principio de plena competencia, si lo ponemos en concepto más generales es el precio del mercado, efectivamente no sería una ciencia exacta por muchos factores, ya que tienen mucha influencia hacer el análisis. Mediante exposiciones sobre los precios de transferencia como cualquier otra auditoria o tramites no es mala, sino que lo malo es cuando lo abusas de dichos precios pactados, ya que empresas si abusan y es ahí cuando la administración tributaria entra en análisis. No obstante, se determina que no es una ciencia exacta.

2. ¿Cuál es su apreciación respecto a los contribuyentes que poseen transacciones con partes relacionadas del exterior? ¿Normalmente son transacciones que cumple los principios de plena competencia? ¿Cuál es su opinión al respecto?

Existen muy pocos de estos casos, y si había mucho abuso, pero con el tiempo se ha venido subsanando ya que hay mayor conocimiento, mayor información por ambas partes y creo que actualmente más de 10 años y desde que la norma entro en vigencia hay una especie de cultura tributaria.

3. ¿Cómo las transacciones de compañías ecuatorianas efectuadas con paraísos fiscales podrían originar posibles ajustes en materia de impuesto a la renta? ¿Por qué?

En el tema de paraísos fiscales es un poco más complicado antes de que Ecuador entre en el foro global. Por lo tanto, las empresas que tienen transacciones con sus partes relacionadas eran casi imposible de encontrar comparables, y de rastrear la información y se tenía que trabajar con valores que se encontraba en base de datos o lo que sea. Entonces eso causaba ajustes significativos para algunos contribuyentes, solamente trabajar con paraísos fiscales daba una señal de falsedad y en esos casos la misma norma establece una especie de déficit de incentivo para eso, por ejemplo la misma tasa de impuesto a la renta es diferente cuando haces operaciones con paraísos fiscales que cuando haces operaciones con países que tienen regulación impositiva normal igual pasa cuando haces operaciones particular cuando son de precios de transferencias, adicionalmente cuando la haces directamente con paraíso fiscales.

4. ¿Considera que los litigios que actualmente posee el SRI en materias de precios transferencia con diversos contribuyentes han sido llevaderos o rígidos por parte de la administración tributaria?

La Administración Tributaria en el sentido de precios de transferencia tiene un acercamiento entre el contribuyente y la administración tributaria sobre cualquier duda o inquietud. Hace 10 años atrás si era más rígido por ambas partes, pero actualmente el contribuyente se puede acercar por cualquier duda o consulta; incluso ya se puede hacer valoraciones previas donde el contribuyente se acerca a la administración tributaria, ingresa consulta de valoraciones previas para que en lugar de llevarse la sorpresa que le harán una auditoria simplemente se sienta con el administrador le presenta su planificación fiscal y llegan un acuerdo.

5.Cuál es su recomendación para las empresas que, cumpliendo el régimen de exención de precios de transferencia, consideran no presentar ningún tipo de información a la autoridad tributaria ¿Ni informe IPT ni AOPRE? ¿Considera que puede existir un riesgo en ese sentido?

De acuerdo a las normas el hecho de que este exento no quiere decir que no tengan en orden la información. La administración se reserva el derecho de no pedir la información relacionada con una transacción, pero debería tenerla e incluso tener el control. Mi recomendación es de tenerla al día, organizada y en control en caso que la administración tributaria lo solicite, ya que, si en Ecuador se aplique las BEPS, se debe tener esa información al día y detallada.

**6. ¿Considera positivo que el Ecuador aplique BEPS en los próximos años?
¿En qué puede contribuir la aplicación de estas directrices en el país?**

El tema de BEPS ayuda al intercambio de información y de la organización misma. Existe transparencia entre las mismas compañías ya que muchas no tienen idea de las actividades operacionales que llevan a cabo hablando de subsidiarias. El acceso a la información o el commodities para hacer el análisis de comparabilidad ya que es el núcleo o la herramienta principal de lo que es un análisis de precios de transferencia. En lo laboral no he aplicado las BEPS, ya que el Ecuador no se aplica y como no se aplica no lo he realizado. Hasta que Ecuador se suscriba tendríamos que adoptar estas normas y buenas prácticas que dice la OCDE. En lo profesional si tengo conocimiento de cualquier nueva actualización, además no son normas aisladas.

Entrevista a Experto Aplicada a un Auditor Externo

Título: CPA y Abogado

Cargo: director de firma Auditora

Experiencia: 15 años

Nombre: John Luis Hidalgo

Instrumento: Guía de Preguntas

1. ¿Qué opina acerca de los precios de transferencias en la que diversos autores del país coinciden que la misma no corresponde a una “ciencia exacta”?

Cuando se trata el tema de precios de transferencia de manera general, existen diferentes posiciones de los métodos que utiliza las administraciones fiscales, en el cual se determinó que los precios de transferencia sirven para medir a través del estado en estos casos el ente regulador, el Servicio de Rentas Internas en Ecuador a controlar los precios internacionales a través de commodities, en tal sentido existen muchas subjetividad en tema de precios de transferencias hablando de varios métodos, por lo cual se determina que no es una ciencia.

2. ¿Cuál es su apreciación respecto a los contribuyentes que poseen transacciones con partes relacionadas del exterior? ¿Normalmente son transacciones que cumple los principios de plena competencia? ¿Cuál es su opinión al respecto?

Normalmente cuando se tiene transacciones con partes relacionadas siempre se trata de dar un apoyo frente al precio. No es lo mismo vender un vehículo a un familiar que vender a un tercero; al momento de venderle a un tercero el precio será asociado

al más cercano al mercado, mientras que a un familiar le daré un precio más subsidiado con el ánimo que sea más accesible. Siempre existe esa posición con sus partes relacionadas ya que esta forma lo hace para subsidiar el precio. Por lo cual las compañías internacionales si tienen controles con respecto a los precios mediante estudios.

3. ¿Cómo las transacciones de compañías ecuatorianas efectuadas con paraísos fiscales podrían originar posibles ajustes en materia de impuesto a la renta? ¿Por qué?

Normalmente la norma observa mucho que todas las operaciones con partes relacionadas sean observadas más aun con paraíso fiscales. Se considera que toda transacción que son con paraísos fiscales sean partes relacionadas o correlacionadas deben ser analizadas. Si, existe un ajuste en materia de impuesto a la renta es porque no lo han hecho acorde al principio de plena competencia, en caso de que mi parte relacionada es de paraíso fiscal y las transacciones mayores son de mi relacionada no debería existir un ajuste en materia de impuesto a la renta caso contrario que el precio no sea el adecuado automáticamente debe ajustarse.

4. ¿Considera que los litigios que actualmente posee el SRI en materias de precios transferencia con diversos contribuyentes han sido llevaderos o rígidos por parte de la administración tributaria?

Por el hecho de tener subjetividad existen muchas posiciones en las que las personas consideran que los litigios que se llevan a cabo la Administración Tributaria consideran que el cálculo o el análisis que se lleva a cabo no es el correcto porque no cumple con lo que se indica, entonces ahí existe una rigidez en diferentes casos; en las cuales la Administración Tributaria considera que las comparables que cumplen y determinen que están utilizando no son las adecuadas. Por lo cual en los casos que se han dado son porque el estudio que se ha dado o las comparables que se han tomado si cumplen, pero la Administración Tributaria determina que no es la correcta, eso hace que el estudio sea más complicado y rígido.

5. ¿Cuál es su recomendación para las empresas que, cumpliendo el régimen de exención de precios de transferencia, consideran no presentar ningún tipo de información a la autoridad tributaria ¿Ni informe IPT ni AOPRE? ¿Considera que puede existir un riesgo en ese sentido?

La mejor recomendación es tener una evaluación o análisis internos de sus partes relacionadas para las compañías que están exentas de realizar informe o anexos. En la norma determina un monto en el cual, si estas dentro de ese monto la mejor recomendación es realizar el debido estudio, caso contrario que no esté dentro del monto establecido es preferible tener su análisis sino tienen información internacional.

**6. ¿Considera positivo que el Ecuador aplique BEPS en los próximos años?
¿En qué puede contribuir la aplicación de estas directrices en el país?**

Son recomendables aplicar las BEPS ya que permite evaluar la utilidad a las compañías contra otras compañías internacionales, es una información más amplia que se detalla debido que beneficia principalmente al gobierno estatal al saber para tener el conocimiento de los montos por impuestos estatales. En Ecuador no es aplicable las BEPS aun, sin embargo, se debe tener conocimiento de que como se debería aplicar ya que el término se denomina planificaciones fiscales es un mecanismo para hacer fronteras fiscales.

Entrevista a Experto Aplicada a un Experto Tributario

Título: Ing. CPA y Auditoría; Master en Finanzas

Cargo: Gerente del área de consultoría y práctica tributaria

Experiencia: 10 años

Nombre: Diego Zambrano

Instrumento: Guía de Preguntas

1. ¿Qué opina acerca de los precios de transferencias en la que diversos autores del país coinciden que la misma no corresponde a una “ciencia exacta”?

Es una ciencia que se basa en lo económico, al considerar diversas variables y aspectos a evaluar un precio, al ser un aspecto económico de suma importancia para las compañías y no en una norma de aplicación en específico. Estas variables implican que no sea una ciencia exacta que puede variar por factor dando mayor peso para dicho precio. Sin embargo, en la práctica coincide que no es una ciencia exacta porque depende del evaluador sobre el análisis que se aplica en el precio y determina si está o no beneficiando a una parte relacionada, incumpliendo con el principio de plena competencia.

- 2. ¿Cuál es su apreciación respecto a los contribuyentes que poseen transacciones con partes relacionadas del exterior? ¿Normalmente son transacciones que cumple los principios de plena competencia? ¿Cuál es su opinión al respecto?**

Al cumplir con el principio de plena competencia hay que evaluar primero las operaciones entre partes relacionadas viendo que el negocio se maneje específicamente bajo una estructura que cumpla el principio de plena competencia como que se tratara de transacciones que se ejecuta con parte no vinculadas. Ciertas estructuras impositivas o legislativa son muy pesadas lo que hacen que ciertos negocios sean beneficiosos por tema de obras que se puedan crear o por negociaciones; el tema laboral o el costo laboral que se emplea fabricar un producto también crea estas transacciones.

- 3. ¿Cómo las transacciones de compañías ecuatorianas efectuadas con paraísos fiscales podrían originar posibles ajustes en materia de impuesto a la renta? ¿Por qué?**

Al realizar una transacción con una compañía que está denominado como paraíso fiscal es considerado problemático porque hace referencia de que algo se está ocultando o evadiendo ya sea información accionaria y de régimen imposición baja. Desde ese momento se crean especulaciones de que no se esté cumpliendo el tema de precios de transferencias, entiende de que se esté ocultando algún beneficio a la Administración Tributaria, de por sí se crea una problemática a nivel de lo que puede estar ocultando, entonces normalmente la mayoría de los países fiscales tienen un beneficio impositivo y eso hace al realizar una transacción con una relacionada o no con una compañía ya estoy realizando algún beneficio directo a mi compañía para pagar menos impuesto u otro beneficio.

- 4. ¿Considera que los litigios que actualmente posee el SRI en materias de precios transferencia con diversos contribuyentes han sido llevaderos o rígidos por parte de la administración tributaria?**

Se considera que no se dan mucha relevancia sobre el tema de precios de transferencia que se necesitaría al influir en la economía de la empresa. En la actualidad a nivel mundial por el tema del COVID19 no se tiene un diagnóstico exacto del impacto que han tenido las empresas en tema de economías, entonces desde este punto la Administración Tributaria para este año algunas empresas del sector pudieron ganar mucho a principio de año, pero al final del periodo tuvieron pérdidas al no tener

muchas ventas. Además, diversas cosas se deben tomar en consideración dependiendo de los sectores que aparentemente tienen utilidad, pero se debe ver el detalle en las transacciones o de las operaciones, por esto la Administración Tributaria debe llegar a un punto de conciliación hasta qué punto el contribuyente hizo mal un informe o que consideraciones no tomo en cuenta y hasta qué punto olvido considerar ciertos factores que influyen de forma negativa a la rentabilidad de la entidad. Existen muchos puntos en las que se pueden tomar que, si han sido de forma rígida, desde el 2015 se tiene una ficha técnica de lo que se debe hacer entonces en ese sentido deja de ser un análisis económico y se convierte en una norma de aplicación que no ve los aspectos económicos de las empresas sino te determina que no puedes utilizar comparables con pérdidas, no puedes utilizar un promedio de tres años para realizar los análisis, por lo tanto, estas limitando al contribuyente en el análisis sino en que también en un año que el sector tuvo pérdidas por cualquier motivo y no puedes tener comparables, lo cual no es correcto porque no todos los años tendrás utilidad. Faltaría más conceso y apertura en la parte económica en las que las empresas les ocurre en el año.

5. Cuál es su recomendación para las empresas que, cumpliendo el régimen de exención de precios de transferencia, consideran no presentar ningún tipo de información a la autoridad tributaria ¿Ni informe IPT ni AOPRE? ¿Considera que puede existir un riesgo en ese sentido?

No hay problemas si las compañías están cumpliendo con lo que el régimen de exención de precios de transferencia determina, por lo cual no habría problemas a futuro en no presentar informe ni anexo. Sin embargo, es recomendable tener un análisis sin tener que llegar a la presentación de un informe, en donde se indica que el análisis con sus partes relacionadas de las más importantes, o análisis de ciertas transacciones que pueden ocasionar algún problema.

6. ¿Considera positivo que el Ecuador aplique BEPS en los próximos años? ¿En qué puede contribuir la aplicación de estas directrices en el país?

La aplicación de las BEPS aportaría mucho a detallar bien las tracciones con partes relacionadas sin embargo por parte de la Administración Tributaria se debe dar la aplicación de las BEPS para que el contribuyente pueda aplicarlo, también considerar ciertas directrices por la parte económica en la que se pueda analizar a nivel empresarial y económica.

Capítulo 3: Resultados

Análisis de resultados

Considerando que la presente investigación toma en consideración los datos obtenidos de las opiniones de expertos para el análisis de la incidencia de los precios de transferencias en las exportaciones del sector procesador de café en grano soluble de Guayaquil, se procede a utilizar el método de la codificación cualitativa que de acuerdo a Hernández et. al., (2014) señalaron que:

En la codificación cualitativa los códigos surgen de los datos (más precisamente, de los segmentos de datos): los datos van mostrándose y los “capturamos” en categorías. Usamos la codificación para comenzar a revelar significados potenciales y desarrollar ideas, conceptos e hipótesis; vamos comprendiendo lo que sucede con los datos (empezamos a generar un sentido de entendimiento respecto al planteamiento del problema). Los códigos son etiquetas para identificar categorías, es decir, describen un segmento de texto, imagen, artefacto u otro material (p. 426).

El análisis de datos cualitativos se procede con un proceso sistemático: (a) revisión de los datos obtenidos, (b) identificación de tipos de segmentos, para su categorización, (c) codificación de los aspectos importantes, e (e) interpretación de los resultados. Este análisis se apoya con la herramienta matriz de hallazgos

Hallazgos

Los resultados serán documentados en la matriz de hallazgos, de estos se procederá con una exposición narrativa donde se presenta los resultados a través de los comentarios que proceden de la experiencia de los testimonios de expertos. En la interpretación de los resultados y las discusiones se revisarán los hallazgos más importantes y se incluirán puntos de vista del investigador respecto al significado de los datos.

Tabla 6*Matriz de Hallazgos*

Categoría	Experto 1	Experto 2	Experto 3	Experto 4	Experto 5
Los precios de transferencias no son ciencia exacta	Diversas fuentes de consultas categorizan a los precios de transferencias como un análisis sobre la industria, situación económica y/o de transacciones, por lo cual, no se las categorizan como una ciencia exacta.	Al emplear criterios económicos y comerciales para el análisis y comparabilidad de las transacciones con el fin de comprobar el principio de plena competencia, por lo cual no puede categorizarse como una ciencia exacta.	Es una técnica de análisis para probar el principio de plena competencia más que una ciencia exacta.	Al aplicar métodos para el análisis de los precios de transferencias, no se la puede considerar ciencia exacta.	Es una ciencia que se basa en lo económico considerando diversas variables por lo cual no se la puede considerar como exacta.
Transacciones con el exterior cumplen con el principio de plena competencia	Las transacciones con el exterior más comunes son: (a) subsidiarias, (b) sucursales y (c) compañías extranjeras, las cuales cumplen con el principio de plena competencia, no obstante, en ocasiones se realizan operaciones en paraísos fiscales, lo que hace dudar a la Administración Tributaria considerando que éstas aplican imposiciones inferiores a las aplicadas de manera local.	El análisis sobre las transacciones con el exterior permite generar una opinión sobre el cumplimiento del principio de plena competencia. Sin embargo, existe una mala apreciación por parte del SRI en considerar las transacciones con el exterior como evasoras de impuestos.	Ha existido abuso por parte de compañías, no obstante, en la actualidad existe mayor información y se ha creado una cultura de cumplimiento.	En las transacciones con partes relacionadas siempre se trata de dar un apoyo frente al precio, sin embargo, las compañías deben mantener control respecto a los precios de mercado para cumplir con el principio de plena competencia.	El cumplir con el principio de plena competencia requiere de una evolución sobre las transacciones ejecutadas.

Tabla 7*Matriz de Hallazgos (parte II)*

Categoría	Experto 1	Experto 2	Experto 3	Experto 4	Experto 5
Transacciones en paraísos fiscales originan posibles ajustes en materia de Impuesto a la Renta.	Toda regulación posee un apartado en la que los países considerados como paraísos fiscales deben ser objetos de revisión sobre las transacciones con parte relacionadas para evidenciar el principio de plena competencia con el propósito de evitar el desvío de utilidades gravable.	En estas transacciones el SRI debe realizar un análisis más que nada a países de economía pequeñas que a paraísos fiscales, considerando la incoherencia comercial en enviar toneladas de productos a un país pequeño.	Anteriormente el tema de paraísos fiscales era más complicado, por lo tanto, las empresas que mantenían transacciones con sus partes relacionadas eran casi imposible encontrar información comparable lo que causaba ajustes significativos para algunos contribuyentes.	La presencia de ajuste denota que no se ha cumplido el principio de plena competencia.	Las transacciones con paraísos fiscales generan ajustes al aplicar régimen imposición baja.
Litigios de la Administración Tributaria en materia de precios de transferencias	La falta de técnicas para el desglose de compañías comparables, contradice las directrices de la OCDE, por tanto, la Administración Tributaria no posee la preparación adecuada para aplicar litigios sobre incumplimiento del principio de plena competencia.	Los contribuyentes poseen mayor oportunidad de ganar un litigio siempre y cuando posee un criterio fuerte de análisis sobre las transacciones con el exterior.	En la actualidad los contribuyentes pueden hacer valoraciones previas en conjunto con la Administración Tributaria para evitar sorpresas en un auditoria.	La presencia de subjetividad es lo que ínsita a la Administración Tributaria aplicar análisis más rígidos en el caso de que el análisis del contribuyente sea considerado inapropiado y que se incumple con el principio de plena competencia.	La aplicación de litigio dependerá de que la Administración Tributaria debe llegar a un punto de conciliación hasta qué punto el contribuyente hizo mal un informe o que consideraciones no tomo en cuenta y hasta qué punto olvido considerar ciertos factores que influyen de forma negativa a la rentabilidad de la entidad

Tabla 8

Matriz de Hallazgos (parte III)

Categoría	Experto 1	Experto 2	Experto 3	Experto 4	Experto 5
------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------

Recomendaciones	<p>Es imperioso el análisis de las transacciones con partes relacionadas.</p> <p>Es importante contar con un informe pese a no estar obligado para tener un análisis completo a disposición para demostrar el principio de plena competencia.</p>	<p>Pese a que la normativa indica exenciones, es recomendable mantener análisis sobre precios de transferencias.</p>	<p>Los contribuyentes deben tener el control de sus operaciones, pese a estar exentos para evitar observaciones por parte de la Administración Tributaria</p>	<p>Se recomienda mantener evaluaciones y análisis internos de las operaciones con el exterior.</p>	<p>Es recomendable mantener un análisis de precio de transferencia en el caso de que la Administración Tributaria la requiera pese a que esté exenta.</p>
Las BEPS	<p>Es importante que Ecuador aplique las BEPS por ser un formato mundialmente aceptado para el análisis de precio de transferencia.</p>	<p>En Ecuador no se aplican las BEPS, sin embargo, considero importante su adopción por la necesidad de tener información más razonable sobre las transacciones.</p>	<p>Las BEPS contribuye al cambio de información, de modo que su aplicación en el Ecuador permitirá la generación de mayor transparencia de información.</p>	<p>Las BEPS permitirá evaluar la utilidad de las compañías una con otros, permitiendo generar informaciones comparables.</p>	<p>La aplicación de las BEPS aportaría mucho a detallar bien las transacciones con partes relacionadas.</p>

Discusión

Los resultados procedentes de la aplicación de la técnica entrevista a expertos aplicada para conocer la incidencia de los precios de transferencias en la exportación del sector de procesadores de café en grano soluble en Guayaquil, permitió la observancia de distintos aspectos importantes como:

Los precios de transferencias no son una ciencia exacta, considerando que para su análisis requiere de diversas fuentes de consultas como: (a) industria, (b) situación económica, (c) transacciones, (d) criterios económicos y comerciales, entre otras, para el análisis y comparabilidad de las transacciones con el propósito de comprobar el principio de plena competencia.

Las transacciones con el exterior cumplen con el principio de plena competencia siempre y cuando cumpla con dicho principio. Además, estas transacciones son más comunes en subsidiarias, sucursales y compañías extranjeras. En caso de negociaciones con compañías que se encuentran en paraísos fiscales, las cuales poseen menor carga impositiva que la del país, la Administración Tributaria tiene ciertas alertas en la que deducen la posibilidad de incumplir el principio de plena competencia y ser causal de evasión de impuestos, considerando que entre entidades relacionadas siempre se genera negociaciones con condiciones favorables que no se negocian con terceros. De manera que, el análisis sobre las transacciones con el exterior permitirá generar una opinión sobre el cumplimiento del principio indicado, la cual se relaciona con la teoría de precio de transferencia considerando que esta busca que los precios se fijen correctamente para mantener la competencia por igual.

En relación con las transacciones en paraísos fiscales que ocasionan ajustes en materia de Impuesto a la Renta, es un tema común considerando que toda regulación posee un apartado en la que los países considerados como paraísos fiscales deben ser objeto de revisión sobre las transacciones con partes relacionadas para evidenciar el cumplimiento de plena competencia con el propósito de evitar la evasión y elusión fiscal. Un punto de interés a tomar en cuenta es que se debe realizar mayor indagación con países de economía pequeña a diferencia de los paraísos fiscales, considerando la incoherencia comercial de enviar toneladas de productos a un país con poca demanda. Además, la causal de ajustes se ocasionaba por la dificultad de obtención de información comparable para algunos contribuyentes, además, dichos ajustes denotaban el incumplimiento del principio indicado, lo cual es similar a lo que ocurre con negociaciones con paraísos fiscales al aplicar un régimen de imposición baja. Lo

expuesto se relaciona con la teoría de exportaciones de bienes la cual promueve que los países se mantengan con un patrón de bienestar acorde a los principios básicos del comercio internacional.

En relación a los litigios de la Administración Tributaria en materia de precio de transferencia, no se ejecutan, considerando que no existe una técnica para el desglose de compañías comparables que sea considerada la apropiada, lo que contradice las directrices de la OCDE, por tanto, la Administración Tributaria al no poseer las condiciones necesarias para la aplicación de litigios sobre el incumplimiento de plena competencia. De modo que, los contribuyentes poseen mayores oportunidades de ganar un litigio siempre y cuando posean criterios fuertes de análisis sobre las transacciones con el exterior. Es importante denotar que la presencia de subjetividad es lo que incita al organismo de control aplicar análisis más rígidos y siempre y cuando el contribuyente no pueda justificar el principio de plena competencia.

En relación con recomendaciones aplicables para las compañías que conforman el sector cafetero para demostrar el cumplimiento de plena competencia son: (a) aplicar análisis sobre las transacciones con partes relacionadas, (b) contar con un informe pese a que no está obligado, (c) mantener evaluaciones y análisis internos de las operaciones con el exterior. Estas recomendaciones permitirán que las compañías del sector Cafetera dispongan de información para demostrar el principio de plena competencia.

En relación a las BEPS se considera importante que el Ecuador las apliquen por ser un formato aceptado mundialmente para el análisis de precio de transferencia. Sin embargo, en el país no se aplican. De modo que, se debe promover su aplicación permitirá que las compañías evalúen de mejor la información comparable con otras compañías.

Caso de Estudio

Compañía de Elaborados de Café CAFEXPORT S.A. (en adelante “CAFEXPORT S.A.” o “la Compañía”), se presenta como caso de estudio para el análisis de partes vinculadas con el propósito de demostrar el acatamiento del principio de plena competencia

En este contexto se analizará las políticas de precios de transferencia aplicadas por CAFEXPORT S.A. con sus entidades vinculadas durante el período comprendido, la cual para efectos de esta propuesta corresponde entre enero a diciembre del 2019, para lo cual se considerará las normas tributarias aplicables para dicho ejercicio que se encuentran en los artículos enumerado posterior al artículo 15 correspondientes a la segunda sección de la LRTI y los artículos cuatro, y del 84 al 91 del Reglamento de aplicación, así como las diferentes resoluciones promulgadas sobre este tema. Adicionalmente, en todo lo no contemplado en la legislación ecuatoriana, se deberá considerar las referencias técnicas sobre Precios de Transferencia de las Directrices señalada por la OCDE.

Para la elaboración de la presente propuesta se contemplaron las disposiciones en materia de precios de transferencias como: (a) Resolución NAC-DGERCGC15-00000455, la cual establece el contenido del Anexo e Informe para el uso de métodos enfocados en el principio de plena competencia, (b) Resolución NAC-DGERCGC16-00000531, la cual establece las medidas técnicas y metodológicas para evitar el abuso de los precios de transferencia, específicamente en las operaciones de exportaciones o cualquier enajenación de crudo, oro, plata, cobre u otro mineral metálico y de banano, (c) Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000532 en la que establece las normas técnicas para la aplicación del régimen de Precios de Transferencia y la prelación en la utilización de los métodos para aplicar el principio de plena competencia, (d) Resolución No. NAC-DGERCGC17-00000617, en la que se establece que, para la realización del informe de precios de transferencia, se deberá considerar los siguientes puntos: (a) el cálculo del indicador de rentabilidad deberá utilizar la última información disponible al 10 de abril, (b) la selección de comparables para el rango de plena competencia no deberá contener compañías ubicadas en paraísos fiscales o regímenes preferentes, (c) para el uso de ajustes de comparabilidad, se deberá explicar la necesidad de su aplicación mediante factores cualitativos y cuantitativos, con el mayor detalle posible, indicando de que manera afecta al precio o indicador utilizado para el rango de plena competencia, y (d) La normativa vigente sobre precios de

transferencia, exige que en las transacciones con partes relacionadas locales o del exterior, los contribuyentes del impuesto a la renta determinen los ingresos ordinarios y extraordinarios, los costos, deducciones, activos y pasivos, teniendo en cuenta los precios o márgenes de utilidad que hubieren sido fijados por partes independientes en transacciones comparables.

Alcance del Caso

Revisar las transacciones efectuadas por CAFEXPORT S.A., la metodología adoptada y el análisis económico desarrollado referente al análisis de Precios de Transferencia de las transacciones celebradas entre CAFEXPORT S.A. y sus partes vinculadas durante el ejercicio fiscal 2019, se lo ejecutó mediante la aplicación del método Margen Neto Transaccional de Utilidad Operacional (en adelante MMNT) la cual se utiliza para la evaluación de las Exportaciones de inventario producido, venta de inventario producido y egresos por prestación de servicios. Este es el método que proporcionó la medida más confiable para comprobar la correspondencia de los resultados obtenidos por CAFEXPORT S.A., con el principio de plena competencia. La aplicación del MMNT, se basa en la comparación de los márgenes obtenidos de los estados financieros de la Compañía en relación de los márgenes obtenidos por terceros independientes en el año 2019.

Para la aplicación del MMNT, se buscaron compañías comparables externas mediante la consulta de base de datos disponible en información documental. Esta búsqueda se realizó con el objetivo de seleccionar entidades del exterior que se dedicaran a las mismas actividades, además, el nivel de comparabilidad está determinado por las características de las operaciones, funciones desarrolladas, activos utilizados y riesgos asumidos, entre otros. Para tal efecto, se escogieron cuatro compañías comparables del exterior para el ejercicio fiscal 2019.

En la aplicación del MMNT, se utilizó el indicador financiero Costo Agregado Neto (en adelante MOCT); así como la información financiera del año 2019 de CAFEXPORT S.A. y de las cuatro compañías comparables del exterior, con la finalidad de obtener el rango Intercuartil acorde a las disposiciones vigentes y a los márgenes de utilidad de operación que hubiera sido obtenido por partes independientes en operaciones comparables no controladas (Rango de Plena Competencia).

Aplicación del MMNT

Con el propósito de comprobar las transacciones efectuadas por **CAFEXPORT S.A.**, con sus entidades vinculadas en el exterior en las siguientes

transacciones: (a) exportación de inventario producido, (b) venta local de inventario producido, y (c) egreso por prestación de servicios. Se utilizó el Método de Márgenes Transaccionales de Utilidad Operacional (o en siglas MMNT) junto al indicador de nivel de rentabilidad MOCT, considerando que cumple con las disposiciones técnicas de comparabilidad y selección del indicador de rentabilidad.

Después de la búsqueda en bases de datos locales e internacionales, desarrollamos una muestra final de cuatro compañías independientes comparables. De la aplicación del MMNT, con el MOCT como indicador de rentabilidad, se puede observar que los resultados a continuación:

Tabla 9

Indicador de Rentabilidad: MOCT

Período	Indicador de Rentabilidad: MOCT			
	CAFEXPORT S.A.	Cuartil Inferior	Mediana	Cuartil Superior
Año 2019	3.83%	4,99%	9,17%	13,77%

A partir del análisis MMNT podemos concluir que la rentabilidad obtenida por la Compañía, en las transacciones efectuadas con entidades vinculadas, no se encuentra dentro del rango de Plena Competencia, por lo tanto, se tendrá que realizar el respectivo ajuste.

Transacciones Inter compañía.

La Compañía tiene como actividad principal procesar, transformar e industrializar el grano de café en todas sus fases. De acuerdo a su operación económica, CAFEXPORT S.A., ha realizado transacciones Intercompañía, las mismas que se detallan en el siguiente cuadro:

Tabla 10

Transacciones Inter compañía periodo 2019

Casillero (s) Según Declaración de Impuesto a la Renta	Nombre de la Parte Relacionada	Actividades en Función de la Parte Relacionada dentro del Grupo	Identificación Tributaria	Tipo de Vinculación	Tipo de Operación	Descripción de la Operación	Método de Aplicación	Monto de la Operación (USD)
6001	Distribuidora S.A.	Distribución	No revelar	Ecuador	11	Ingreso	Venta local de inventarios	14,011,717
6001	Molinera C.A.	Producción	No revelar	Ecuador	11	Ingreso	producidos	35,421
6009	Enterprice S.A.	N/A	No revelar	Panamá	19	Ingreso	Exportación de Inventarios	32,255,179
6009	General LLC	N/A	No revelar	Emiratos Árabes Unidos	19	Ingreso	Producidos	215,250
Total Operaciones de Ingresos								46,517,567
7173	Merca S.A.	N/A	No revelar	Ecuador	12	Egreso		91,068
7247	Sistecom C.A.	N/A	No revelar	Ecuador	12	Egreso		129,473
7247	Distribuidora S.A.	Distribución	No revelar	Ecuador	11	Egreso	Egreso por prestación de servicios	282,932
7247	Ultimares C.A.	Exportador	No revelar	Ecuador	11	Egreso		1,441
7247	Industria S.A.	N/A	No revelar	Ecuador	17	Egreso		526,964
Total Operaciones de egresos								1,031,878
312	Edeca S.A.	N/A	No revelar	Ecuador	12	Activo	Prestamos	8,901
Total Operaciones de activos								8,901
511	Molinera C.A.	Producción	No revelar	Ecuador	11	Pasivo	Prestamos	8,239,920
Total Operaciones de pasivo								8,239,920
Total Operaciones con partes relacionadas								55,798,266

Tipo de Vinculación.

Se codificaron los tipos de transacción vinculante como: (a) código 11, que hace referencia a empresas con característica de subsidiarias, (b) código 12, sobre personas naturales o jurídicas que actúen en la dirección, administración y control, (c) código 17, sobre los cónyuges y parientes de partes interesadas incluyendo a los de cuarto grado de consanguinidad y (d) código 19, en cuanto a operaciones con entidades de paraísos fiscales.

Características de las Operaciones.

El año 2019, CAFEXPORT S.A. realizó exportaciones de inventario producido a sociedades residentes en países considerados por la normativa ecuatoriana como paraísos fiscales (Panamá y Emiratos Árabes Unidos), por un monto de US\$32,4 millones. Venta local de inventario producido, realizó ventas de una gran variedad de productos elaborados a base de café, a empresas vinculadas locales por un monto de US\$14 millones. Egreso por la prestación de servicios por concepto de prestación de servicios con empresas relacionadas locales, lo cual suma un monto de US\$1 millón. Además, analiza el riesgo asumido en el desarrollo de sus operaciones.

Antecedentes de la Compañía Local.

CAFEXPORT S.A. inició su actividad operacional en diciembre de 1977 en la ciudad de Montecristi, para lo cual adquirió sus primeras maquinarias con la capacidad de producir 4,5 toneladas diarias de café spray y una tonelada diaria de café aglomerado. En 1991, la compañía analizada adquirió en un remate una fábrica en la ciudad de Guayaquil, la cual fue expandida en su diseño original convirtiéndose en ese tiempo en la fábrica más grande de café instantáneo del país. A lo largo de sus años de operación, la empresa ha adquirido y ha desarrollado tecnología para producir todos los tipos de café instantáneo del mercado: en polvo, aglomerado y liofilizado. En el año 2010, la compañía efectuó una ampliación en el área de producción de aglomerado en sus plantas de Guayaquil y Montecristi, con el objetivo de satisfacer la demanda que tiene esa línea de producto y de mejorar la calidad del producto final. Además, el RUC de **CAFEXPORT S.A.** declara que la empresa tiene como principal actividad económica las actividades de procesamiento del café tostado.

Estructura Societaria y Organizacional.

El capital social de **CAFEXPORT S.A.** a la fecha de cierre del ejercicio económico del año 2019 es de USD 5.491.200 cuya estructura accionaria es la siguiente:

Tabla 11

Composición Societaria

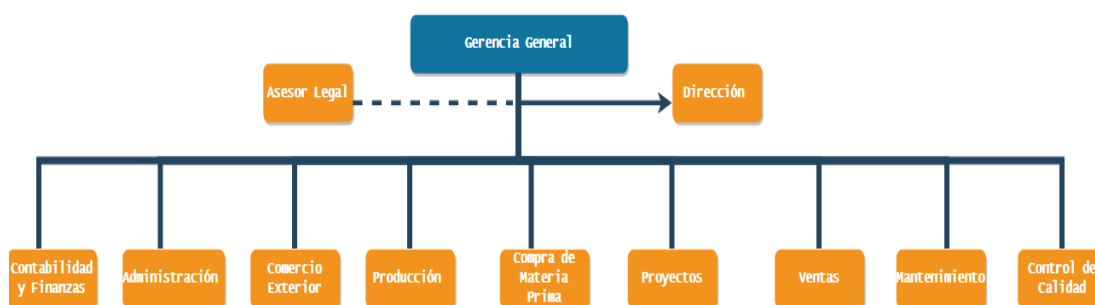
Accionistas	Pais de residencia	Capital	% Accionario
Business S.A.	Bahamas	5,255,620.04	95.71%
New Commodities ltd.	Bahamas	117,804.96	2.15%
Pomax S.A.	Ecuador	78,516.68	1.43%
Dissa S.A.	Ecuador	19,629.16	0.36%
Hiede S.A.	Ecuador	19,629.16	0.36%
Total		5,491,200.00	100.00%

Estructura Organizacional.

CAFEXPORT S.A. tiene una estructura orgánica funcional comprendida por cinco gerencias, estas son: producción, ingeniería y proyectos, calidad, compra de materia prima, ventas, mercadeo y relaciones públicas. Adicionalmente cuenta con dos áreas de soporte, estas son: dirección administrativa, y subgerencia de comercio exterior. Esto se puede observar en el organigrama estructural:

Figura 57

Organigrama estructural del CAFEXPORT S.A



Líneas de Negocio.

CAFEXPORT S.A. cuenta con una única línea de negocio referente a la producción y comercialización de café en las siguientes presentaciones: (a) Café

instantáneo liofilizado, el cual corresponde al café soluble que se obtiene mediante la congelación a -40°C y en condiciones de baja presión atmosférica. Tras ese primer tratamiento, se eleva bruscamente la temperatura y la presión para transformar el hielo en vapor de agua y deshidratar las partículas de café, (b) Café instantáneo aglomerado, es el café soluble en polvo sometido a un proceso de humidificación y secado instantáneo, con el objeto de agruparlo en pequeños gránulos, y (c) Café instantáneo en polvo o atomizado, el cual es el café seco en polvo o granulado, que se puede disolver rápidamente en agua caliente para ser consumido.

Comercialización.

CAFEXPORT S.A. cuenta con clientes que se encuentran ubicados a nivel nacional e internacional a los cuales vende: (a) al por mayor: caracterizándose por ser principalmente empresas distribuidoras y manufactureras con una participación sobre ventas aproximada del 85%, y; (b) al por menor: constituyen consumidores finales, entre los cuales figuran personas naturales y jurídicas, teniendo aproximadamente una contribución sobre las ventas del 15%. En el año 2019, **CAFEXPORT S.A.** tiene como principal competidor a SICA, empresa local que se dedica a la manufactura de productos derivados de café. A nivel internacional, la compañía considera que su competencia procede de empresas que se dedican actividades similares desde Brasil y Vietnam.

Resultados Financieros.

CAFEXPORT S.A., presentó en sus estados financieros los resultados derivado de sus operaciones anuales de los periodos 2018 y 2019 con el propósito de analizar los rubros principales, como se muestra a continuación:

Tabla 12

Resultados financieros (en miles)

Estado de resultados de compañía

Rubros	2018 montos USD	% participación en costos + gastos operativos	2019 montos USD	% participación en costos + gastos operativos	% variación 2018 - 2019
Ventas netas	73,204,737		74,789,605		2.16%
Costo de ventas	67,786,847	113.13%	67,439,575	93.63%	-0.51%
Utilidad bruta	5,417,889		7,350,030		
Gastos operacionales	7,866,817	-13.13%	4,589,192	6.37%	-158.34%
Total costos + gastos operativos	59,920,030	100.00%	72,028,767	100.00%	
Utilidad operacional	- 2,448,928		2,760,838		
Ingresos financieros	.		1,502,419		
Gastos financieros	1,614,002		873,371		
Otros ingresos	3,332,897				
Otros egresos			-		
Utilidad antes de IR y Utilidad	- 730,033		3,389,885		
Indicadores de rentabilidad					
Indicadores	2018		2019		
Márgenes de rentabilidad					
Margen bruto en ventas (MBV%)	7.40%		9.83%		
Margen bruto en costos (MBC%)	7.90%		10.90%		
Retorno sobre ventas (ROS%)	-3.35%		3.69%		
Retorno sobre total costos y gastos (MOTC%)	-4.09%		3.83%		

En el año 2019, las ventas fueron de USD 74,883,604 es decir un 2.02% mayor en consideración al año anterior. Este resultado obedeció a un ligero incremento en la demanda de productos del mercado. El costo de ventas fue de USD 67,439,575 es decir un 0,51% menor en comparación con el año anterior. Esta disminución está relacionada con el nivel de ventas obtenido en el año de análisis. En relación a los gastos operativos fueron de USD 4,589,192 esto es un 158.34% menor en consideración al año anterior, esto se debe a que en el año de análisis la compañía incurrió en menores gastos administrativos y de ventas.

Operación del Negocio.

CAFEXPORT S.A. tiene como estrategia de negocio adquirir localmente y del exterior su materia prima: café, para manufacturar sus productos de café instantáneo, que se comercializan principalmente en mercados internacionales.

Funciones Realizadas por la Compañía Local.

El análisis sobre el conocimiento del negocio permitió determinar los aspectos que inciden en la generación de rentabilidad de CAFEXPORT S.A, en la que se destaca que la entidad cuenta con un departamento dedicado a la investigación y proyectos de café verde en el cual se efectúan trabajos con el objetivo de obtener una mejor calidad en sus productos, y promover una mejor producción en el agro ecuatoriano.

Compras locales.

CAFEXPORT S.A. realiza principalmente la compra de café en grano e insumos como: cartón y combustible, para el desarrollo de la actividad de manufactura de productos elaborados de café y su comercialización a nivel nacional e internacional. Esta función implicó actividades como: (a) Planificación de compras: La Compañía tiene un plan de requerimiento de productos basado en una planificación de ventas y en un histórico de compras locales, (b) Logística de compras: La logística es manejada bajo los siguientes parámetros: (i) Condiciones de compra: La compañía se encarga de acordar con el proveedor la forma de pago que es generalmente de contado, (ii) negociaciones de precio: La compañía realiza valoraciones de precios y del mercado al momento que efectúan la compra, (iii) en el caso de las compras de café en grano, los precios se pactan al momento de la negociación considerando variables como: el tipo de café, calidad y volumen, (iv) en el caso de los insumos como cartón y combustible, los precios son establecidos por el proveedor, (v) lugar de entrega: La Compañía analizada generalmente asume el transporte de los productos adquiridos hasta sus instalaciones, (c) Almacenamiento, de los productos en sus bodegas propias, ubicadas en la ciudad de Guayaquil y Montecristi, (d) Control de inventarios, realiza el control de inventarios periódicamente y utilizan como método de valoración el promedio ponderado

Compras al exterior.

CAFEXPORT S.A. adquiere del exterior principalmente café en grano e insumos, para el desarrollo de la actividad de manufactura de productos elaborados de café y su comercialización a nivel nacional e internacional. Esta función implicó diversas actividades como: (a) Planificación en compras, la Compañía realiza un plan de requerimiento de productos basado en una planificación de ventas, (b) Logística de compras, la logística es manejada bajo los siguientes parámetros: (i) condiciones de compras, la Compañía se encarga de acordar con el proveedor la forma de pago que generalmente constituye un anticipo del 80% y el saldo final, se cancela contra entrega

del producto, (ii) negociaciones de precio, en la industria del café, los precios se pactan de manera anticipada a la entrega del café en grano para lo cual toman solo como referencia la cotización en el mercado, debido a que en el momento de la negociación se consideran otras condiciones como un diferencial adicional al precio cotizado, tipo de café, calidad, volumen, fecha de entrega, puerto de origen y destino, y condiciones especiales. Se realiza la firma de contratos entre las partes, y (iii) logística de transporte, el proveedor del exterior generalmente entrega los productos sobre el puerto de envío. La facturación se la realiza en términos CIF, (c) Almacenamiento: la Compañía analizada almacena los productos en sus bodegas propias ubicadas en la ciudad de Guayaquil y Montecristi, y (d) Control de inventarios: la Compañía realiza el control de inventarios periódicamente, y utiliza como método de valoración el promedio ponderado.

Manufactura.

CAFEXPORT S.A. efectúa de manera general el siguiente proceso del cual se van obteniendo los diferentes tipos de café:

Limpieza, el café pilado es introducido a esta sección, la cual consta de máquinas despedradora y separadora magnética para interceptar impurezas, aquí se separan todas las partículas extrañas, tales como piedras, polvo, cáscaras, materiales ferrosos etc., dejando al café en condiciones de poder ser procesado.

Figura 58

Proceso de Limpieza



Recepción del café limpio, de la sección anterior el café es conducido a los silos donde es almacenado por sus características y en estas condiciones podrá ser posteriormente procesado.

Figura 59

Recepción del café



Tostado del café, antes de ingresar el grano es pesado, luego pasa a los tostadores; por medio de quemadores a combustible que calientan aire y es conducida mediante ventilación forzada al grano que se encuentra en un tambor rotativo. Luego el café tostado es enfriado por medio de agua y aire fresco, y transportado a una balanza. Hasta este punto se obtiene el café tostado.

Figura 60

Tostado del café



Almacenamiento provisional del café tostado, el café conforme es tostado y pesado, luego almacenado en silos por poco tiempo, alimenta por gravedad a los procesos de mezcla. Esta mezcla se realiza por medio de una balanza y sirve para mezclar en proporción los diferentes tipos de café tostado que van a ser procesados. Estos silos permiten almacenar la mezcla, de café tostado que servirá para el proceso de extracción. Cada silo tiene en su parte inferior, una válvula rotativa o esclusa que permite dosificar el grano, antes de su ingreso a la línea de extracción.

Figura 61

Almacenamiento provisional del café tostado



Extracción del café tostado, se inicia con una tolva móvil con balanza para pesar la cantidad de café que es introducido a la serie de extractores de las líneas de proceso. Aquí se introduce agua previamente tratada, enviada a una temperatura considerablemente caliente y extraer la esencia de café, esencia que luego es filtrada, enfriada, pesada y finalmente es conducida a unos tanques de almacenamiento de extracto. El extracto es almacenado en tanques de acero inoxidable, con el objeto de homogenizar la producción y luego es conducido a la sección de centrifugación.

Figura 62

Extracción del café



Centrifugado del extracto, por fuerza centrífuga al girar la máquina en alta velocidad se separan las impurezas y partículas no solubles que pudiera contener el extracto, la misma que es conducida a un tanque decantador. En este tanque se separa el líquido superior, el cual es nuevamente reprocesado, mientras que el sedimento es retirado colocado en recipientes apropiados para ser desalojado de la planta, junto con los demás desechos. Hasta esta etapa de obtiene el café molido.

Figura 63

Centrifugado del café



Concentración del extracto, existen dos métodos utilizados en la concentración del extracto de café, la evaporación térmica o la concentración por congelación. Deshidratación, con la deshidratación se persigue obtener un producto en polvo fácil de disolver en agua caliente. La industria del café utiliza la deshidratación por atomización o la liofilización para conseguirlo.

Figura 64

Concentración del extracto y deshidratación



Empaque al granel: Se efectúa en una sala con aire acondicionado a una temperatura de 24°C y humedad relativa del 40%. Aquí el producto de los totes, es vaciado en cajas de cartón que tienen en su interior 2 fundas de plástico de polietileno y luego de pesadas son herméticamente selladas. Las cajas de diferente presentación luego de ponerles identificación son conducidas a una bodega de productos terminados. Aquí se almacena todo el producto que se recibe de la zona de envase y es clasificado en lotes de acuerdo a sus características específicas.

Figura 65

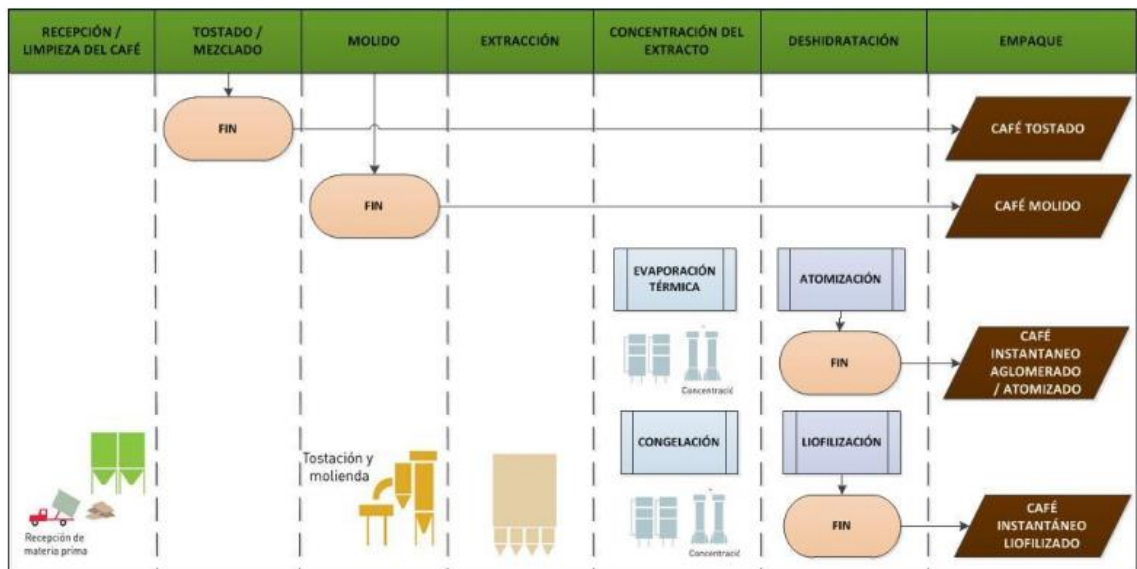
Empaque al granel



A continuación, en La figura 66 se resume el proceso de manufactura de café soluble e instantáneo:

Figura 66

Proceso de Manufactura de Café Soluble e Instantáneo



Control de Calidad.

CAFEXPORT S.A. realiza actividades de control de calidad, a fin de cumplir con los parámetros en todas las etapas del proceso de producción, así como del producto terminado. Cuenta con controles tales como: análisis físico, análisis organoléptico, laboratorios de café verde, análisis de laboratorio para verificar color del café tostado, concentración del extracto, PH, acidez, sedimentación, humedad, densidad, granulometría, sabor y aroma del producto final. Adicionalmente la Compañía cuenta con certificación de calidad ISO 9001, así también con un Sistema Integral de Calidad Interno que incluye los Sistemas de Aseguramiento de Inocuidad del Producto (HACCP), de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y de Seguridad

Industrial, en sus plantas de Guayaquil y Montecristi. También posee certificación NATURALAND y HALAI.

Mercadeo y Publicidad.

CAFEXPORT S.A. realiza este tipo de actividades a través de su participación en ferias de productos y publicidad en medios escritos.

Ventas locales.

CAFEXPORT S.A. realiza la comercialización de sus productos manufacturados a nivel nacional considerando diversas actividades como: (a) Planificación en ventas, analizada se realiza un presupuesto anual el cual se encuentra estructurado en función de la demanda local y a un histórico de ventas locales, (b) Captación del cliente, analizada no realiza este tipo de actividades, (c) Acuerdo de condiciones y términos, se considera los siguientes criterios: (i) Precio, (ii) Forma de pago, (iii) Lugar de entrega del servicio, (iv) Facturación, y (d) Facturación, la Compañía se encarga de realizar la facturación de los productos vendidos, por medio de sus oficinas.

Ventas al exterior.

CAFEXPORT S.A. realiza la comercialización de sus productos manufacturados a nivel internacional. Esta se lleva a cabo mediante las siguientes actividades: (a) Planificación en ventas, analizada se realiza un presupuesto anual el cual se encuentra estructurado en función de la demanda internacional, (b) Captación del cliente, la empresa analizada no realiza este tipo de actividades, (c) Acuerdo de condiciones y términos, se basa e condiciones como: (i) precio y (ii) forma de pago, y (d) Facturación, se encarga de realizar la facturación de los productos vendidos, por medio de sus oficinas.

Activos Utilizados.

CAFEXPORT S.A. para la realización de las actividades que son parte del giro del negocio, utiliza entre otros los siguientes activos:

Tabla 13

Principales activos utilizados

Activos	Saldo USD (31-12-2019)	%
Efectivo y equivalentes de efectivo	785	0.7%
Activos financieros	120	0.1%
Cuentas por cobrar	69,000	62.1%
Inventarios	22,199	20.0%

Otros activos	2,001	1.8%
Propiedad, planta y equipo	11,917	10.7%
Inversiones permanentes	5,040	4.5%
Total	111,062	100.0%

La **Compañía** para la manufactura y comercialización de sus productos manufacturados de café, cuenta principalmente con inventarios, así como propiedad, planta y equipo y terrenos. Los inventarios se encuentran conformados por materia prima, productos en proceso, suministros y materiales, y productos terminados. La propiedad, planta y equipo está integrada por inmuebles, muebles y enseres, maquinarias, equipos e instalaciones, y vehículos.

Riesgos Asumidos.

En todo mercado de libre capital y competencia, donde los precios no pueden ser influidos por el oferente o el demandante, las compañías asumen riesgos con la incertidumbre en los resultados o rendimientos futuros, la cual es la base de los parámetros establecido por la OCDE, por tanto, la entidad requiere de una apropiada evaluación de riesgos que les permite determinar su tolerancia en un mercado altamente competitivo, la cual se puede categorizar en dos tipos: (a) riesgos propios y (b) riesgo de mercado.

Riesgos propios.

La empresa toma en consideración los factores que inciden en las operaciones y comportamiento de mercado. Entre los principales riesgos interno a lo que está expuesta son: (a) riesgos de inventario, (b) riesgos de crediticio, (c) riesgos de calidad del producto manufacturado (café), (d) riesgos de tipo de cambio, (e) riesgos de liquidez, (f) riesgos de pérdidas asociadas a la propiedad, planta y equipo, y (g) riesgos de investigación y desarrollo. En relación a los riesgos de mercado se ha identificado los siguientes: (a) riesgos de costos de factores, (b) riesgos de precios de productos, (c) riesgos de demanda, y (d) riesgos de interés. Los resultados derivados del análisis funcional de las operaciones internas y de mercado, permitieron determinar la existencia de diversos riesgos los cuales se exponen a continuación en la tabla resumen de funciones y riesgos asumidos.

Tabla 14

Resumen de funciones y riesgos asumidos

Ítems	Compañía CAFEXPORT S.A Local	Empresa Relacionada Exterior/Local	Empresa Independiente Exterior/Local
Tipo De Empresa			
Funciones			
Investigación Y Desarrollo	N/A	N/A	N/A
Compras			
Planificación	X	N/A	N/A
Logística De Compras	X	N/A	N/A
Almacenamiento	X	N/A	N/A
Control De Inventarios	X	N/A	N/A
Control De Calidad	X	N/A	N/A
Mercadeo Y Publicidad	X	N/A	N/A
Ventas			
Planificación En Ventas	X	N/A	N/A
Acuerda Las Condiciones Y Términos	X	N/A	N/A
Facturación	X	N/A	N/A
Logística De Transporte	X	N/A	N/A
Activos			
Corrientes	X	N/A	N/A
Fijo	X	N/A	N/A
Intangibles	N/A	N/A	N/A
Riesgos			
Inventarios	N/A	N/A	N/A
Crédito	↓	N/A	N/A
Calidad Del Producto	→	N/A	N/A
Tipo De Cambio	N/A	N/A	N/A
Liquidez	↓	N/A	N/A
Perdida Asociadas A Propiedad, Planta Y Equipo	→	N/A	N/A
Investigación Y Desarrollo	N/A	N/A	N/A
Costo De Factores	↑	N/A	N/A
Precios De Productos	↓	N/A	N/A
Demanda	↑	N/A	N/A
Interés	N/A	N/A	N/A

Se emplearon referencia para denotar la exposición al riesgo asumido por la compañía como: (a) X: Se usa para anotar que la función o activo fue asumido por la empresa señalada, (b) n/a: Se usa para indicar que la función, activo o riesgo no fue asumido por la empresa señalada, (c) ↓ Se usa para indicar que el riesgo es bajo, (d) → : Se usa para indicar que el riesgo es moderado y ↑ Se usa para indicar que el riesgo es alto.

Análisis Económico

Operaciones analizadas.

Para el presente Informe Integral de Precios de Transferencia se analizan las siguientes transacciones Inter compañías realizadas por **CAFEXPORT S.A.** durante el ejercicio 2019:

Tabla 15

Operaciones de Inter compañías

Estado de resultados de compañía

Rubros	2018 Miles USD	% participación en costos + gastos operativos	2019 Miles USD	% participación en costos + gastos operativos	% variación 2018 - 2019
Ventas netas	73,398,737		74,789,605		2.02%
Costo de ventas	67,384,847	87.16%	67,439,575	89.19%	-0.76%
Utilidad bruta	6,013,889		7,350,030		
Gastos operacionales	9,925,817	12.84%	4,589,192	10.81%	-18.33%
Total, costos + gastos operativos	77,310,665	100.00%	72,028,767	100.00%	
Utilidad operacional	- 3,911,928		2,760,838		
Ingresos financieros	9,597		1,502,419		
Gastos financieros			873,371		
Otros ingresos	3,172,382				
Otros egresos			-		
Utilidad antes de IR y P. Utilidad	- 729,949.		3,389,885		
Indicadores de rentabilidad					
Indicadores	2018		2019		
Margen bruto en ventas (mbv%)	8.19%		9.83%		
Márgenes de rentabilidad					
Retorno sobre costos (ros%)	8.92%		10.90%		
Retorno sobre ventas (ros%)	-5.33%		3.69%		
Retorno sobre total costos y gastos (MOTCc%)	-5.06%		3.83%		

La **Compañía** efectuó transacciones con sus partes vinculadas por un monto de US\$55,7 millones, las cuales se detallan a continuación:

Exportación de inventario producido.

CAFEXPORT S.A. registró ingresos por exportaciones de productos por un monto de US\$32,5 millones en el año 2019. Los montos de transacciones por ingresos con partes vinculadas serán analizados por medio del método Margen Neto Transaccional de Utilidad Operacional (MMNT). A continuación, se indican características de las partes vinculadas de la **Compañía**: (a) **Enterprises**, es una sociedad con residencia fiscal en Panamá, que tiene como actividad económica actividades relacionadas con la producción de café, y (b) **General LLC**, es una compañía ecuatoriana que se dedica a la elaboración de todo tipo de chocolates, confites y demás productos que se obtengan del cacao: golosinas, caramelos, waffles y productos similares para comercializar nacional e internacionalmente.

Venta de inventario producido.

CAFEXPORT S.A. registró ingresos por ventas locales de productos por un monto de US\$14 millones en el año 2019. Los montos de transacciones por ingresos con partes vinculadas serán analizados por medio del método Margen Neto

Transaccional de Utilidad Operacional (MMNT). A continuación, se indican características de las partes vinculadas de la **Compañía**: (a) **Molinera C.A.**, es una compañía ecuatoriana que se dedica a la industrialización de trigo y avena, y (b) **Distribuidora S.A.**, es una compañía ecuatoriana que se dedica a importar productos alimenticios y bebidas para comercializarlos en el mercado interno.

Egresos por la prestación de servicios.

En el año 2019, la **Compañía** incurrió en gastos por un monto de US\$1 millón, en concepto de servicios contratados con sus relacionadas locales. Los montos de transacciones por egresos con partes vinculadas serán analizados por medio del método Margen Neto Transaccional de Utilidad Operacional (MMNT). A continuación, se indican características de las partes vinculadas de la **Compañía**: (a) **Sistecom C.A.**, es una compañía ecuatoriana que se dedica a la venta al por menor de computadoras, (b) **Distribuidora S.A.**, es una compañía ecuatoriana que se dedica a importar productos alimenticios y bebidas para comercializarlos en el mercado interno, (c) **Merca S.A.**, es una compañía ecuatoriana que tiene por actividad económica el asesoramiento integral en el campo del mercadeo publicada y promociones para estudios, (d) **Ultramares C.A.**, Es una compañía ecuatoriana que tiene por actividad económica la importación y exportación de productos agrícolas, y (e) **Industria S.A.**, Es una compañía ecuatoriana que tiene por actividad económica la fabricación, venta, distribución y comercialización de papeles y cartones, cajas de cartón, cartulina o materiales plásticos para uso doméstico, comercial e industrial así como de todo género de envases de papel.

Operaciones Analizadas.

La selección de la parte objeto de análisis debe ser coherente con el análisis funcional de la operación, es por ello que **CAFEXPORT S.A.** fue seleccionada como parte analizada, ya que es aquella a la que puede aplicarse el método de determinación de precios de transferencia con más fiabilidad y para la cual existen comparables más sólidos.

Determinación del Método

La legislación actual sobre precios de transferencia determina el uso de métodos individuales o combinados como: (a) métodos tradicionales transaccionales: Precio Comparable no Controlado (MCUP), Precio de Reventa (MPR), y Costo Adicionado (MCA), y (b) Métodos de Utilidad Transaccional: Distribución de Utilidades (MDU) y Margen Neto Transaccional de Utilidad Operacional (MMNT).

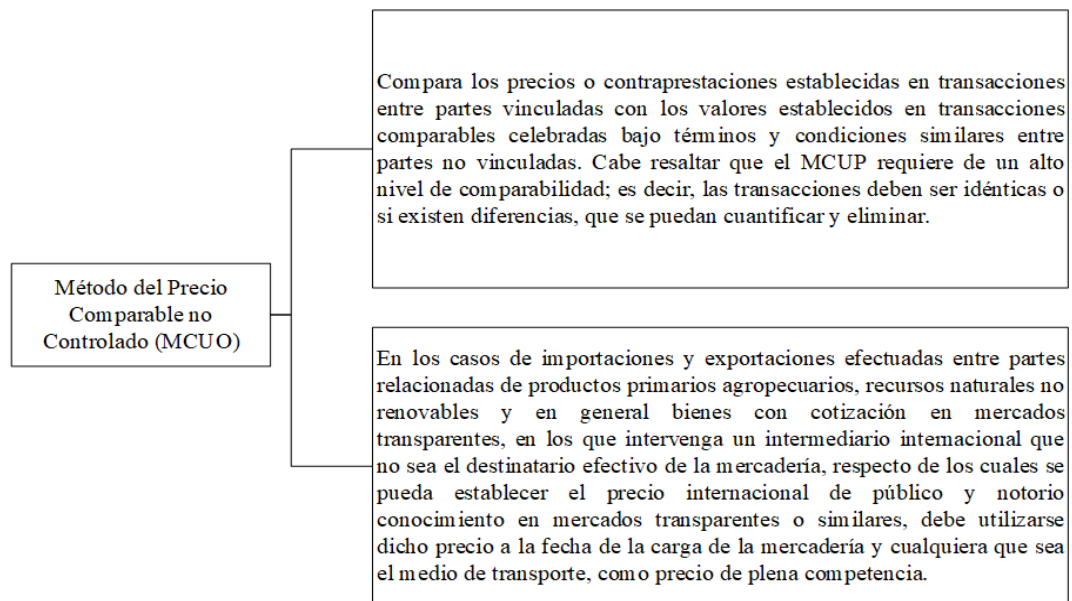
Esta sección evalúa la selección del método más apropiado para analizar las transacciones sujetas a estudio. Además, de una breve descripción de cada método se detalla a continuación:

Método del Precio Comparable no Controlado (MCUP).

Descripción.

Figura 67

Descripción del Método MCUP



Aplicación.

Considerando que ha sido posible identificar una comparable externa de grupos de una empresa que cotizan en mercado de valores y que incurren en operaciones y riesgos similares en tal razón hemos procedido a tomar el método **CUP** (Comparable Uncontrolled Price), como el método más apropiado para el análisis de esta transacción.

Este método no requiere de ajustes significativos, cuenta con suficiente información por lo que muestra un adecuado grado de comparabilidad entre las transacciones relacionadas y no relacionadas. No obstante, a pesar de ser el método más idóneo para realizar la comparación entre tasas o precios pactados entre partes relacionadas y no relacionadas, en el caso de la **Compañía** fue posible identificar de forma detallada tasas y precios pactados a comparar por lo que no resulta posible la aplicación de este método.

Como un caso de aplicación, la **Compañía** obtiene un préstamo de activo con su parte relacionadas, la cual fue de US\$8,901 con un periodo de pago acordado de

tres años y una tasa de interés del 6%. Las cuotas serán mensuales y no hay periodo de gracias pactados. En relación a lo expuesto se emplea el modelo del Precio Comparable no Controlado para comparar la tasa de interés otorgada por la relacionada en concordancia a los rangos de tasa efectiva del Banco Central del Ecuador.

Tabla 16

Modelo del Precio Comparable No Controlado

Modelo del Precio Comparable No controlado							
Fechas consideradas para el análisis		No. Días	Saldo (US \$)	Tasa de Interés recalculada (%)	Rango de tasas efectivas (BCE %)		
Fecha de inicio	Fecha de finalización				C. Inferior	Mediana	C. Superior
1/1/2019	1/1/2022	360	8.901	6,00%	6,55%	6,82%	7,18%

Nota: Adaptado de *Tasa de Interés*, por Banco Central del Ecuador, 2019. Ecuador. Recuperado de www.bce.gob.ec.

Tabla 17

Tabla de Amortización Francesa de la Relacionada con una tasa del 6%

TABLA DE AMORTIZACION FRANCES							
Capital							8.901
Plazo							3
F. Inicio							1/1/2019
Cuotas al año							12
No. Pagos							36
No. Pagos de gracia							-
Tasa							6,00%

No. Cuota	No. Div.	Fecha	Días	Amortización	Intereses	Dividendo	Capital Reducido
0	0						8.901
1	1	31-ene-19	30	226	45	271	8.675
2	2	2-mar-19	60	227	43	271	8.447
3	3	1-abr-19	90	229	42	271	8.219
4	4	1-may-19	120	230	41	271	7.989
5	5	31-may-19	150	231	40	271	7.758
6	6	30-jun-19	180	232	39	271	7.526
7	7	30-jul-19	210	233	38	271	7.293
8	8	29-ago-19	240	234	36	271	7.059
9	9	28-sep-19	270	235	35	271	6.823
10	10	28-oct-19	300	237	34	271	6.587
11	11	27-nov-19	330	238	33	271	6.349
12	12	27-dic-19	360	239	32	271	6.110
13	13	26-ene-20	390	240	31	271	5.869
14	14	25-feb-20	420	241	29	271	5.628
15	15	26-mar-20	450	243	28	271	5.385
16	16	25-abr-20	480	244	27	271	5.142
17	17	25-may-20	510	245	26	271	4.896
18	18	24-jun-20	540	246	24	271	4.650
19	19	24-jul-20	570	248	23	271	4.403
20	20	23-ago-20	600	249	22	271	4.154
21	21	22-sep-20	630	250	21	271	3.904
22	22	22-oct-20	660	251	20	271	3.653
23	23	21-nov-20	690	253	18	271	3.400
24	24	21-dic-20	720	254	17	271	3.146
25	25	20-ene-21	750	255	16	271	2.891
26	26	19-feb-21	780	256	14	271	2.635
27	27	21-mar-21	810	258	13	271	2.377
28	28	20-abr-21	840	259	12	271	2.118
29	29	20-may-21	870	260	11	271	1.858
30	30	19-jun-21	900	261	9	271	1.597
31	31	19-jul-21	930	263	8	271	1.334
32	32	18-ago-21	960	264	7	271	1.070
33	33	17-sep-21	990	265	5	271	804
34	34	17-oct-21	1.020	267	4	271	538
35	35	16-nov-21	1.050	268	3	271	269
36	36	16-dic-21	1.080	269	1	271	0,00
				8.901	847	9.748	

Se toma en consideración las condiciones de préstamos otorgados por Instituciones Financieras Locales para la comparación de las tasas de interés aplicables

a un préstamo otorgado por una relacionada versus la determinada por entidad bancaria (tercero), considerando un efecto de variaciones en la tasa de interés sobre un mismo importe por US\$ 8,901 y con un periodo de pago de tres años. A continuación, se presenta un detalle de Bancos Locales y la media del rango intercuartil a utilizar.

Tabla 18

Bancos Locales

Bancos Locales	
Entidad	Mas de 360
AMAZONAS	6,78%
AUSTRO	7,08%
BANCODESARROLLO	7,58%
BOLIVARIANO	5,80%
COMERCIAL DE MANABÍ	5,30%
COOPNACIONAL	5,00%
DELBANK	4,67%
DINERS CLUB	7,20%
D-MIRO S.A.	9,49%
FINCA	9,37%
GUAYAQUIL	6,61%
INTERNACIONAL	7,17%
LITORAL	6,56%
LOJA	7,62%
MACHALA	6,99%
PACÍFICO	6,70%
PICHINCHA	6,53%
PRODUBANCO	6,74%
RUMIÑAHUI	6,94%
SOLIDARIO	6,86%

Tabla 19

Rango Intercuartil

Rango Intercuartil	
1ER CUARTIL	6,55%
MEDIANA	6,82%
3ER CUARTIL	7,18%

Se toma en consideración un financiamiento otorgado por una Institución Bancaria con las mismas condiciones en cuanto a monto de préstamo y periodo de pago, sin embargo, se considera una tasa de interés del 6.82% de acuerdo a la mediana Inter cuartil como se muestra en la tabla 20.

Tabla 20*Tabla de Amortización Francesa de una Entidad Financiera con una tasa del 6.82%*

TABLA DE AMORTIZACION FRANCES							
Capital							8.901
Plazo							3
F. Inicio							1/1/2019
Cuotas al año							12
No. Pagos							36
No. Pagos de gracia							-
Tasa							6,82%

No. Cuota	No. Div.	Fecha	Días	Amortización	Intereses	Dividendo	Capital Reducido
0	0						8.901
1	1	31-ene-19	30	224	51	274	8.677
2	2	2-mar-19	60	225	49	274	8.453
3	3	1-abr-19	90	226	48	274	8.227
4	4	1-may-19	120	227	47	274	7.999
5	5	31-may-19	150	229	45	274	7.771
6	6	30-jun-19	180	230	44	274	7.541
7	7	30-jul-19	210	231	43	274	7.309
8	8	29-ago-19	240	233	42	274	7.077
9	9	28-sep-19	270	234	40	274	6.843
10	10	28-oct-19	300	235	39	274	6.608
11	11	27-nov-19	330	237	38	274	6.371
12	12	27-dic-19	360	238	36	274	6.133
13	13	26-ene-20	390	239	35	274	5.894
14	14	25-feb-20	420	241	33	274	5.653
15	15	26-mar-20	450	242	32	274	5.412
16	16	25-abr-20	480	243	31	274	5.168
17	17	25-may-20	510	245	29	274	4.923
18	18	24-jun-20	540	246	28	274	4.677
19	19	24-jul-20	570	248	27	274	4.430
20	20	23-ago-20	600	249	25	274	4.181
21	21	22-sep-20	630	250	24	274	3.931
22	22	22-oct-20	660	252	22	274	3.679
23	23	21-nov-20	690	253	21	274	3.426
24	24	21-dic-20	720	255	19	274	3.171
25	25	20-ene-21	750	256	18	274	2.915
26	26	19-feb-21	780	258	17	274	2.657
27	27	21-mar-21	810	259	15	274	2.398
28	28	20-abr-21	840	260	14	274	2.138
29	29	20-may-21	870	262	12	274	1.876
30	30	19-jun-21	900	263	11	274	1.612
31	31	19-jul-21	930	265	9	274	1.347
32	32	18-ago-21	960	266	8	274	1.081
33	33	17-sep-21	990	268	6	274	813
34	34	17-oct-21	1.020	269	5	274	544
35	35	16-nov-21	1.050	271	3	274	273
36	36	16-dic-21	1.080	273	2	274	(0,00)
				8.901	967	9.868	

Con relación a lo expuesto se pudo determinar que la aplicación de una tasa aplicable a terceros genera un efecto en los ingresos financieros superior a la tasa otorgado por una relacionada, de manera que, se debe efectuar un ajuste de precios de

transferencia para el cumplimiento del principio de plena competencia, como se muestra en la tabla 21.

Tabla 21

Ajuste de Precios de Transferencia

	Ajuste de Precios de Transferencia		
	Relacionada	Banco	Diferencia
Ingreso Financiero	3.249,43	3.289,26	39,83

Como segundo caso de aplicación, se determinó un préstamo de pasivo con su parte relacionada por un importe de US\$ 8,200,000 con un periodo de pago de tres años y una tasa de interés 10%. Las cuotas serán mensuales y no hay periodo de gracias pactados. Como en el caso anterior, se estimó una mediana Inter cuartil de las tasas referenciales del Banco Central del Ecuador para este tipo de préstamo.

Tabla 22

Modelo del Precio Comparable No Controlado de un Segundo Préstamo

Modelo del Precio Comparable No controlado							
Fechas consideradas para el análisis		No. Días	Saldo Capital Adeudado (US\$)	Tasa de Interés recalculada (%)	Rango de tasas efectivas (BCE %)		
Fecha de inicio	Fecha de finalización				C. Inferior	Mediana	C. Superior
1/1/2019	1/1/2022	360	8.200.000	10,00%	9,27%	9,30%	9,33%

Nota: Adaptado de *Tasa de Interés*, por Banco Central del Ecuador, 2019. Ecuador. Recuperado de www.bce.gob.ec.

Tabla 23

Condiciones de Prestamos con Relacionada con una tasa del 10%

TABLA DE AMORTIZACION FRANCES

Capital	8.200.000
Plazo	3
F. Inicio	1/1/2019
Cuotas al año	12
No. Pagos	36
No. Pagos de gracia	-
Tasa	10,00%

No. Cuota	No. Div.	Fecha	Días	Amortización	Intereses	Dividendo	Capital Reducido
0	0						8.200.000
1	1	31-ene-19	30	196.258	68.333	264.591	8.003.742
2	2	2-mar-19	60	197.893	66.698	264.591	7.805.849
3	3	1-abr-19	90	199.542	65.049	264.591	7.606.307
4	4	1-may-19	120	201.205	63.386	264.591	7.405.102
5	5	31-may-19	150	202.882	61.709	264.591	7.202.220
6	6	30-jun-19	180	204.572	60.019	264.591	6.997.648
7	7	30-jul-19	210	206.277	58.314	264.591	6.791.371
8	8	29-ago-19	240	207.996	56.595	264.591	6.583.375
9	9	28-sep-19	270	209.729	54.861	264.591	6.373.645
10	10	28-oct-19	300	211.477	53.114	264.591	6.162.168
11	11	27-nov-19	330	213.240	51.351	264.591	5.948.928
12	12	27-dic-19	360	215.017	49.574	264.591	5.733.912
13	13	26-ene-20	390	216.808	47.783	264.591	5.517.103
14	14	25-feb-20	420	218.615	45.976	264.591	5.298.488
15	15	26-mar-20	450	220.437	44.154	264.591	5.078.051
16	16	25-abr-20	480	222.274	42.317	264.591	4.855.778
17	17	25-may-20	510	224.126	40.465	264.591	4.631.652
18	18	24-jun-20	540	225.994	38.597	264.591	4.405.658
19	19	24-jul-20	570	227.877	36.714	264.591	4.177.781
20	20	23-ago-20	600	229.776	34.815	264.591	3.948.004
21	21	22-sep-20	630	231.691	32.900	264.591	3.716.314
22	22	22-oct-20	660	233.622	30.969	264.591	3.482.692
23	23	21-nov-20	690	235.569	29.022	264.591	3.247.123
24	24	21-dic-20	720	237.532	27.059	264.591	3.009.592
25	25	20-ene-21	750	239.511	25.080	264.591	2.770.081
26	26	19-feb-21	780	241.507	23.084	264.591	2.528.574
27	27	21-mar-21	810	243.519	21.071	264.591	2.285.054
28	28	20-abr-21	840	245.549	19.042	264.591	2.039.506
29	29	20-may-21	870	247.595	16.996	264.591	1.791.911
30	30	19-jun-21	900	249.658	14.933	264.591	1.542.252
31	31	19-jul-21	930	251.739	12.852	264.591	1.290.513
32	32	18-ago-21	960	253.837	10.754	264.591	1.036.677
33	33	17-sep-21	990	255.952	8.639	264.591	780.725
34	34	17-oct-21	1.020	258.085	6.506	264.591	522.640
35	35	16-nov-21	1.050	260.236	4.355	264.591	262.404
36	36	16-dic-21	1.080	262.404	2.187	264.591	0,00
				8.200.000	1.325.274	9.525.274	

Se toma en consideración las condiciones de préstamos otorgados por Entidades Bancarias Locales para la comparación del efecto de una tasa de interés concedida por una relacionada en relación a una entidad bancaria (tercero). A

continuación, se presenta las tasas de interés efectiva de cada entidad y la media del rango Inter cuartil.

Tabla 24

Condiciones de Prestamos con Diversas Entidades Bancarias Locales

Bancos Locales	
Banco Bolivariano C.A.	9,27%
Banco Guayaquil	9,33%
Banco Internacional	9,33%
Banco Pacífico	9,27%

Tabla 25

Rango Inter cuartil de las Tasas de Interés Efectiva

Rango Inter cuartil	
1ER CUARTIL	9,27%
MEDIANA	9,30%
3ER CUARTIL	9,33%

En relación a lo expuesto se considera las condiciones de préstamo de una Entidad Financiera en la que establece una tasa de interés del 9.30% para un préstamo de 8,200,000 con un periodo de pago de tres años. En la siguiente tabla se presentan las respectivos acuerdos y tabla de amortización.

Tabla 26

Condiciones de Prestamos

TABLA DE AMORTIZACION FRANCES	
Capital	8.200.000
Plazo	3
F. Inicio	1/1/2019
Cuotas al año	12
No. Pagos	36
No. Pagos de gracia	-
Tasa	9,30%

Tabla 27

Tabla de Amortización

TABLA DE AMORTIZACION FRANCES

Capital	8.200.000
Plazo	3
F. Inicio	1/1/2019
Cuotas al año	12
No. Pagos	36
No. Pagos de gracia	-
Tasa	9,30%

No. Cuota	No. Div.	Fecha	Días	Amortización	Intereses	Dividendo	Capital Reducido
0	0						8.200.000
1	1	31-ene-19	30	198.354	63.550	261.904	8.001.646
2	2	2-mar-19	60	199.891	62.013	261.904	7.801.754
3	3	1-abr-19	90	201.441	60.464	261.904	7.600.314
4	4	1-may-19	120	203.002	58.902	261.904	7.397.312
5	5	31-may-19	150	204.575	57.329	261.904	7.192.737
6	6	30-jun-19	180	206.161	55.744	261.904	6.986.576
7	7	30-jul-19	210	207.758	54.146	261.904	6.778.818
8	8	29-ago-19	240	209.368	52.536	261.904	6.569.450
9	9	28-sep-19	270	210.991	50.913	261.904	6.358.459
10	10	28-oct-19	300	212.626	49.278	261.904	6.145.832
11	11	27-nov-19	330	214.274	47.630	261.904	5.931.558
12	12	27-dic-19	360	215.935	45.970	261.904	5.715.624
13	13	26-ene-20	390	217.608	44.296	261.904	5.498.016
14	14	25-feb-20	420	219.295	42.610	261.904	5.278.721
15	15	26-mar-20	450	220.994	40.910	261.904	5.057.727
16	16	25-abr-20	480	222.707	39.197	261.904	4.835.020
17	17	25-may-20	510	224.433	37.471	261.904	4.610.587
18	18	24-jun-20	540	226.172	35.732	261.904	4.384.415
19	19	24-jul-20	570	227.925	33.979	261.904	4.156.490
20	20	23-ago-20	600	229.691	32.213	261.904	3.926.799
21	21	22-sep-20	630	231.472	30.433	261.904	3.695.327
22	22	22-oct-20	660	233.265	28.639	261.904	3.462.062
23	23	21-nov-20	690	235.073	26.831	261.904	3.226.988
24	24	21-dic-20	720	236.895	25.009	261.904	2.990.093
25	25	20-ene-21	750	238.731	23.173	261.904	2.751.362
26	26	19-feb-21	780	240.581	21.323	261.904	2.510.781
27	27	21-mar-21	810	242.446	19.459	261.904	2.268.335
28	28	20-abr-21	840	244.325	17.580	261.904	2.024.011
29	29	20-may-21	870	246.218	15.686	261.904	1.777.793
30	30	19-jun-21	900	248.126	13.778	261.904	1.529.666
31	31	19-jul-21	930	250.049	11.855	261.904	1.279.617
32	32	18-ago-21	960	251.987	9.917	261.904	1.027.630
33	33	17-sep-21	990	253.940	7.964	261.904	773.690
34	34	17-oct-21	1.020	255.908	5.996	261.904	517.782
35	35	16-nov-21	1.050	257.891	4.013	261.904	259.890
36	36	16-dic-21	1.080	259.890	2.014	261.904	-
				8.200.000	1.228.552	9.428.552	

En relación con lo expuesto se pudo determinar que la aplicación de una tasa aplicable a terceros genera un efecto en los gastos financieros inferior a la tasa otorgado para una relacionada, de manera que, se debe efectuar un ajuste de precios de transferencia para el cumplimiento del principio de plena competencia, como se muestra en la tabla 27.

Tabla 28

Ajuste de Precios de Transferencia

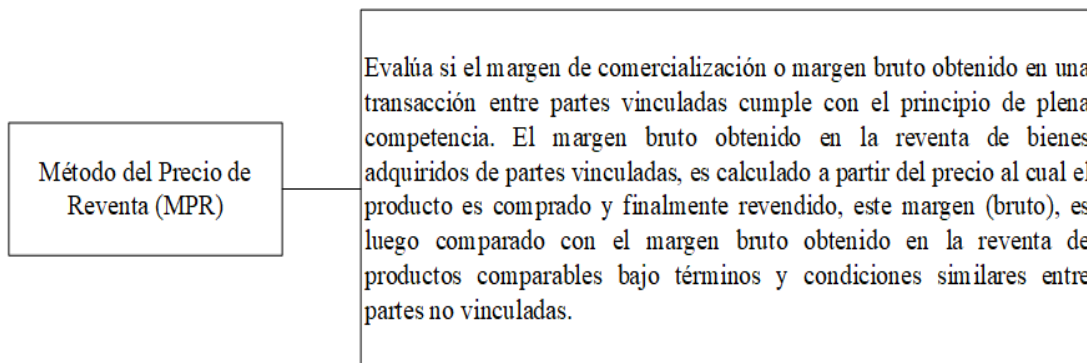
	Ajuste de Precios de Transferencia		
	Relacionada	Banco	Diferencia
Gasto Financiero	3.175.091	3.142.851	32.240,45

Método del Precio de Reventa (MPR).

Descripción.

Figura 68

Descripción del Método MPR



Aplicación.

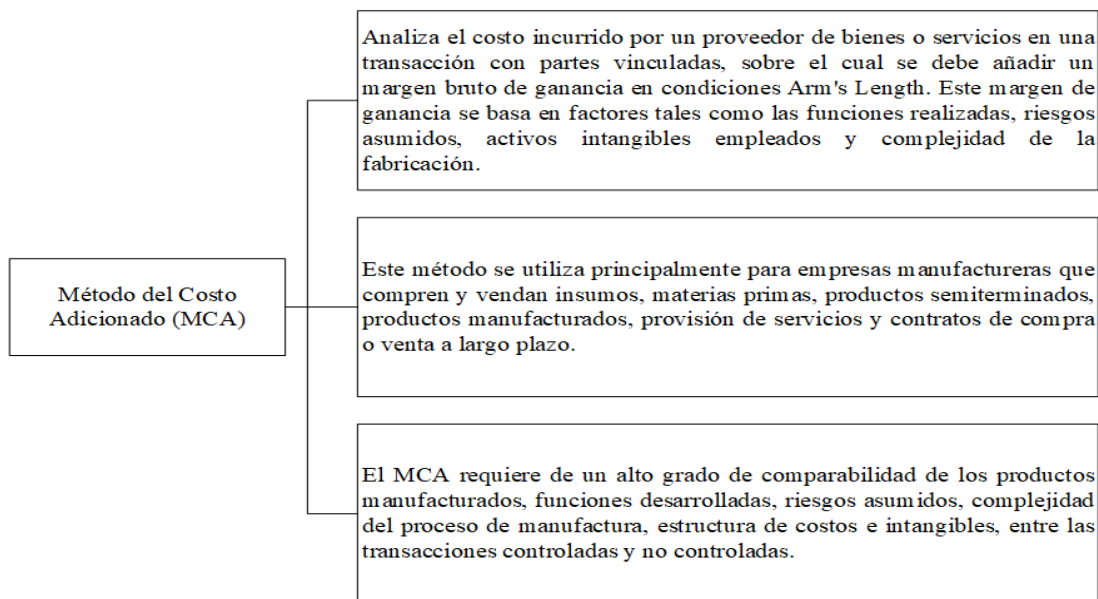
Este método se utiliza principalmente para analizar las transacciones de empresas que revenden sus productos sin efectuarles modificaciones físicas ni incorporarles valor. Dado que las operaciones que realiza **CAFEXPORT S.A.** exportaciones de café, no resulta posible la aplicación del presente método para analizar los Precios de Transferencia, debido a que en el proceso existe modificación al empaque de los productos importados, para adaptar a requerimientos de clientes. Adicionalmente, no se cuenta con la información suficiente para establecer si en el análisis de comparabilidad existen diferencias que influyen significativamente en el margen del precio de reventa y, en caso de haberlos, se puedan realizar los ajustes necesarios.

Método del Costo Adicionado (MCA).

Descripción.

Figura 69

Descripción del Método MCA



Este método es uno de los más confiable cuando el contribuyente ejecuta transacciones comparables con partes relacionadas o no relacionadas. No obstante, no es aplicable cuando se presentan diferencias importantes entre transacciones controladas y no controladas, como en los casos de: (a) eficiencias administrativas, (b) intangibles, (c) composición de costo, (d) producto, entre otras.

Aplicación.

El **MCA** en su versión interna no resulta aplicable en virtud de que las características de las transacciones comparables que **CAFEXPORT S.A.**, ejecuta con terceros son mínimas en concordancia con las partes vinculadas, por tanto, no se posee información comparable para la aplicación del **MCA**. En su modo externo puede ser aplicable en un supuesto de identificar un grupo de entidades no vinculadas que realicen actividades similares. No obstante, la OCDE expone que el uso del **MCA** toma en consideración las operaciones ejecutadas por otras compañías no vinculadas en cuanto a la consistencia financiera. En caso de inconsistencia es necesario la aplicación de ajustes para garantizar que el mismo tipo de costo está siendo reflejado por las distintas empresas. Caso contrario, las diferentes prácticas contables referidas al tratamiento de los costos, implicarían márgenes brutos no comparables.

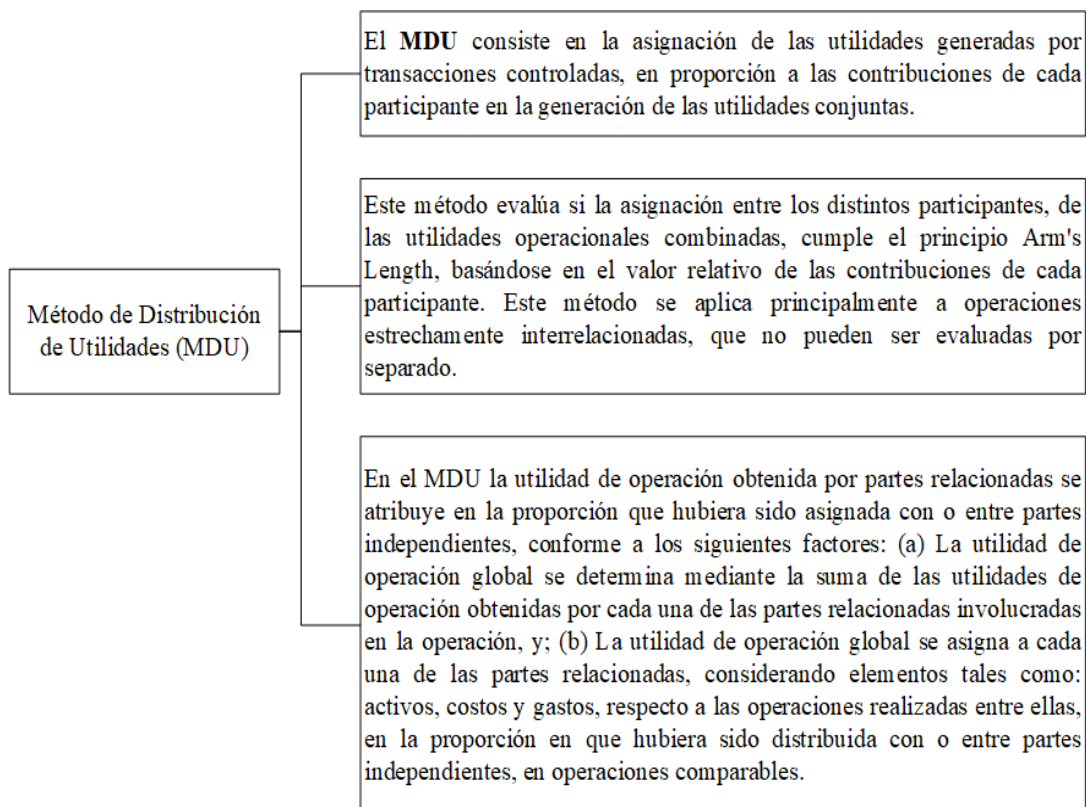
En este contexto, los parámetros de la OCDE establecen que para el aumento de la comparabilidad es necesario considerar ciertos gastos operacionales para el mejoramiento de la consistencia y comparabilidad de la información. En estos casos, el **MCA** entre partes independientes, analizaría el margen operativo en lugar del margen bruto. Tal análisis equivale a aplicar el método del Margen Neto Transaccional que se detalla más adelante en el presente informe.

Método de Distribución de Utilidades (MDU).

Descripción.

Figura 70

Descripción del Método MDU



Aplicación.

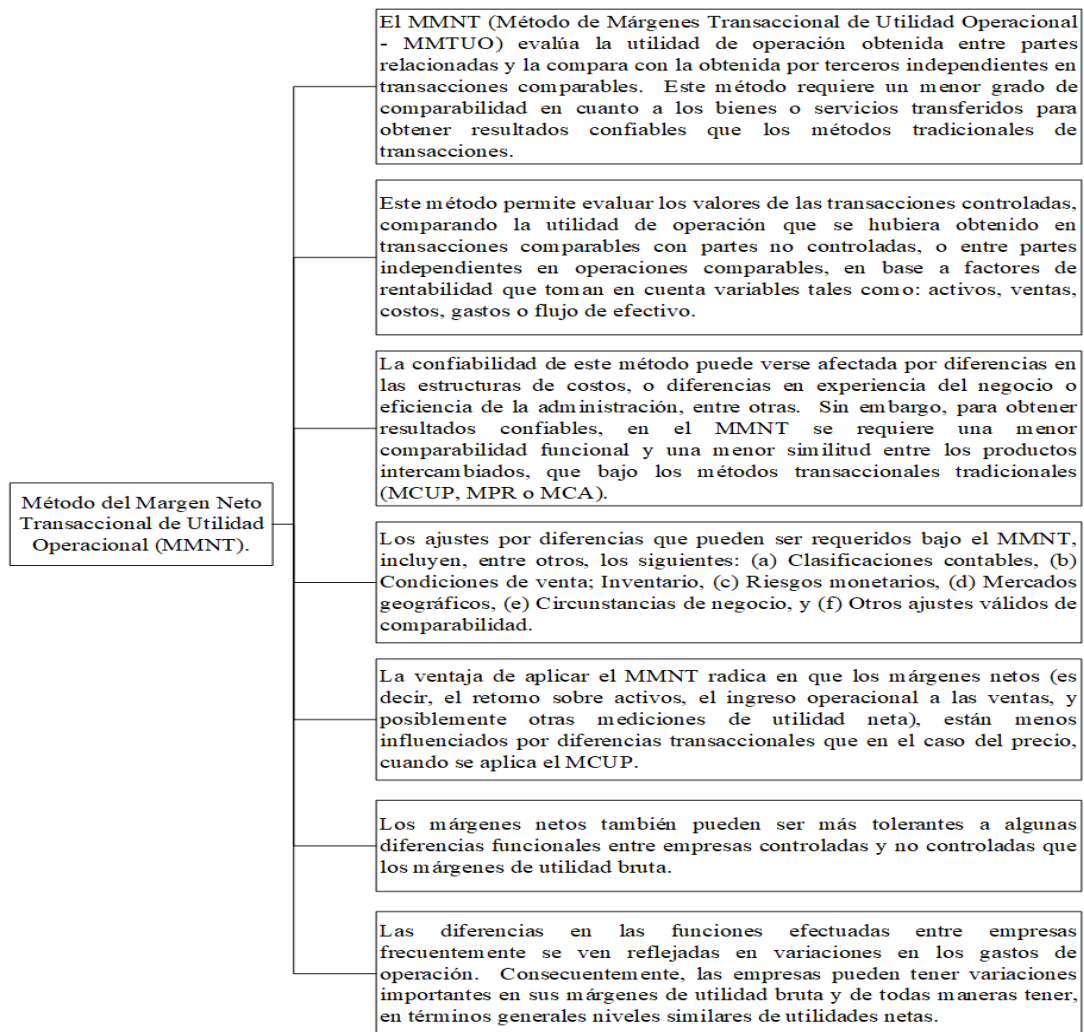
En concordancia con las actividades de **CAFEXPORT S.A.**, y las partes relacionadas; el análisis denota que las operaciones no están interrelacionadas, por lo cual, la evaluación se debe aplicar de manera independiente mediante la aplicación de criterios subjetivos para la repartición de utilidades. En este contexto no es aplicable el método MDU.

Método del Margen Neto Transaccional de Utilidad Operacional (MMNT).

Descripción.

Figura 71

Descripción del Método MMNT



Aplicación.

La identificación de grupos de empresa que cotizan en mercado de valores y que incurren en operaciones y riesgos similares, además, de la disponibilidad de información pública, pese a las diferencias de mercados geográficos, este método considera todas las actividades que desarrolla la **Compañía**, incluyendo los esfuerzos de administración de compañías comparables, eliminando las distorsiones del uso de distintas normas contables, en concordancia con los resultados para la confiabilidad del análisis.

De manera que, resulta aplicable el método **MMNT** para el análisis de comparabilidad de los resultados obtenido (costos, gastos y margen de ganancia) por **CAFEXPORT S.A.** en sus transacciones, con los márgenes operacionales de las compañías comparables seleccionadas. Es importante mencionar que se ha realizado un estudio por medio de **MMNT** para evaluar individual e independientemente el siguiente tipo de transacciones mantenidas por **CAFEXPORT S.A.** con partes relacionadas del exterior durante el año 2019: (a) Exportación de inventario producido,

(b) Venta local de inventario producido, (c) Egreso por prestación de servicios, (d) Activos por préstamos; y, (e) Pasivos por préstamos.

Selección del Indicador de Rentabilidad.

El método MMNT requiere de la elección de un indicador aplicable a las utilidades o márgenes de rentabilidad que contribuya a una medida más confiable de los ingresos que hubiera obtenido con partes relacionadas para negociaciones con partes no relacionadas. En este contexto, se presenta los márgenes de rentabilidad para ser utilizado en la aplicación del MMNT:

Descripción.

Margen de Operación - Return Of Sales (ROS), es un indicador que permite la medición de la utilidad generada una vez cubiertos los costos y gastos relacionados con las ventas. Como se puede apreciar en la fórmula a continuación, refleja el rendimiento ordinario de una operación, como porcentaje de sus ingresos ordinarios:

Figura 72

Margen de Operación

$$\text{Margen de Operación} = \frac{\text{Utilidad Operativa}}{\text{Ventas}}$$

Comúnmente, el Margen de Operación atenúa las diferencias que puedan surgir cuando la parte en prueba y las empresas comparables se encuentran sujetas a ciclos de negocios distintos, toda vez que variaciones en el nivel de ventas se ven compensadas por variaciones similares en la utilidad operativa. Este indicador es sensible a las diferencias en la intensidad del uso del capital, incluyendo la clasificación contable de la depreciación versus los intereses cuando se poseen propiedad, planta y equipo.

Tabla 29

Detalle de Operaciones Intercompañías

Estado de resultados	Compañía de elaborados Cafexport s.a. (Miles USD)	Power root berhad	Dydo group holdings, inc.	Coffee holding co., inc.	Key coffee inc.
<i>Fiscal year end</i>	Dic. 2019	Mar. 2020	Ene. 2020	Oct. 2019	Mar. 2020
Estado de resultados					
Ventas Netas	74,789	92,095	1,527,378	96,467	612,368
Costos de Ventas	67,439	41,379	736,175	70,708	427,762
Margen Bruto (A)	7,350	50,717	791,204	25,759	184,607
Margen de Operaciones	9.8%	55.1%	51.8%	26.7%	30.1%
Gastos de Ventas y Administrativos	4,589	36,472	764,933	15,219	149,579
Depreciación y Amortización					
Otros gastos operacionales					

Gastos operativos totales (B)	4,589	36,472	764,933	15,219	149,579
Beneficio Operativo	2,761	14,244.62	26,270.88	10,540.53	35,027.79
Gastos por Intereses	873			244	
Ingresos y Gastos no Operativos		288.83	(2,052)	(3.80)	6,961
Ingresos antes de impuestos	1,887.86	14,533.46	24,219	10,293.23	41,989
Impuesto a la Renta Total		2,525	7,271	29	5,576
Impuesto sobre la Renta	1,888	12,009	16,948	10,264	36,413

Costo Agregado Neto (MOCT), se concibe como la utilidad operativa que se presenta con la división de la suma de costos directos de bienes o servicios vendidos y los gastos incurridos. Además, este es aplicado a empresas industriales o prestadoras de servicios con valor agregado, dicho de otra manera, es la utilidad que genera al cubrir sus costos y gastos, cómo se presenta en la siguiente formula:

Figura 73

Costo Agregado Neto (MOCT)

$$MOCT = \frac{\text{Utilidad Operativa}}{\text{Costos y Gasto Totales}}$$

Aplicación.

De acuerdo a los lineamientos emitidos en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 de 27 de mayo del 2015, establece que el Informe deberá elaborarse según la ficha técnica de estandarización para análisis de precios de transferencia. Además, señala que el no deberá emplear un denominador que contenga operaciones bajo análisis.

Se seleccionó el MOCT como el indicador idóneo considerando que las transacciones tomadas en cuenta bajo análisis de **CAFEXPORT S.A.** corresponden a ingresos, costos y gastos. Adicionalmente, es importante señalar que, en el presente estudio, no se utilizaron ajustes de capital en **CAFEXPORT S.A.** o en las empresas comparables aplicables al MMNT. A continuación, se presenta el resultado del indicador de rentabilidad MOCT, en base al periodo bajo análisis al 31 de diciembre del 2019:

Tabla 30

Cálculo del MOCT

CALCULO INDICADOR RENTABILIDAD: MOCT													
Parte Analizada (ca)	País	Año Fiscal	Ventas (A)	Gs. Adm. y Com. (C)	Costo de Vtas (B)	Deprec. y Amortiz.	Util. Operac. (E) = (A)-(B)-(C)-(D)	Inventarios (F)	Lifo (F')	Ctas. a Cobrar (G)	Ctas. a Pagar (H)	Cuentas por Pagar	MOTC SIN AJUSTAR (I)
ANÍA DE ELABORADOS CAFEXPC	Ecu	Septiembre 2019 Saldo Inicial 2019	74.789,00	4.589,15	67.439,00	0,00	2.760,86	22.199,00 35.005,00	0,000 0,000	69.120,00 52.510,00	92.239,00 84.658,00	92.239 84.658	3,83%
Compañías Comparables (cc)	País	Año Fiscal	Ventas	Gs. Adm. y Com. (C)	Costo de Vtas	Deprec. y Amortiz.	Util. Operac.	Inventarios	LIFO	Ctas. a Cobrar	Ctas. a Pagar	Cuentas por Pagar	MOTC SIN AJUSTAR (I)
Power Root Berhad	0,000	Mar. 2020	92.095,492	36.472,300	41.378,569	0,000	14.244,623	15.052,204	0,000	25.105,910	6.760,537	6.760,537	18,30%
DyDo Group Holdings, Inc.	0,000	Ene. 2020	1.527.378,332	764.932,812	736.174,642	0,000	26.270,878	76.643,063	0,000	204.811,180	169.054,100	169.054,100	1,75%
Coffee Holding Co., Inc.	0,000	Oct. 2019	96.467,432	15.218,803	70.708,100	0,000	10.540,529	18.841,225	0,000	9.421,427	4.344,015	4.344,015	12,27%
Key Coffee Inc.	0,000	Mar. 2020	612.368,385	149.579,011	427.761,586	0,000	35.027,788	76.782,963	0,000	110.304,646	66.141,896	66.141,896	6,07%
Compañías Comparables	País	Año Fiscal	Ventas	Costo de Vtas	Gs. Adm. y Com.	Deprec. y Amortiz.	Util. Operac.	Inventarios	LIFO	Ctas. a Cobrar	Ctas. a Pagar	Cuentas por Pagar	
Power Root Berhad	0,000	Mar. 2020	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	16.337,172	0,000	29.540,551	5.643,003	5.643,003	
DyDo Group Holdings, Inc.	0,000	Ene. 2020	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	79.992,710	0,000	210.723,393	179.628,276	179.628,276	
Coffee Holding Co., Inc.	0,000	Oct. 2019	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	15.271,106	0,000	9.914,297	4.833,548	4.833,548	
Key Coffee Inc.	0,000	Mar. 2020	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	72.628,822	0,000	100.532,440	65.030,230	65.030,230	
Rango													
1ER CUARTIL										4,99%			
MEDIANA										9,17%			
3ER CUARTIL										13,77%			

Comparables Seleccionadas

Aplicación del MMNT.

La **Compañía** creyó conveniente realizar un análisis en conjunto de todas las transacciones que se mantienen con las empresas vinculadas, este análisis se lo realizara a través del método MMNT, el cual permite evaluar la totalidad de las transacciones controladas, con operaciones de partes vinculantes y no vinculantes, en base a factores de rentabilidad como: activos, ventas costos y gastos.

De lo expuesto, se identificó compañías comparables de mercados internacionales y que cotizan en bolsas y que tengan características similares a las de **CAFEXPORT S.A.**, nivel de procesamiento alto y posterior comercialización. Se utilizó el Sistema Clasificación Industrial Estándar (“SIC”), dado a que dicho sistema clasifica a las compañías por el tipo de actividad económica, por sus ventas o por manufactura. Estas actividades que se agrupan en amplias divisiones dentro del sistema SIC se les asignan un código, a medida que este código sea más específico, las compañías comenzarán a semejarse más a la parte analizada, por lo que esa información será más confiable.

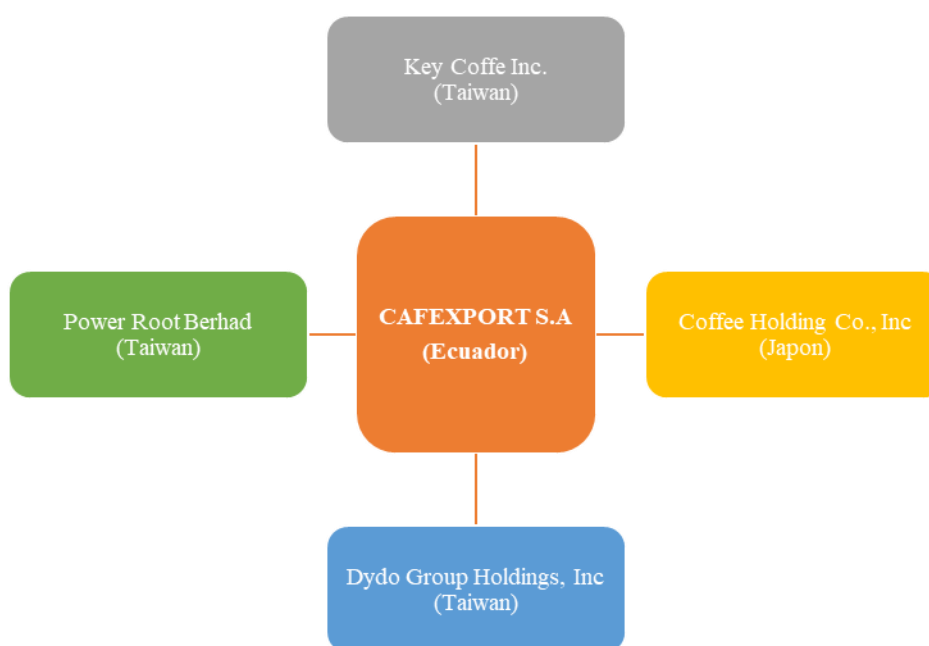
Los códigos que se utilizaron fueron los siguientes: (a) 20 Food and kindred products, y (b) se utilizó la base de datos S&P’s Capital IQ con información actualizada a marzo del año 2019, la búsqueda arrojó un total de 2,596 compañías. Con el total de compañías comparables, se procedió a eliminarlas bajo los siguientes criterios: (a) Son parte de una Holding o son subsidiarias, (b) estaban significativamente involucradas en diferentes actividades (servicios, distribución, otras), (c) carecían de información financiera disponible en idioma inglés o español, (d) prestan servicios significativamente diferentes, (f) Carecían de información suficiente para realizar el análisis de comparabilidad, (g) Realizaban actividades de investigación y desarrollo significativas. Este criterio permite eliminar aquellas compañías que puedan estar en proceso de desarrollar intangibles no rutinarios o aquellas cuya utilidad presente puede encontrarse subestimada en favor de una mayor utilidad futura, (h) Poseían patentes, licencias, marcas y otros intangibles de alto valor, (i) Este criterio trata de eliminar a aquellas compañías que poseen activos intangibles no rutinarios valiosos o activos únicos, ya que dichas compañías generalmente obtendrán utilidades promedio superiores a las de compañías que sólo poseen activos intangibles rutinarios, (j) Compañías con sede en paraísos fiscales o regímenes preferentes, (k) Tuvieron una interrupción importante en su curso normal de

actividades (por ejemplo: quiebra, fusión, adquisición, etc.). Este criterio permite descartar a las empresas que no poseen utilidad consistente a la categorizada como normal en el mercado, (l) Información Financiera presenta pérdidas recurrentes, (m) Otras razones de eliminación y descarte (Niveles de inversión, diversas actividades, transacciones significativas con partes relacionadas), y; (o) Compañías Inactivas.

Basados en los criterios anteriormente descritos, se seleccionó a cuatro compañías consideradas como las más comparables, en base a las funciones, actividades y riesgos que mantiene **CAFEXPORT S.A.** Estas compañías tienen funciones y riesgos similares a la parte analizada. Para cada una de estas compañías comparables se revisó el reporte anual presentado ante la bolsa de valores de sus respectivos países.

Figura 74

Compañías Comparables Seleccionadas



Ajustes de Comparabilidad.

La teoría económica señala que la compañía en un largo plazo deberá hacer frente a riesgos similares a lo que muestran los indicadores de rentabilidad, por lo cual,

es razonable aplicar los ajustes correspondientes al costo de capital de compañías comparables, con el propósito de eliminar diferencias con **CAFEXPORT S.A.**

Los ajustes aplicables en términos de financiamiento consideraran las diferencias en el costo financiero del capital de las empresas comparables de distintos países, las cuales, están determinadas por el valor de la moneda de cada jurisdicción, por lo tanto, es necesario hacer ajustes apropiados.

El MMNT como método de análisis se enfoca en disminuir los riesgos implícitos en los negocios, con la determinación apropiadas de entidades comparables. En cada jurisdicción, entidades incurren en diversos costos para su financiamiento, los cuales se vinculan con características inherentes a las de economías de mercados. Asimismo, la teoría financiera sugiere que las tasas activas de un país determinan la base para el cálculo del costo del capital, al considerarse que el capital es sustituto por deuda.

La dificultad implícita en la obtención de información sobre costo de capital de cada jurisdicción (rendimiento mínimo de negocios), incita a que todo tipo de justes considere el costo de la deuda tomando como gerencia la tasa activa a nivel país), al ser información pública. De manera que, la diferencias entre el costo de capital de **CAFEXPORT S.A.** y sus comparables sea producto de la tasa de inflación de cada jurisdicción.

El ajuste de capital realizado en las cuentas principales de capital de trabajo de CAFEXPORT S.A, que incide en la modificación de los indicadores de rentabilidad de entidades comparables, descontando la parte proporcional del financiamiento aplicado en las particularidades de sus ventas y compras. De modo que, la tasa de interés utilizada para el ajuste del financiamiento implícito y eliminar la distorsión adicional por el efecto inflacionario.

En este contexto se toma en consideración que las compañías otorgan y reciben crédito bajo una estructura de financiamiento para el capital de trabajo. En competencia perfecta, las condiciones de equilibrio son aplicable para todas las empresas del mismo mercado. La fórmula se compone de la siguiente estructura: Ventas menos (-) costo de ventas, (-) menos gastos operativos, menos (-) costos de capital (incluyendo el rendimiento del inversionista da como resultado cero (0)).

Las condiciones se mantienen para el análisis de cualquier indicador de rentabilidad, modificando la fórmula presentada, tomando en cuenta un escenario de economía perfecta. En el escenario de retorno de Costos y Gastos de **CAFEXPORT**

S.A. (MOCT) y el de sus comparables, debe cumplir con los siguientes criterios: UO (Utilidad Operativa) / CT (Costos totales) = cero (0)

Este criterio permite que dos compañías asuman las mismas condiciones de riesgos y por consiguiente el mismo indicador de rentabilidad. Dicho de otra manera, permite que otras entidades sean comparables con **CAFEXPORT S.A.** No obstante, los ajustes se aplican en las cuentas principales de las entidades comparables como inventarios, cuentas por cobrar y cuentas por pagar de comparables.

Ajustes por subutilización de capacidad instalada.

CAFEXPORT S.A., se ha visto expuesta desde hace más de tres años a una ineficiencia en sus niveles de producción, esto es como consecuencia de la baja en la prestación de sus servicios y venta de productos por los problemas en el sector cafetero a nivel mundial, pero sobre todo a nivel local, lo cual ha implicado que tenga que asumir costos por la subutilización de los gastos de mano de obra directa, indirecta y administrativa. En lo que respecta a este tema se puede citar el siguiente extracto del libro Fiscalidad de los precios de transferencia.

La existencia de pérdidas continuadas en una filial de un grupo constituye un indicio de la existencia de precios de transferencia. Sin embargo, dichas pérdidas van a requerir de la inspección la realización de análisis especiales que determinen el precio el origen de dichas pérdidas. Económicamente pueden ser debidas a circunstancias estructurales o coyunturales y, dentro de estas últimas, pueden ser provocadas artificialmente mediante políticas de precios de transferencia.

“La inspección debe descartar realizar ajustes en el caso de que existan pérdidas continuadas, cuyo origen se debe a causas estructurales tanto internas de la sociedad como externas del mercado. Entre las causas internas están: la sobredimensión de la capacidad productiva con los costes elevados de subocupación, que provocan la existencia de un proceso productivo técnicamente obsoleto, la existencia de productos en el final de su ciclo vital o de declive, etc. Como causas externas destacamos: la entrada en el mercado de empresas situadas en países emergentes con costes laborales bajos y sin protección social (denominadas empresas de dumping social), la situación de la empresa de tener, escasa diversificación de clientes dependiendo de un reducido número de ellos, el exceso de oferta internacional del mercado, las limitaciones técnicas respecto a la contaminación ambiental o acústica en relación con las normativas de los distintos países”

En función de lo descrito en párrafos anteriores, la compañía se ve expuesta a pérdidas por causas internas debido a los costos elevados de subocupación. En tal sentido, para realizar una comparación más adecuada, es necesario realizar un ajuste a los costos por la subutilización de la capacidad instalada, definida como el límite superior de producción obtenible en un periodo de tiempo, dada una estructura de equipo productivo fijo. Se puede expresar en horas-hombre, horas-máquina o en unidades.

Por consiguiente, el ajuste a realizar se hará en los costos de ventas para que la compañía **CAFEXPORT S.A** cumpla con el principio de plena competencia y se encuentre dentro del rango inter cuartil; dicho esto se realiza el ajuste por la mediana establecida que es 9,17%. La Administración Tributaria determina si el ajuste en los costos de ventas debe ser reducido su precio, disminuir los gastos. Para caso de estudio se realizó una disminución en los precios. Por lo cual se demuestra en la siguiente tabla

Tabla 31

Calculo del Indicador de Rentabilidad MOCT

CALCULO INDICADOR RENTABILIDAD: MOCT													
Parte Analizada (ca)	País	Año Fiscal	Ventas (A)	Gs. Adm. y Com. (C)	Costo de Vtas (B)	Deprec. y Amortiz.	Util. Operac. (E) = (A)-(B)-(C)-(D)	Inventarios (F)	Lifo (F')	Ctas. a Cobrar (G)	Ctas. a Pagar (H)	Cuentas por Pagar	MOTC SIN AJUSTAR (I)
	Ecu	Septiembre 2019	74.789,00	4.589,15	67.439,00	0,00	2.760,86	22.199,00	0,000	69.120,00	92.239,00	92.239	3,83%
		Saldo Inicial 2019						35.005,00	0,000	52.510,00	84.658,00	84.658	

CALCULO INDICADOR RENTABILIDAD: MOCT													
Parte Analizada (ca)	País	Año Fiscal	Ventas (A)	Gs. Adm. y Com. (C)	Costo de Vtas (B)	Deprec. y Amortiz.	Util. Operac. (E) = (A)-(B)-(C)-(D)	Inventarios (F)	Lifo (F')	Ctas. a Cobrar (G)	Ctas. a Pagar (H)	Cuentas por Pagar	MOTC SIN AJUSTAR (I)
	Ecu	Septiembre 2019	74.789	4.589,15	63.919,24	0,00	6.280,61	22.199,00	0,000	69.120,00	0,00	0	9,17%
		Saldo Inicial 2019						35.005,00	0,000	52.510,00	0,00	0	

Rango Intercuartil	
1ER CUARTIL	4,99%
MEDIANA	9,17%
3ER CUARTIL	13,77%
Ajuste	3.519,75

Se consideró los costos asociados por la subutilización de la capacidad instalada relevantes a los gastos que se efectuaron por planta parada. De manera adicional, los ingresos experimentaron una fuerte contracción por disminuciones significativas en la demanda de café, y además, una alta volatilidad en el precio en el mercado de futuros generando pérdidas por variaciones del precio del commodity durante el año 2019.

Ajustes de Cuentas por Cobrar.

En las entidades comparables que posean periodo de recuperación diferentes en sus cuentas por cobrar está financiando a sus clientes, mediante la compensación de precios de venta más altos (o más bajos). Las cuales son comparadas como si no se concibieran plazos a los clientes.

El ajuste del indicador de rentabilidad se modifica en concordancia con los resultados financieros de compañías comparables, con el fin de reflejar un nivel de días de cuentas por cobrar similar a la de **CAFEXPORT S.A.**, ajuste que afecta a la utilidad bruta de cada compañía. Es decir, se elimina el interés implícito.

El importe del financiamiento implícito que se entrega a los clientes en sus cuentas por cobrar se ajusta a la utilidad bruta de cada entidad considerando la aplicación del siguiente indicador.

Figura 75

Indicador

$$ACxC = Tasa\ de\ Interés \times \frac{Cuentas\ por\ Cobrar}{1 + Tasa\ de\ Interés \times \frac{Días\ de\ Cuentas\ por\ Cobrar}{365}}$$

Ajustes de Cuentas por Pagar.

En las cuentas por pagar se denota los plazos de pago otorgados por cada proveedor, por lo cual, los costos de ventas no sólo incluyen los importes de adquisición, sino los intereses aplicables a créditos de cuentas por pagar. El propósito de este ajuste es la eliminación del impacto en el indicador de rentabilidad.

Con la eliminación del indicador de rentabilidad los resultados financieros son ajustados para mantener un nivel similar en la rotación de cuentas por pagar de entidades comparables con las de **CAFEXPORT S.A.** Este ajuste disminuye el costo de venta de compañías comparables, lo que incide en el incremento de su utilidad bruta.

Figura 76

Indicador

$$ACxP = Tasa\ de\ Interés \times \frac{Cuentas\ por\ Pagar}{1 + Tasa\ de\ Interés \times \frac{Días\ de\ Cuentas\ por\ Pagar}{365}}$$

Ajustes de Inventario.

En las adquisiciones de inventarios con créditos, incluyen los costos por el plazo de créditos de los proveedores. Por tanto, los saldos de inventario incluyen diversos términos (periodo de pagos y de interés) otorgados por proveedores. En este caso, se vuelve imprescindible un ajuste en los indicadores de rentabilidad para la eliminación del impacto de las diferencias en el costo de capital.

EL ajuste de los resultados financieros de entidades comparables se lleva a cabo mediante la elección de un indicador que permite mostrar niveles apropiados de inventario semejantes a los de **CAFEXPORT S.A.**, lo cual permite ajustar todo aspecto que incide en la razonabilidad de los saldos, como en el caso del valor del financiamiento implícito otorgado por una compañía a sus clientes o recibido de sus proveedores en cuanto a la tenencia de inventarios.

Figura 77

Indicador

$$AInv = Tasa\ de\ Interés \times \frac{Costo\ de\ Ventas}{1 + Tasa\ de\ Interés \times \frac{Días\ de\ Cuentas\ por\ Pagar}{365}}$$

Conforme lo establece la normativa ecuatoriana, se considera operaciones comparables cuando no se presentan características económicas importantes que incida en el importe de la contraprestación o margen de utilidad, de presentarse se debe eliminar a través de ajustes razonables para mantener niveles apropiados de comparabilidad. En dicho caso consideramos que no existen diferencias sustanciales para la aplicación de ajustes de capital.

Comparables Descartados.

Bajo los criterios de descarte de compañías comparables, se procedió a hacer el análisis. Un detalle de las comparables descartadas del exterior las cuales ascendieron en 2,592 compañías.

Información Comparables Seleccionadas MMNT.

En relación a lo expuesto, se describe a cada entidad comparable para el conocimiento de su contexto en el mercado, como se muestra en la tabla 32 y 33.

Tabla 32

Entidades comparables de exterior escogida mediante el método MMNT

No.	Compañía	País	Descripción	MOCT
1	Power Root Berhad (KLSE:PWROOT)	Malaysia	Power Root Berhad, una sociedad de cartera de inversiones, fabrica y distribuye productos de bebidas en Malasia. Ofrece café, té, bebidas de chocolate con malta y bebidas energéticas a base de hierbas. La empresa ofrece sus productos bajo las marcas Alicafe, Per'l Café, Ah Huat White Coffee, Ah Huat Tea, Warung, Frenché Roast, Alitéa, Oligo, Per'l Xlim y Extra Power Root. También participa en la distribución de diversos productos de bebidas; y comercialización de envoltorios de plástico. La empresa también exporta sus productos principalmente a Oriente Medio. La empresa anteriormente conocida como Natural Bio Resources Berhad. Power Root Berhad fue fundada en 1999 y tiene su sede en Kuala Lumpur, Malasia	18.30%
2	DyDo Group Holdings, Inc.	Japan	DyDo Group Holdings, Inc. ofrece diversas bebidas en Japón, Turquía, Malasia, Rusia y China. Opera a través de los segmentos de Negocios nacionales de bebidas, Negocios internacionales de bebidas, Negocios relacionados con productos farmacéuticos y Negocios de alimentos. La empresa ofrece café con la marca DyDo Blend; y té verde, bebidas carbonatadas, agua mineral, bebidas a base de jugos, sopas y papillas de frijoles dulces a través de sus máquinas expendedoras, así como té cortado. También participa en el suministro de jaleas de frutas para postre; y producción OEM de bebidas energéticas para fabricantes de productos farmacéuticos y cosméticos. Además, la empresa se dedica a la venta de refrescos y refrescos; producción y venta de preparados bebibles, incluidos medicamentos, cuasi-medicamentos, etc .; y ofrece servicios de procesamiento comercial. La compañía se conocía anteriormente como DyDo DRINCO, INC. Y cambió su nombre a DyDo Group Holdings, Inc. en enero de 2017. DyDo Group Holdings, Inc. se fundó en 1975 y tiene su sede en Osaka, Japón.	1.75%

Tabla 33

Entidades comparables de exterior escogida mediante el método MMNT (Parte II)

No.	Compañía	País	Descripción	MOCT
-----	----------	------	-------------	------

3	Coffee Holding Co., Inc. (NasdaqCM:JVA)	United States	Coffee Holding Co., Inc. fabrica, tuesta, empaca, comercializa y distribuye cafés tostados y mezclados en los Estados Unidos, Australia, Canadá, Inglaterra y China. La empresa ofrece productos de café verde al por mayor, que incluyen granos crudos sin tostar de aproximadamente 90 variedades que se venden a tostadores grandes, medianos y pequeños, así como a operadores de cafeterías. También tuesta, mezcla, empaqueta y vende café con marcas propias. Al 31 de octubre de 2019, la compañía suministró café de marca blanca con aproximadamente 19 etiquetas a mayoristas y minoristas en latas, paquetes de ladrillos e instantáneos de varios tamaños. Además, tuesta, mezcla y empaca café de marca de la compañía a supermercados, mayoristas y clientes minoristas de unidades múltiples y de propiedad individual. Además, la empresa ofrece equipos de tostado de café de mesa, cafés instantáneos y productos de té para sus clientes. Sus marcas de café incluyen Café Caribe, Don Manuel, S&W, Café Supremo, Via Roma, Premier Roasters y Harmony Bay. La compañía se conocía anteriormente como Transpacific International Group Corp y cambió su nombre a Coffee Holding Co., Inc. en abril de 1998. Coffee Holding Co., Inc. fue fundada en 1971 y tiene su sede en Staten Island, Nueva York.	0.63%
4	Key Coffee Inc. (TSE:2594)	Japan	Key Coffee Inc. participa en la operación de plantaciones de café en Japón. Produce y comercializa café y productos relacionados con el café. La empresa fue fundada en 1920 y tiene su sede en Tokio, Japón.	0.87%

Establecimiento de Mediana y del Rango de Plena Competencia.

Análisis por MMNT.

En relación a lo dispuesto en el artículo 87 del RALRTI, menciona que cuando se obtengan varias operaciones comparables, la compañía deberá determinar un rango medio de plena competencia para asegurar que el importe de la contraprestación esté de acuerdo con el rango de comparabilidad, el monto se considerará como pactado entre partes relacionadas. No obstante, en el caso contrario se considerará que el importe utilizado corresponde a partes independientes. Se muestra el rango medio de acuerdo al indicador MOCT de la muestra de compañías independientes:

Tabla 34

Resumen de Resultados

Indicador de Rentabilidad: MOCT				
Período	CAFEXPORT S.A.	Cuartil Inferior	Mediana	Cuartil Superior
Año 2019	9.17%	4.99%	9.17%	13.77%

El cuadro precedente contiene los cuartiles del rango de plena competencia, elaborado en base a los indicadores MOCT de las compañías comparables por el

período fiscal 2019, el cual tiene un cuartil inferior de 4.99% y una mediana de 9.17%. y su cuartil superior de 13,77%. La información financiera de **CAFEXPORT S.A.** y de las compañías comparables que sirven de base para establecer el rango Intercuartil se encuentran en el apéndice dos y tres.

Diagnóstico del Caso

El informe basado en el método **MMNT** para la comprobación del principio de plena competencia tomo en cuenta las políticas utilizadas en las transacciones efectuadas por **CAFEXPORT S.A.** con partes relacionadas locales y del exterior, objeto del presente análisis, durante el período comprendido entre enero 1 y diciembre 31 del 2019.

Aplicación del MMNT.

Con el propósito de comprobar las políticas de transferencias efectuadas por **CAFEXPORT S.A.** con sus entidades vinculadas locales y del exterior en las siguientes transacciones: (a) Exportación de inventario producido, (b) Venta local de inventario producido, y (c) Egreso por prestación de servicios.

Se utilizó el Método de Márgenes Transaccionales de Utilidad Operacional (Transactional Net Margin Method “TNMM”) con el indicador de Rentabilidad sobre Costos y Gastos (Return Of Total Cost / MOCT). Después de buscar en bases de datos internacionales, desarrollamos una muestra final de cuatro compañías independientes comparables. De la aplicación del TNMM, con el MOCT como indicador de rentabilidad.

A partir del análisis TNMM podemos concluir que el ajuste realizado a la **Compañía**, en las transacciones efectuadas con entidades vinculadas, le permitieron obtener otro nivel de rentabilidad que se encuentra dentro de los niveles del rango de Plena Competencia, en cuanto a los niveles de rentabilidad obtenidos por las compañías independientes que llevan a cabo actividades similares de negocio y que fueron utilizadas para el análisis. Dicho ajuste se verá en el formulario 101 de Renta Sociedades, en la conciliación tributaria.

Tabla 35*Ajuste efectuado en el Formulario de Rentas Sociedades*

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA		
UTILIDAD DEL EJERCICIO	801	496885,19
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	802	
CÁLCULO DE BASE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES		
	Generación	Reversión
Ingresos por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta	094	095
Pérdidas, costos y gastos por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta	096	097
Base de cálculo de participación a trabajadores		098 496,885.19
DIFERENCIAS PERMANENTES		
(-) Participación a trabajadores		803 74,532.78
(-) Dividendos exentos y efectos por método de participación (valor patrimonial proporcional) campos (6024+6026+6132)		804
(-) Otras rentas exentas e ingresos no objeto de Impuesto a la Renta		805
(+) Gastos no deducibles locales		806 1,022,256.13
(+) Gastos no deducibles del exterior		807
(+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos y gastos atribuidos a ingresos no objeto de Impuesto a la Renta		808
(+) Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos y no objeto de impuesto a la renta -Fórmula $\{(804*15\%) + [(805-808)*15\%]\}$		809
(-) Deducciones adicionales		810
(+) Ajuste por precios de transferencia		811 35,800.03
(-) Ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único		812
(+) Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único		813

Conclusiones

Los fundamentos teóricos, conceptuales y legales permitieron conocer los aspectos que se relacionan con los precios de transferencias en las operaciones de compañías relacionadas locales y del exterior, además, de los métodos de aplicación para la comprobación del principio de plena competencia como: (a) métodos de precio no controlados comparables, (b) métodos del precio de reventa, (c) métodos de costos plus, (d) método de división de beneficios, (e) métodos de división de beneficios residuales, y (f) métodos no tradicionales.

El análisis de precio de transferencia agrega valor a las compañías dedicadas a la exportación de café, tomando en cuenta que no es una ciencia exacta, al realizar análisis mediante diversas fuentes de consultas como: (a) industria, (b) situación económica, (c) transacciones, (d) criterios económicos y comerciales, entre otras, para el análisis y comparabilidad de las transacciones con el propósito de comprobar el principio de plena competencia.

Los principales resultados sobre la incidencia de los precios de transferencia en las exportaciones de las compañías que conforman el sector procesador de café denotaron que: (a) las transacciones con el exterior cumplen con el principio de plena competencia, considerando que estas operaciones son más comunes en subsidiarias, sucursales y compañías extranjeras, (b) en negociaciones con compañías localizadas en paraísos fiscales, que poseen menor carga impositiva, la Administración Tributaria tiene ciertas alertas en la que deducen la posibilidad de incumplir el principio de plena competencia por las negociaciones con condiciones favorables que no se negocian con terceros, (c) el análisis sobre las transacciones con el exterior permiten generar una opinión sobre el cumplimiento del principio de plena competencia, (d) la causal de ajustes se presentaba por la dificultad de obtención de información comparable para algunos contribuyentes, (e) los litigios de la Administración Tributaria en materia de precio de transferencia, no se ejecutan, considerando que no existe una técnica para el desglose de compañías comparables que sea considerada apropiada, lo que contradice las directrices de la OCDE, y (f) la presencia de subjetividad es lo que incita al organismo de control aplicar análisis más rígidos y siempre y cuando el contribuyente no pueda justificar el principio de plena competencia.

Recomendaciones

Se recomienda a las compañías que conforman el sector cafetero para demostrar el cumplimiento de plena competencia: (a) aplicar análisis sobre las transacciones con partes relacionadas, (b) contar con un informe pese a que no está obligado, (c) mantener evaluaciones y análisis internos de las operaciones con el exterior, considerando la importancia de mantener información que demuestre el principio de plena competencia.

Se recomienda que las Compañías del sector de café apliquen las BEPS por ser un formato aceptado mundialmente para el análisis de precio de transferencia. Pese a que en el país no se lo ha adoptado. Este formato permitirá que las compañías evalúen de mejor la información comparable con otras compañías.

Se recomienda el uso de los criterios de la presente investigación para demostrar los beneficios de la aplicación del análisis de precios de transferencia considerando su importancia en cuanto a mantener información para comprobar que las operaciones se encuentran enmarcada bajo el principio de plena competencia, la cual, puede aplicarse a otros sectores económicos.

Se recomienda revisar si la empresa se encuentra dentro de la exención para no estar obligado hacer el informe de precios de transferencias y anexo; realizar la evaluación respectiva de precios de transferencias de las transacciones con partes relacionadas, verificar continuamente el detalle de las transacciones con paraísos fiscales con la finalidad que las transacciones se puedan evitar y seguir manteniendo la exención, a su vez revisar y verificar jurisdicciones de menor imposición disponibles en el Servicio de Rentas Internas . Tener conocimiento de las operaciones no contempladas que no son objeto de análisis de metodología de precios de transferencias por consiguiente identificar la metodología aplicable para la compañía sujeta a estudio en función a los tipos de transacciones. Los principales cambios en temas de COVID, que debe tener en cuenta un contador o una persona del área de impuestos de las compañías para considerarlo y tenerlo en cuenta.

Referencias

- Bernal, C. A. (2010). *Metodología de la Investigación administración, economía, humanidades y ciencias sociales* (Tercera Edición). Pearson Educación.
[https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci% c3% b3n-F.G.-Arias-2012-pdf.pdf](https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%c3%b3n-F.G.-Arias-2012-pdf.pdf)
- Cabezas Luna, M. P. (2018). *Determinación del precio de transferencia en el servicio de transporte aéreo de pasajeros en aerolíneas internacionales con filiales en Ecuador* [Meatria]. Universidad Andina Simón Bolívar de Ecuador.
- Ceremonia de traspaso de la presidencia protempore G77 China*. (2017). 20.
<https://www.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/01/2017.01.13-DISCURSO-CEREMONIA-DE-TRASPASO-DE-LA-PRESIDENCIA-PROTEMPORE-G77CHINA-VII-1-3.pdf>
- Cooperación y Desarrollo Económico. (2017). *Guía práctica para afrontar las dificultades asociadas con la falta de comparables en los análisis de precios de transferencia*.
- Enfoques Cuantitativos, Cualitativos Y Mixto*. (2020). https://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/mirm/cualitativo_cuantitativo_mixto.html
- Estrada, D. P. M. (2016). *Análisis de los métodos para la aplicación de precios de transferencia*. 103.
- Gómez, M. M. (2006). *Introducción a la metodología de la investigación científica*. Editorial Brujas.
- Horacio Félix Alais. (2020, mayo 15). Los precios de transferencia y la valoración en aduana. Comentarios a la Guía de la OMA Versión 1.0 (junio 2015). *Revista Jurídica Austral*, 50.
- Jimy Cruz Camacho. (2000). *Precios de Transferencia – Un Caso de Estudio*. 35.
- Kafka, F. (1997). *Teoría Económica* (Tercera).
<https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/1606/KafkaFolke1997.pdf?sequence=5&isAllowed=y>
- Lavados, H. (1978). *TEORIAS DEL COMERCIO INTERNACIONAL. MODELOS Y ALGUNAS EVIDENCIAS EMPIRICAS, UNA REVISION BIBLIOGRAFICA*. Universidad de Chile. <http://econ.uchile.cl/uploads/publicacion/8413c598-8d47-406f-aa23-bf6c195d057d.pdf>

- Mancilla Rendón, M. E. (2010). Auditoría tributaria de los precios de transferencia de las multinacionales en México. *Cuadernos de Contabilidad*, 11(29), 473-492.
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (2017). *Las razones que tiene Ecuador para impulsar un organismo tributario de la ONU contra paraísos fiscales* (p. 11) [Control contra los paraísos fiscales]. https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2017/02/book_paraisos-fiscales_web.pdf
- Moscol San Martín, K. G., & Santos Román, M. A. (2013). *APLICACIÓN DEL MODELO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA EN UNA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE CACAO EN EL ECUADOR* (p. 172). <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/8425/1/T-UCSG-PRE-ECO-CECO-201.pdf>
- Ochaita, R. C. (2007). *Fiscalidad de los precios de transferencia*. CISS.
- OECD, & Food and Agriculture Organization of the United Nations. (2019). *OCDE-FAO Perspectivas Agrícolas 2019-2028*. OECD. <https://doi.org/10.1787/7b2e8ba3-es>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (. (2017). *Directrices de la OCDE aplicables en materia de precios de transferencia a empresas multinacionales y administraciones tributarias*. Instituto de Estudios Fiscales (IEF).
- Roberto Hernández Sampieri. (2014). *Metodología de la Investigación* (Sexta). [file:///D:/Descargas/a\)%20Metodologia_de_la_investigacion_6ta_edicion.pdf](file:///D:/Descargas/a)%20Metodologia_de_la_investigacion_6ta_edicion.pdf)
- Rojas, A. A. S. (2018). *Los precios de transferencia en la economía digital* Transfer Pricing on Digital Economy*. 17.
- Said Diez Farhat. (2014). *Proyectos Turísticos E-Book*. [file:///D:/Descargas/c\)%20Ebook%20de%20Proyectos%20\(proyecto%20modelo%20de%20la%20tutor%C3%ADa.pdf](file:///D:/Descargas/c)%20Ebook%20de%20Proyectos%20(proyecto%20modelo%20de%20la%20tutor%C3%ADa.pdf)
- Sergio Gomez Bastar. (2012). *Métodología de la Investigación* (Primera). RED TERCER MILENIO S.C.
- Serra, B. R. (2014, abril 13). Rango intercuartílico. *Universo Formulas*. <https://www.universoformulas.com/estadistica/descriptiva/rango-intercuartilico/>

- Servicio Interno de Rentas. (2006). *Parámetros para la mediana y rango de plena competencia SRI*.
- Servicio Interno de Rentas. (2015). *Informe Integral de Precios de Transferencia del SRI*.
- Servicio Interno de Rentas. (2017a). *Listado de Países considerados como Paraísos Fiscal*.
file:///C:/Users/Alvarado/Documents/TESIS/RESOLUCIONES/Listado%20de%20Paraísos%20Fiscales%20-%202017%20SEPT.pdf
- Servicio Interno de Rentas. (2017b). *Paraísos y Regímenes Fiscales Preferentes*.
- Servicio Interno de Rentas. (2018). *Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI*.
- Servicio Interno de Rentas. (2019). *Ficha técnica para la Estandarización del Análisis de Precios de Transferencia*.
file:///D:/Descargas/Ficha_T%C3%A9cnica_Estandarizaci%C3%B3n_IPT%20Versi%C3%B3n%20marzo_2019%20(3).pdf
- Servicio Interno de Rentas. (2020). *Reglamento para Aplicación Ley de Régimen Tributario Interno*.
- Talia Yessenia Pucha Cofrep, Carlos Alberto Fierro Piñeiros, & Luis Fernando Castillo López. (2019). *Construcción de un modelo de riesgo de precios de transferencia en Ecuador*.
- Trade Map—Lista de los mercados importadores para un producto exportado por Ecuador en 2019. (2020, octubre 31).
https://www.trademap.org/Country_SelProductCountry.aspx?nvpm=3%7c218%7c%7c%7cTOTAL%7c%7c%7c2%7c1%7c1%7c2%7c1%7c%7c2%7c1%7c1%7c1
- Vela Terrones Adisvel Rosita. (2020). *LOS PRECIOS DE TRANSFERENCIA Y SU INCIDENCIA DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA BARDEX & CONSTRUCCIÓN S.A.C.* [Grado Academico]. Universidad Señor de Sipán.

Apéndices

Apéndice 1. Formato de Entrevista a Expertos



UNIVERSIDAD CATÓLICA

DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Título:

Cargo:

Nombre:

Instrumento: Guía de Preguntas

- 1. ¿Qué opina acerca de los precios de transferencias en la que diversos autores del país coinciden que la misma no corresponde a una “ciencia exacta”?**

- 2. ¿Cuál es su apreciación respecto a los contribuyentes que poseen transacciones con partes relacionadas del exterior? ¿Normalmente son transacciones que cumple los principios de plena competencia? ¿Cuál es su opinión al respecto?**

- 3. ¿Cómo las transacciones de compañías ecuatorianas efectuadas con paraísos fiscales podrían originar posibles ajustes en materia de impuesto a la renta? ¿Por qué?**

- 4. ¿Considera que los litigios que actualmente posee el SRI en materias de precios transferencia con diversos contribuyentes han sido llevaderos o rígidos por parte de la administración tributaria?**

- 5. Cuál es su recomendación para las empresas que, cumpliendo el régimen de exención de precios de transferencia, consideran no presentar ningún tipo de información a la autoridad tributaria ¿Ni informe IPT ni AOPRE? ¿Considera que puede existir un riesgo en ese sentido?**

- 6. ¿Considera positivo que el Ecuador aplique BEPS en los próximos años? ¿En qué puede contribuir la aplicación de estas directrices en el país?**

Apéndice 2 Estados de Situación Financiera – Compañías Analizadas y Comparables

COMPAÑÍA DE ELABORADOS CAFEXPORT S.A

Estado de Situación Financiera	COMPAÑÍA DE ELABORADOS CAFEXPORT S.A		Compañías Comparables									
			Power Root Berhad		DyDo Group Holdings, Inc.		Coffee Holding Co., Inc.		Key Coffee Inc.			
			Año fiscal terminado	Dic. 2019	Dic. 2018	Mar. 2020	Mar. 2020	Ene. 2020	Ene. 2020	Oct. 2019	Oct. 2019	Mar. 2020
Activos												
Efectivo y Bancos	785	301	27.676	15.490	449.610	513.539	2.403	4.611	76.774	65.211		
Cuentas por cobrar	69.120	52.510	25.106	29.541	204.811	210.723	9.421	9.914	110.305	100.532		
Inventarios	22.199	35.005	15.052	16.337	76.643	79.993	18.841	15.271	76.783	72.629		
Activos por impuestos corrientes	2.001	1.539			13.017	20.618	1.075	962	6.505	8.411		
Total Activos	94.105	89.355	67.834	61.368	744.081	824.872	31.740	30.759	270.367	246.783		
	-											
Propiedades y Equipos	11.917	15.927	18.494	19.200	370.479	311.753	2.414	2.350	125.118	127.155		
Inversiones y Anticipos - Otros	-	-	401	433	9	9	387	553	660	713		
Inversiones y Anticipos - Impuestos	-	-	266		272.558	331.095	86	90	44.321	52.793		
Intangibles	5.040	-	1	5	90.940	99.982	4.579	4.642	4.377	5.027		
Impuestos Diferidos	-	-	396	375	5.074	1.421	480	440	3.717	2.644		
Total Pasivos	111.062	105.282	87.392	81.381	1.483.143	1.569.133	39.687	38.834	448.560	435.114		
Patrimonio												
Cuentas por pagar	92.239	84.658	6.761	5.643	169.054	179.628	4.344	4.834	66.142	65.030		
Pasivos - Corriente	99.428	98.721	28.353	27.673	507.544	384.657	11.512	11.187	106.792	108.059		
Pasivos - Total	101.219	100.934	28.507	27.677	673.330	713.274	12.956	12.844	134.087	131.270		
Total	9.843	4.348	58.885	53.703	809.813	855.858	26.731	25.990	314.474	303.844		

Apéndice 3 Estados de Resultados – Compañías Analizadas y Comparables

COMPAÑÍA DE ELABORADOS CAFEXPORT S.A

Estado de Resultados	COMPAÑÍA DE ELABORADOS CAFEXPORT S.A	Compañías Comparables			
		Power Root Berhad	DyDo Group Holdings, Inc.	Coffee Holding Co., Inc.	Key Coffee Inc.
<i>Año fiscal terminado</i>	Dic. 2019	Mar. 2020	Ene. 2020	Oct. 2019	Mar. 2020
Ingresos de actividades ordinarias	74.789	92.095	1.527.378	96.467	612.368
Costo de Ventas	67.439	41.379	736.175	70.708	427.762
Utilidad Bruta	7.350	50.717	791.204	25.759	184.607
Margen Bruto	9,8%	55,1%	51,8%	26,7%	30,1%
Gastos Operacionales	4.589	36.472	764.933	15.219	149.579
Depreciación y Amortización					
Otros Gastos					
Total Gastos	4.589	36.472	764.933	15.219	149.579
Utilidad Operativa	2.760,86	14.244,62	26.270,88	10.540,53	35.027,79
Gastos financieros	873			244	
Ingresos y /o gastos no operativos		288,83	(2.052)	(3,80)	6.961
Otros Ingresos y gastos	1.887,86	14.533,46	24.219	10.293,23	41.989
Total		2.525	7.271	29	5.576
Impuesto a la Renta	1.888	12.009	16.948	10.264	36.413



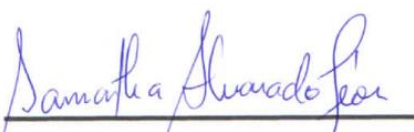
DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, **Alvarado León, Samantha Nicole** con C.C: #0931521835 autora del trabajo de titulación: **Incidencia de los precios de transferencias en la exportación del sector de procesadores de café en grano soluble en Guayaquil, período 2019-2020** previo a la obtención del título de Licenciada en Contabilidad y Auditoría, en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 8 de marzo del 2021

f. 

Samantha Nicole, Alvarado León

C.C:0931521835



REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN

TÍTULO Y SUBTÍTULO:	Incidencia de los precios de transferencias en la exportación del sector de procesadores de café en grano soluble en Guayaquil, período 2019-2020		
AUTOR(ES)	Alvarado León, Samantha Nicole		
REVISOR(ES)/TUTOR(ES)	Samaniego Pincay, Pedro José		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
FACULTAD:	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales		
CARRERA:	Contabilidad y Auditoría		
TÍTULO OBTENIDO:	Licenciada en Contabilidad y Auditoría		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	8 de marzo del 2021	No. DE PÁGINAS:	127
ÁREAS TEMÁTICAS:	Contabilidad e Impuestos		
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	Operaciones, Relacionadas, Competencia, Café, Precios de Transferencias		
RESUMEN/ABSTRACT (150-250 palabras):	La investigación parte de la necesidad de conocer la incidencia de los Precios de Transferencias en las exportaciones del sector de procesadores de café en grano soluble en Guayaquil, considerando su efecto agregador de valor para mantener el principio de plena competencia en las negociaciones con partes relacionadas en el exterior como con terceros. De manera que, se establece un plan metodológico basado en el uso de diseños, tipos de investigación y las respectivas técnicas e instrumentos de recopilación de información. Del uso del plan metodológico se determinaron los siguientes hallazgos. Los precios de transferencias no son una ciencia exacta, considerando que para su análisis requiere de diversas fuentes de consultas. En caso de negociaciones con compañías de paraísos fiscales, con una carga impositiva menor a la del país, la Administración Tributaria tiene ciertas alertas en la que deducen la posibilidad de incumplir el principio de plena competencia y ser causal de evasión de impuestos. En relación a las transacciones con el exterior ocasionan ajustes en materia de Impuesto a la Renta, lo cual es común con paraísos fiscales. En relación a recomendaciones aplicables para que el sector cafetero para demuestre el cumplimiento de plena competencia son: (a) aplicar análisis sobre las transacciones con partes relacionadas, (b) contar con un informe pese a que no está obligado, (c) mantener evaluaciones y análisis internos de las operaciones con el exterior. Estas recomendaciones permitirán que las compañías del sector Cafetero dispongan de información para demostrar el principio de plena competencia.		
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
CONTACTO CON AUTOR/ES:	Teléfono: +593-967756251	E-mail: samisnal12@gmail.com	
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE):	Nombre: Bernabé Argandoña, Lorena Carolina		
	Teléfono: +593-4- 3804600 ext.1635		
	E-mail: lorena.bernabe@cu.ucsg.edu.ec		
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA			
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):			
Nº. DE CLASIFICACIÓN:			
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):			